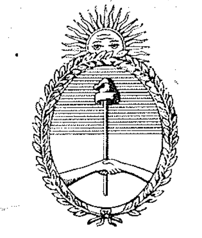


BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 2 DE MARZO DE 1993 — AÑO CI — $ 0,30

Nº 27.588

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

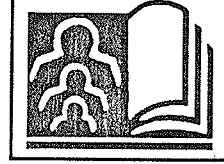
INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 292.024

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

APPLICATION SOFTWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pca. 101 del 8/2/93 se protocolizó el acta de Asamblea Gral. Ordinaria del 2/2/93, donde se decidió el aumento de capital de $ 12.000 a Pesos Seiscientos Mil, modificando en consecuencia el art. cuarto.- Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Seiscientos Mil, representado por 600.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 v/n cada una y de un voto por acción. Se fija domicilio social en la calle Carlos Pellegrini 1069 Piso 13º de la Capital Federal.

El Autorizado
Nº 40.772

ARMES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 15/2/93.- 2) Ariel Schapira, argentino, nacido el 12/3/62, Ingeniero, casado, DNI. 14.820.172, y Silvina Jakubowicz, argentina, casada, nacida el 18/1/63, analista de sistemas, DNI. 16.454.775, domiciliada en Demaria 4454, Piso 5º Depto. 14 de Cap. Fed.- 3) ARMES S.A.- 4) Uruguay 766, Piso 1º, Oficina 11, Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC.- 6) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, combinación, investigación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento de productos, formulación de materias primas, sustancias y compuestos de productos relacionados a la industria metalúrgica, eléctrica, electrónica, de comunicaciones y química en general.- Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, concesión, representación, consignación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de los productos de su objeto industrial.- Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con la exclusión de las de la Ley de entidades financieras u otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá efectuar importaciones, exportaciones, aceptar y/o recibir concesiones, representaciones, y consignaciones, establecer plantas industriales, dentro y fuera del país.- 7) Pesos Doce Mil. 8) De uno a cinco miembros titulares, con mandato por dos ejercicios. Presidente y/o Vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de setiembre de c/año. 11) Presidente: Ariel Schapira; Director Suplente: Silvina Jakubowicz.

El Autorizado
Nº 40.773

ARMONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 62, 16/2/93. Angel Freijo Aira, español, 84 años, viudo, comerciante, CIPF 1.155.304, Malvinas Argentinas 296 5 C; Pablo Francisco Gutiérrez, argentino, 37 años, soltero, Ingeniero, DNI 12.576.047, Emilio Mitre 435 3 C. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra, venta, loteo, constitución, subdivisión, afectación al Régimen de Propiedad Horizontal, alquiler, de inmuebles urbanos o rurales. Mandataria: Actuar como mandataria o comisionista; Comercial: Administración de fondo de comercio del rubro de hotelería en general, estacionamientos o garages de expendio de todo tipo de combustibles; transporte y distribución de los mismos en unidades propias o de terceros. Capital: $ 20.000. Cierre Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Angel Freijo Aira, Director Suplente: Pablo F. Gutiérrez. Sede Social: Luis Sáenz Peña 127 5. Bs. As. 23/2/93.

El Autorizado
Nº 40.820

BRUJULA

SOCIEDAD ANONIMA

ACLARATORIA

Por AGE, 2/2/93, la sociedad BRUJULA S.A., prorrogó el plazo de duración: 30 años a partir de la inscrip. RPC, o sea 3/12/91, se reformó art. 2do.; lo resuelto por asamblea fue publicado en el B.O. en fecha 16/2/93, recibo Nº 003000039788.

La Autorizada
Nº 40.834

CILBRAS - EMPRESA BRASILEIRA DE CILINDROS LTDA. SUCURSAL ARGENTINA

Se hace saber que la Sociedad CILBRAS - EMPRESA BRASILEIRA DE CILINDROS LTDA., debidamente constituida según las leyes del Estado de Río de Janeiro, Brasil, con sede en Ruta Presidente Dutra s/Nº, Km. 283, Pombal, Barra Mansa, Estado de Río de Janeiro, Brasil, en reunión de Directorio de fecha 8/9/92, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, que funcionará bajo el nombre de "CILBRAS - EMPRESA BRASILEIRA DE CILINDROS LTDA. SUCURSAL ARGENTINA". Domicilio de la sucursal: Lacarra 1568, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: Fabricación y comercio en cilindros para gases, como asimismo para productos utilizados en el combate de llamas (extintores de incendios); prestación de servicios de tratamiento térmico, de ensayos de laboratorio químico, mecánico y metalográfico, de fabricación, limpieza, pintura en cilindros, comercialización de productos fabricados por terceros; importación y exportación. Representantes Legales: Sergio Breyer Filho, Alfredo L. Rovira, César G. Ferrante, Eduardo E. Represas y/o Cecilia Cook, quienes podrán actuar con las facultades que surgen del poder protocolizado por escritura Nº 155 del 22/2/93 Folio 900 Reg. Nº 375.

El Apoderado
Nº 40.761

CONTRACT COMPRESSION INTERNATIONAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública Nº 59, otorgada el 22 de febrero de 1993 al Fº 248 del Registro Notarial Nº 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima CONTRACT COMPRESSION INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.: 1) Datos de los accionistas: Alfredo Miguel O'Farrell, 40 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, piso 3º, Capital Federal, C.I. 6.693.284; y Julio Fernández Moujan, 41 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en Carlos Pellegrini 887, piso 3º, Capital Federal, C.I. 6.598.106; 2) Fecha del instrumento de constitución: 22/2/93; 3) Denominación social: CONTRACT COMPRESSION INTERNATIONAL ARGENTINA S.A.; 4) Sede social: Córdoba 1367, piso 3º; 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: la venta y leasing de equipos de compresión de gas natural; la provisión de servicios relativos a la compresión de gas natural tales como el transporte, instalación y puesta en marcha de compresores; funcionamiento de los mismos, mantenimiento e ingeniería de apoyo; la compra, venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles, incluyendo todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones, la ejecución de todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y administración de bienes y empresas en general. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su fecha de constitución; 7) Capital social: $ 12.000; 8) El Directorio está compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros con mandato por un ejercicio. Presidente: Alfredo M. O'Farrell, Director Suplente: Julio Fernández Moujan. La Sociedad prescinde de Sindicatura; 9) La representación legal corresponde al Presidente o, en caso de ausencia o vacancia en el cargo, al Vicepresidente o a dos Directores que actuarán conjuntamente; 10) Garantía de Directores: $ 100; 11) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 556

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	5
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	8
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	9
Anteriores	38
2.2 Transferencias	
Nuevas	10
Anteriores	40
2.3 Avisos Comerciales	
Nuevos	10
Anteriores	41
2.5 Balances	17
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y notificaciones	
Nuevas	32
Anteriores	41
3.2 Concursos y quiebras	
Nuevos	32
Anteriores	42
3.3 Sucesiones	
Nuevas	33
Anteriores	45
3.4 Remates judiciales	
Nuevos	34
Anteriores	46
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	34

CONTROL AUTOMOTOR INTERJURIDICCIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Socios: Ceruso Fernando Ambrosio, 11/9/30, CIPF. 2.835.897, Ing. Doblas 315, 5º A, Cap.; Buosi Anibal Ruy, arg. 7/12/58, DNI 13.080.398, bioquímico, Doblas 315, 5º C, Cap. Fed. ambos arg. y cas.- Esc. Púb.: 10/2/93. Domicilio: Paul Groussac 5357, Cap. Fed.- Objeto: Inspección técnico-mecánica de vehículos automotores o remolcados afectados a la prestación de servicios de transporte de pasajeros y/o cargas, en cumplimiento de las normas establecidas por las jurisdicciones y organismos competentes, la certificación y emisión de la documentación pertinente, como asimismo la verificación técnica de todo tipo de vehículos. El objeto social se extiende a todo el ámbito territorial de la Nación Argentina y países extranjeros y se desarrolla en instalaciones fijas y/o móviles mediante controles integrales o parciales en locales propios, de terceros y en la vía pública. Duración: 99 años. Capital Social: $ 20.000.- Administración: Directorio mínimo 2 máximo 10 con mandato 2 ejerc. Presidente: Fernando Ambrosio Ceruso; Vicep. Anibal Ruy Buosi; Síndico tit.: Osvaldo Luis Moscardini, arg. cas. 31/8/59, DNI 13.132.835, cont. púb. Av. Los Incas 4407, 7º A, Cap. Síndico Sup.: Raúl Horacio Nobile, arg. sol. 27/1/67, DNI. 18.323.827, abog. Palpa 2440, 1º A, Cap. Rep./ Legal: Presid. o Vicep. en forma indistinta. Cierre de Ejercicio: 31/12/c. año.

La Escribana
Nº 40.777

COMPAÑIA DE INDIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escritura del 9/2/93, Registro 657. Socios: Sylvia Elena Sonia Méndez de Santamarina, argentina, casada en primera nupcias con Agustín Juan Santamarina, comerciante, nacida el 4 de setiembre de 1930 con Libreta Cívica 266.029, y Nelly María Valls de Nougués, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Pablo Alfredo Nougués, comerciante, nacida el 17 de mayo de 1936, con Documento Nacional de Identidad 834.964 Design.: COMPAÑIA DE INDIAS S.A. Domic.: Juncal 824 9º P 24. Objeto: la compra, venta, importación y exportación, consignación, comisión, comercialización y transporte de toda clase de bienes muebles. Capital: $ 12.000, en 1.200 acciones ordinarias al portador de $ 10 c/u 1 voto. Administración: Directorio de 1 a 6 miembros. Representación: Presidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. Duración 99 años. Cierre del ejercicio 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 40.821

CORPORACION DE SERVICIO DE CONTROL Y DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Gral. Extraordinaria del 18/6/92 se reformó el Artículo primero el que quedó redactado de la siguiente manera Artículo Primero: La sociedad se denomina "CORPORACION DE SERVICIOS DE CONTROL Y DESARROLLO S.A." y tiene su domicilio legal en la Avenida de Mayo Nº 665 Piso 4º de esta Ciudad. Cap. Federal.

El Autorizado
Nº 40.774

CYNTHIOS SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día, de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, lo siguiente: 1) María Cristina Tellado de Benvenuti, argentina, casada, nacida el 20/7/45, comerciante, Documento Nacional de Identidad Nº 5.195.818, Chivilcoy 3800, Cap. Fed.; Carlos Angel Aguirre, argentino, nacido el 9/4/44, casado, médico, DNI. Nº 4.602.664. Pedro Poli 176, Hurlingham, Morón, Pcia. Bs. As.; don Antonio Benvenuti, argentino, casado, médico, nacido el 14/9/33, L.E. 7.596.940, calle Chivilcoy Nº 3800, Cap. Fed. y Rubén José Capelli, argentino, casado, médico, de 41 años, titular D.N.I. 8.425.242, calle Imelman 2611, Palomar, Prov. Bs. As. 2) Escritura Pública del 23/12/92, pasada al fo 538 del Reg. Notarial 1247 de Cap. Fed.; 3) CYNTHIOS SALUD S.A. 4) Chivilcoy 3800, Cap. Fed.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Realizar toda tarea concerniente a la salud del ser humano, ya sea para prevenir, evitar y reducir su patología; promover y propener a su rehabilitación y recuperación bajo terapéuticas de todo tipo aceptadas por la Ciencia Médica; B) Prestar asistencia médica en todas sus especialidades reconocidas por la ciencia médica y autoridades oficiales, tanto por el sistema ambulatorio o de internación; d) Organizar y administrar servicios de atención médica y de medicina prepagas; e) alquilar, adquirir o contratar para sí o para terceros servicios de atención médica; formular y ejecutar planes preventivos de salud para obras sociales, estatales o privadas, como así también ofrecer esos servicios a personas o entes civiles, estatales o privados, en particular o por grupos intermedios; g) Realizar las tareas descriptas tanto para el Estado Nacional, Provincial o Municipal. Queda prohibido todo asesoramiento que por la razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente o indirectamente con el objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) hasta el 30 de abril de 2090; 7) $ 12.000.-; 8) Mínimo tres, máximo ocho, igual o menor número de suplentes, por dos ejercicios. Presidente: Carlos Angel Aguirre; Vicepresidente: Rubén José Capelli; Directores Titulares: Antonio Benvenuti y María Cristina Tellado de Benvenuti Síndico Titular: Gabriel Federico Rohr; Síndico Suplente: Enrique José Correa; 9) Presidente o a dos Directores en forma conjunta.-; 10) 30 de abril de cada año.

El Apoderado
Nº 40.781

CHAMPIGNONES DEL MONTE

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento Publicación del día 16/12/1992, Recibo 35.664, se informa: Que se elevó a Escritura Pública pasada por ante Escribano Miguel E. De La Torre el día 5 de febrero de 1993, al Folio 17 del Registro Nº 3 realizándose la siguiente modificación: "... 7º) Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio como Presidente al Señor Enrique Ernesto Spinelli, como Vicepresidente al Señor Anibal Juan Mortola y como Director Suplente al Señor Mario Alberto De Simone, por el término de tres años.

El Presidente
Nº 40.790

DIEXIM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por Esc. Nº 13 del 15/2/93, Reg. 734 Cap. 2) Héctor Pintos Sampaio, arg., cas, 20/9/43, comerc., LE 4.424.881, domic.: Paraguay 5246, 3 depto., Cap. y Ezequiel Román Gil, arg., cas., 14/1/68, comerc., DNI 20.003.057, domic.: Cnel. Salvador 940 Cap. 3) DIEXIM S.A. 4) Objeto: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, comisión y consignación, explotación de patentes de invención, y marcas, diseños y modelos industriales (nacionales y/o extranjeros) de armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos, sus partes componentes y afines. Dichos actos serán realizados por la entidad previa obtención de los permisos e inscripciones que imponga la ley 20.429 y demás reglamentaciones que resulten aplicables. Asimismo de aviones, planeadores, cometas, autogiros, helicópteros, vehículos automotores, automobombas y unidades menores de extinción, mangueras y demás elementos de seguridad y protección contra incendio, como así también sus repuestos, motores, equipos, accesorios, y maquinarias para la actividad aeronáutica, militar y/o policial. Provisión de bienes y servicios inherentes a la defensa y seguridad nacional, tales como paracaídas, camuflages, sistemas de entrenamiento, refugios y carpas, conjuntos habitacionales, y/o hospitales de campaña, equipos corporativos, colaterales y aplicabilidad al medio, tanto así como vestimenta de uso específico, y accesorios. Sistemas y equipos eléctricos y electrónicos, de comunicaciones, navegación, señalización, seguridad contra incendio, y control de aplicación a las áreas marítimas, aéreas y terrestres, y todo bien o material que sea susceptible de considerarse dentro del alcance específico antes mencionado, incluyendo sus repuestos, herramientas y accesorios, que hagan a su mantenimiento. b) Industriales: Armado, reparación, fabricación, instalación y/o mantenimiento por cuenta propia o bajo licencia extranjera de lo indicado en el rubro comerciales. c) Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de todo tipo de materiales, mercaderías, maquinarias, bienes de capital, productos químicos y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de lo determinado en los dos puntos anteriores. d) Servicios: asesoramiento, y servicios en general, profesionales (técnicos o no), estudio de proyectos, y asesoramiento técnico sobre instalaciones de seguridad en general, representación y mandato de clientes del país y/o del exterior, pudiendo adquirir por cuenta propia mercadería para importar y comercializar en el país o exportar al exterior, ejerciendo las comisiones, mandatos y representaciones que fueren menester; e) Financieras: Por aporte e inversión de capitales a particulares y empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o futuros; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; otorgamiento de créditos en general, con o sin garantías ajustables o no y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. f) Inmobiliarias: mediante la compraventa de toda clase de bienes muebles, inmuebles en general, accesorios de inversión o garantías, para llevar a cabo el objeto social. 5) $ 50.000. 6) Directorio: 1 a 7 miembros; duran 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7) Prescinde sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 30/9/de cada año. 9) Domicilio: Paraguay 5246, 3º depto. Cap. 10) Directorio: Presidente: Héctor Pintos Sampaio. Director Suplente: Ezequiel Román Gil.

El Escribano
Nº 40.802

DOMAIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 13, del 17/2/93 se constituyó DOMAIN S.A., socios: Aurea Beatriz Suárez, arg. nac. 6/2/50, casada, DNI 6.165.781, comerciante, dom. Colombres 136, piso 1, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Silvia Eugenia Aguilar, arg. nac. 7/12/46, casada, DNI. 18.717.419, comerciante, dom. Moreno 3651, Capital. Plazo: 99 años, Obj.: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de maquinarias y dispositivos industriales, elaboración y envasado por cuenta propia o de terceros de productos medicinales, cosméticos y alimenticios, fabricación y transformación de materiales de empaque. b) Comerciales: Mediante la comercialización de lo referido en el rubro "industrial" y prestación de servicio de provisión de equipos a empresas del Estado. c) Importación y Exportación: Actuando como importadora y exportadora de maquinas envasadoras. d) De Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de mandatos para realizar por cuenta y orden de terceros, toda clase de negocios, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, exportar y arrendar negocios e industrias dentro y fuera del país, incluso para actuar como administradora, representante fideicomisario o gestor, gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. e) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propios o no. La explotación de cabañas y haras para la cría de animales, la cruza, mestización, invernada, la compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, la explotación de cabañas, granjas, tambos, estancias, la forestación de tierras aptas y áridas, así como la recuperación de tierras anegables y el cultivo de todo tipo de plantaciones. Capital Social: 12.000 pesos. Directorio: de 2 a 7 miembros, mandato 3 años. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre ejercicio: el 30/6 c/año. Presidente: Aurea Beatriz Suárez, Vicepresidente: Silvia Eugenia Aguilar, Director Suplente: Francisco Gabriel Della Ca. Sede Social: Blanco Encalada 2311, 4º p. "D", Cap.

El Escribano
Nº 40.747

ELECTRO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 18 del 19/2/93 ante el Esc. Miguel Angel Saraví (h.), interinamente a cargo registro 1226, los socios Celia Andrea Segovia, argentina, soltera, 25/8/69, comerciante, DNI. 20.946.803, Crisólogo Larralde 3228, 5º "B", Cap. Fed. y Rita Juana Trovato, argentina, casada, 23/8/54, comerciante, DNI. 11.460.291, Primero de Mayo 3148, Lanús Oeste, Prov. Bs. As.; constituyeron una Sociedad Anónima denominada "ELECTRO SUR S.A.".- Domicilio: Crisólogo Larralde 4299 Cap. Fed.- Plazo: 99 años. Objeto: Por la fabricación, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de acumuladores eléctricos cualquiera sea su utilización, y repuestos en general para automotores, motos, caminos, barcos. Fecha cierre del Ejercicio: 28 de febrero. Capital: $ 12.000. Presidente Celia Andrea Segovia. Vicepresidente: Rita Juana Trovato. Director Suplente: Antonio Javier Trovato, argentino, soltero, comerciante, 27/4/57, DNI. 13.416.637, Del Plata 3148, Lanús, Prov. Bs. As.- Prescinde de Sindicatura. Buenos Aires, 19 febrero de 1993.

El Escribano
Nº 40.723

ERC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que según Esc. Nº 21 del 22/2/93, folio 39, Reg. 522 Cap. Fed. se constituyó la sociedad "ERC S.A.".- Socios: Luis Losi, italiano, nac. el 27/12/25, casado, industrial, CIPF Nº 4.045.952, domic. en San Martín 238 de Paraná, Prov. de Entre Ríos, y "COMARED SOCIEDAD ANONIMA", constituida por Escr. 25/8/81, folio 116 de la Sección A, Reg. Nº 40 de Corrientes; Escr. Raúl F. Reyes, inscripta en el R.P. de C. de la Prov. de Corrientes, el 22/6/82, Nº 3004, Fº 59, Libro XXII, de Soc. Mercantiles; con domic. legal en Madrid 102, esq. Salamanca, "Barrio Apipé", de Corrientes, Prov. Corrientes, representada por Omar Carzino con poder suficiente. La sociedad se denomina "ERC S.A." y tiene domicilio legal en jurisdicción de Cap. Fed. actualmente en Carlos Pellegrini 551. La duración es de 99 años contados desde su inscripción en la I.G.J.- Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Hoteleras: Construcción de hoteles y prestación de los servicios integrales de hotelería, incluidos servicios especiales, como atención de congresos, convenciones y eventos similares, salas de espectáculos, de diversión, casinos o similares, programas de SPA, salud, embellecimiento, vida sana o similares y todo otro servicio o prestación propio de los diversos niveles de hotelería; B) Gastronómicas: Explotación de servicios de comedor, restaurante, bar, confitería, lunch y afines; C) Turismo: Organización, promoción o venta de excursiones, paquetes turísticos, pasajes y servicios hoteleros de cualquier naturaleza; D) Industriales: Producción de bienes y servicios relacionados con las actividades hotelera, gastronómica y turística; E) Comerciales: La comercialización de productos y servicios de la naturaleza de los enumerados en el inciso anterior, incluyendo la disposición, compra-venta, reventa, permuta, importación, exportación, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos y la recepción de bienes en depósito y toda otra forma lícita de comercialización; F) Financieras: La realización de actividades financieras, mediante préstamos con o sin garantía real, a corto, mediano y largo plazo, la compra, venta y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades existentes o que se creen en el futuro y todas otras operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que exijan el concurso público. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 50.000.- representado por 500 acciones ordinarias, nominativas y transmisibles por endoso, de un voto c/u y $ 100 v. nom. c/u. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio integrado en número par de 4 a 10 directores titulares elegidos por la Asamblea, quien también fijará el número par de suplentes, entre un mínimo de dos y el máximo igual al que establezca para los titulares. Durarán un ejercicio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente o al Director que lo reemplace, en caso de ausencia o impedimento. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de una Sindicatura colegiada integrada por 3 miembros titulares que conformarán la Comisión Fiscalizadora. Durarán un año en sus cargos, siendo elegidos por la Asamblea, pudiendo o no designar suplentes. El ejercicio social cerrará el último día del mes de febrero de c/a. Producida la disolución, la liquidación, estará a cargo de una Comisión Liquidadora, elegida por la Asamblea, con la fiscalización de la Comisión Fiscalizadora. Directorio: Presidente: Luis Losi. Directores Titulares: Gabriel Pedro Losi.- Raúl Héctor Clebañer. Secretaria: Silvana Relats de Miedvietzky. Directores Suplentes: Guillermo Oscar

Coladangelo.- Juan Carlos Relats.- Comisión Fiscalizadora: Miembros Titulares: Contador Hernando Bolgiani.- Contador Omar Carzino.- Contador Jorge Manuel Vázquez.- Gabriel Pedro Losi, arg. nac. el 23/6/58, casado, Ing. Civil, DNI. 12.284.190, dom. en Mitre 611 14º Paraná, E.R.; Raúl Héctor Clebañer, arg. nac. 26/10/33, casado, Ing. Civil, LE. Nº 6.484.407, domic. Moreno 1176 de Corrientes; Silvana Relats de Mied vietzky, arg. nac. el 18/11/63, casada, Ing. Civil, DNI. Nº 16.769.808, domic. Catamarca 1134 de Corrientes; Guillermo Oscar Coladangelo, arg. nac. el 4/6/55, empleado, casado, DNI. Nº 11.641.662, domic. Suipacha 268 6º Cap. Fed.; Juan Carlos Relats, arg. nac. el 25/5/35, casado, Ing. Civil, LE. Nº 6.011.163, domic. Catamarca 1134 de Corrientes; Omar Carzino, arg. nac. el 11/5/60, casado, Contador Público Nº 689, Fº 594, Tº II CPCECtes., domic. P. Martínez 1229 de Corrientes; Hernando Bolgiani, arg. nac. el 14/4/23, casado, LE. Nº 3.165.215, Cont. Público Mat. Nº 16 del CPCEER y Mat. Nº 161 Fº 193 CPCECF, domic. 9 de Julio 13 6º de Paraná E.R.; Jorge Manuel Vázquez, arg. nac. el 26/6/52, casado, DNI. Nº 10.369.176, Cont. Público Tº CV, Fº 208 U.B.A. domic. C. Pellegrini 525 Cap. Fed. Todos con domic. especial en Carlos Pellegrini 551 Cap. Fed.

El Escribano
Nº 40.742

FIKI

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 27 del 18-2-93. Accionistas: Próspero Hugo Correa, uruguayo, divorciado, comerciante, 57 años, CIPF Nº 7.523.201, San Juan 3050, Capital y Rubén Omar Perregrini, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI Nº 12.301.393, República de Francia 540, Quilmes. Denominación: "FIKI SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 5 años. Objeto: Producción y organización de todo tipo de espectáculos públicos, representaciones de artistas, realización de video grabaciones y grabaciones fonográficas, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales y equipos y productos relacionados con las actividades mencionados. Explotación comercial de locales bailables y explotación comercial del negocio de bar, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-3. Presidente: Próspero Hugo Correa. Director Suplente: Rubén Omar Perregrini. Sede social: Nogoyá 4715, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 40.786

GHELCO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA

Hace saber que, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre de 1992, se aumenta el Capital Social de $ 5.000,- hasta la suma de $ 1.100.000,- por lo que se procedió a la modificación del Art. 4º del Estatuto Social el que quedó redactado de la siguiente forma: El Capital Social es de $ 1.100.000,- representado por 1.100.000 Acciones al portador de $ 1,- cada acción. 23 de febrero de 1993.

El Director
Nº 40.762

GOBERMA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Susana Graciela Ramallo, argentina, casada, comerciante, de 35 años, DNI. 13.587.108, domiciliada en 25 de Mayo 574, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires y Mirtha Inés Ramallo, argentina, casada, docente, de 35 años, DNI. 13.587.106, domiciliada en Cochabamba 318, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: "GOBERMA S. A.". 3) Escritura del 19 de febrero de 1993, ante Registro 13 de Capital. 4) Capital: $ 12.000.- 5) Domicilio: Mercedes Nº 4449, 2º piso Depto "15" Capital Federal. 6) Plazo de 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Objeto: a) Extracción, transferencia, producción, elaboración y comercialización de los frutos, subproductos, productos derivados, mercaderías y demás bienes relativos a la industria textil, maderera, agropecuaria, ganadera y de la construcción. b) Explotación de predios rurales bosques, montes y obrajes; forestación y reforestación de tierra, explotación de cultivos, aserraderos e industrialización, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos y procesos. c) Importar y exportar mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas materias primas y productos relacionados con su objeto principal. d) Realizar construcciones civiles o industriales de viviendas, edificios, talleres, galpones, silos; fábricas; montajes mecánicos y electromecánicos; usinas, puertos, diques, puentes, oleoductos, gasoductos, obras viales, redes conductores y distribuidoras de energía eléctrica, gas, cloacas, agua; refacción y reparaciones, demoliciones de edificios y construcciones; arenado, dragados, recolección y recuperación de residuos y desechos; mantenimiento de edificios, rutas, calles, plazas, parques y jardines, ya sea que se trate de obras y trabajos de carácter públicos o privados, y reparación, mantenimiento y montaje de cintas transportadoras. 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto por 2 a 5 titulares, duración de 3 ejercicios. 9) La sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) La representación legal y uso de la firma corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Susana Graciela Ramallo; Vicepresidente: Mirtha Inés Ramallo y Director Suplente: Aldo Néstor Quintana. 10) Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

El Presidente
Nº 40.833

LINEAS AEREAS NOROESTE ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Por esc. Nº 14 del 18/2/93, Reg. 734 Cap. Fed. 2) Diego Ricardo Geddes, arg. cas., 20/4/29, empres. LE 5.121.473, domic.: D. Gallo 2732, Martínez, Bs. As.: Pedro Armando Bardi, arg., viudo, 17/4/26, empres., LE 1.146.765, domic.: T. García 1950, 2º Cap. Fed. María Marta Barreira, arg., soltera, 5/10/49, empres., DNI 6.290.060, domic.: R. S. Peña 444, 3º S. Isidro, Bs. As. 3) LINEAS AEREAS NOROESTE ARGENTINO S. A. 4) Objeto: a) Servicios: Actuar en calidad de "Explotadora" que determina el artículo 65 del Código Aeronáutico, con o sin contrato escrito, celebrar contratos de locación de aeronaves-artículo 68 del Código Aeronáutico-como locadora o locataria, debidamente inscripta en el Registro Nacional, proveer a terceros de personal aeronáutico-artículo 76 del Código Aeronáutico-especialmente de pilotos habilitados con certificado de idoneidad. De Aeronáutica Comercial: Título sexto del Código Aeronáutico, por explotación de servicios regulares y no regulares, de carácter interno e internacional, ejercitándola en transporte aéreo de pasajeros, de equipaje, de mercancías, de valores, carga general, y postal, realizar toda clase de trabajos aéreos-artículo 13 del Código Aeronáutico, con la debida autorización previa de la autoridad aeronáutica. Aeródromos: Explotar aeródromos, y efectuar toda clase de obras de infraestructura. Comunicaciones: Planificar, ejecutar, operar y explotar redes y sistemas de comunicaciones aplicables al modo aéreo o a los de superficie. Sistema de Transporte Aéreo Comercial a Nivel Nacional y Empresario: Compra-venta, importación, exportación, fabricación, reparación de aeronaves, motores, instrumental, componentes, accesorios y repuestos de origen nacional y extranjero, así como toda clase de actividades de mandato, representación y distribución de los mismos y explotación de talleres de mantenimiento y servicios de aprovisionamiento de aeronaves de todo tipo, incluyendo servicios de a bordo. Gestión Operativa-Económica: Representar a empresas nacionales y/o extranjeras de transporte aéreo, y de fabricación de material, aeronáutico, marítimo, fluvial y terrestre, como así también de comunicaciones, ya sea por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, enseñanza teórico-práctica de la actividad aeronáutica, relacionada con el vuelo, servicio de a bordo, pilotaje, técnico de vuelo y de mantenimiento, desarrollo, ejecución de proyectos y estudios económicos-operativos relacionados con la actividad del transporte aerocomercial, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones vigentes así lo requieran. Explotación de actividad turística y hotelera. Explotación de servicios postales. 5) $ 20.000.- 6) Duración: 99 años. 7) Se prescinde de la sindicatura. 8) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. 9) Domicilio: Teodoro García 1950, 2º piso. Cap. 10) Directorio: de 1 a 7 miembros y duran 2 ejercicios. Presidente: Diego Ricardo Geddes. Vicepresidente: Pedro Armando Bardi. Directora: María Marta Barreira. Director Suplente: Pedro Martín Bardi.

El Escribano
Nº 40.800

MADE INSTALACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 4/2/93 se constituyó la Sociedad "MADE INSTALACIONES S. A.". Claudio Néstor De Angelis, arg., técnico, nac. el 4/3/62, DNI. 14.866.943, divorciado, domiciliado en Donado 2620, Cap. Fed. Y Mirta Leonor Ruggiero, arg., nac. el 29/1/49, comerciante, viuda, L. C. 5.868.469 domiciliada en Av. Directorio 625, 13 F. Cap. Fed. Objeto: Realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las sig. actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, e instalación de equipos y maquinarias relacionadas con la ingeniería electromecánica en todas sus aplicaciones y actividades conexas con esta rama de la industria, así como la realización de toda obra civil complementaria. Comerciales: Importación, exportación, compra, venta y distribución de equipos y maquinarias relacionadas con su actividad industrial, así como toda clase de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financieras: Mediante aporte de capitales a fijar, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse: adquisición y venta de títulos y acciones y toda clase de valores mobiliarios otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. De Mandatos y Servicios: Mediante todo tipo de asistencia y asesoramiento en la gestión empresaria, ya sea en el orden administrativo, económico, financiero, fiscal o técnico, planificación o ejecución de investigaciones comerciales o industriales; ajustándose al prestar asesoramiento a las reglamentaciones dictadas para el ejercicio de las distinta profesiones universitarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los art. 1881 y concordantes del C. C. y 9º del Decreto Ley 5965/63. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000.- Organo de administración: directorio integrado por 2 a 5 titulares, por un ejercicio. Presidente: Claudio Néstor De Angelis; Vicepresidente: Mirta Leonor Ruggiero; Director Titular: Jorge Néstor Jesús De Angelis y Director Suplente: Antonio Baldassarre. Representación Legal: El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición. Fiscalización: Los socios art. 55 ley 19.550. Se prescinde de sindicatura. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Directorio 625, dep. "F", Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 40.780

MATAOJO

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, celebrada el 18/08/87, los señores accionistas resolvieron aumentar el capital social de ₳ 3.000 hoy 0,30 a la suma de ₳ 59.000 - hoy $ 5,90, por cuya diferencia de ₳ 56.000 - hoy $ 5,60, se emiten acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción, de ₳ 1 valor nominal cada una y con derecho a

dividendo a partir del 1/04/1987, correspondiendo ₳ 5.000 por dividendos y ₳ 51.000 por suscripción y modificar el artículo cuarto del estatuto en la forma siguiente: El capital social es de cincuenta y nueve mil australes. Toda emisión de acciones debe ser elevada a escritura pública.

El Directorio
Nº 40.827

M. C. V.

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Asamblea del 30/9/91 y Escritura del 8/10/92 se dejó sin efecto el aumento del capital social, publicado en el Boletín Oficial de fecha 6/8/91. Recibo Nº 65.214 quedando el mismo fijado en la suma de ₳ 12.000.000.

El Escribano
Nº 40.728

NEIL ACQUISITIONS

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "NIL ACQUISITIONS S. A." complementando edicto publicado en B.O. el día 15/2/93 Recibo Nº 0037000 18637 viene a complementarlo indicando que capital social: $ 20.000. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme Art. 284 Ley 19.550.

El Abogado
Nº 40.725

NOK

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 28 del 18-2-93. Accionistas: Rita Adela Ayala, argentina, casada, comerciante, 34 años, DNI Nº 12.573.231, República de Francia 540, Quilmes y Oscar Roberto Massa, argentino, casado, comerciante, 62 años, DNI Nº 4.495.668, 33 Orientales 977, PB, Capital. Denominación: "NOK SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 5 años. Objeto: Producción y organización de todo tipo de espectáculos públicos, representaciones de artistas, realización de videograbaciones y grabaciones fonográficas, comercialización, importación, explotación, comisión, consignación, representación y distribución de materiales y equipos y productos relacionados con las actividades mencionadas. Explotación comercial de locales bailables, y explotación comercial del negocio de bar, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-12. Presidente: Rita Adela Ayala. Director Suplente: Oscar Roberto Massa. Sede social: Nogoyá 4715, Capital Federal.

La Autorizada
Nº 40.782

ODAM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 34 del 11-2-93 Fº 103 Reg. 1404 Cap. Fed. los cónyuges Claudio Rodolfo Gallo, nac. 2-5-52 médico DNI 10.451.048; y Elena Haddad de Gallo, nac. 7-5-46 empresaria DNI 5.430.174 ambos argentinos dom. Austria 2105 p. 12 Cap. Fed. constituyeron "ODAM S. A." con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: asesoramiento, enseñanza, investigación, promoción, estudios de mercado, explotación, administración y comercialización de servicios prestacionales de todo tipo, vinculado al campo de la salud. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio Unipersonal Pte. Claudio Rodolfo Gallo y Director Suplente Elena Hadda de Gallo. La representación corresponde al Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 30-09. Sede Av. Corrientes 3742 p. 7º dto. H Cap. Fed.

El Escribano
Nº 40.737

OVERSEAS GENERAL MANAGEMENT

S. A. C. I. M. S.

Constitución: Esc. Nº 21, Esc. Gonzalo R. Roza, Reg. 473, Cap. Federal del 15/2/93. Socios: Cony. en 1ra. núpcias Eduardo Stanga, eslovaco, nac. el 1/4/36, C.I.P.F. 4.036.216, empresario y Magdalena Rimko de Stanga, arg. nac. el 15/4/38, L.C. 6.661.011, comerciante, y Gastón Eduardo Stanga, arg. nac. el 31/3/71, soltero, D.N.I. 22.147.230, comerciante, domiciliados en Potosí 414, Hurlingham, Pcia. de Bs. As. de tránsito en esta ciudad. Denominación: "OVERSEAS GENERAL MANAGEMNT S. A. C. I. M. S.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, como mayorista o minorista, distribución o consignación de productos alimenticios en general, carnes, sus derivados y cualquier tipo de comidas frías, calientes y congeladas; productos frescos, envasados y/o elaborados; productos de la industria textil, lencería, accesorios de la moda, calzados, indumentaria y artículos deportivos; de la industria electrónica, de computación, audio, video, telefonía, sus repuestos e insumos; artículos de perfumería y cosmetología; productos de la industria papelera, artículos de librería, regalos y tabaquería; muebles y útiles; todo tipo de maquinarias industriales y maquinarias en general. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, industrialización y almacenamiento de los productos y mercaderías mencionadas en su objeto comercial y sus derivados. c) Exportación e importación: Mediante la exportación e importación de todo tipo de productos. d) Pesca: 1) Mediante la comercialización en todas sus formas conocidas de frutos y productos, propios o ajenos, derivados de la pesca, marítima o fluvial, realizada por cuenta propia o ajena, al por mayor o por menor; la compra, venta, representación, comisión, consignación, envasaminto, distribución, fraccionaminto y transporte de los frutos, productos y subproductos provenientes de la fauna marina, y su negociación en el país o en el exterior; Organización de flotas pesqueras; 2) La industrialización en cualquiera de sus formas de todos los frutos y productos que se obtengan por la explotación de la fauna marina, y sus derivados; 3) La construcción y representación de todo tipo de embarcaciones, sus elementos, equipos y accesorios, así como su explotación en cualquiera de las formas permitidas por la Ley; 4) La compra, venta, reparación y conservación de embarcaciones, máquinas, equipos y demás elementos relacionados con la industria pesquera; la provisión a todo tipo de embarcaciones de combustibles, repuestos y accesorios necesarios para la navegación; 5) La industrialización, comercialización, distribución, consignación, mandato y representación de artículos y elementos necesarios para el armamento de buques (almacén naval) y subsistencia de la tripulación (proveeduría naval). e) Transporte: Mediante el transporte por cuenta propia y/o ajena, por vía terrestre, marítima o fluvial, en el país o en el exterior de cualquier clase de productos, propios o ajenos, a cuyo efecto podrá organizar flotillas de medios de transporte. f) Mandatos: La representación de firmas nacionales y extranjeras, consignaciones, comisiones, gestión de negocios y mandatos de terceros, relacionados con la actividad atinente a su objeto. g) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento, locación y administración de bienes inmuebles, construidos o no, urbanos o rurales. h) Financieras: Mediante el otorgamiento y/o la realización de aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras, excluyéndose las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras. i) Servicios: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento vinculado con su objeto, y consultoría de todo tipo, en el país o en el exterior, para entes privados u oficiales. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado por la Ley a profesionales con título habilitante. Capital social: Pesos 12.000, representado por doce mil acciones de un peso, valor nominal cada una. Adm. y Repres. La direc. y adm. de la Soc. está a cargo de un Directorio, compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares con mandato por tres ejercicios. La repres. legal de la Soc. corresponde al Presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Designación del Directorio: Pres. Eduardo Stanga: Vicepresid. Gastón Eduardo Stanga. Director Suplente: Magdalena Rimko de Stanga. Sede social: Av. Santa Fe 966, Piso 8º Depto. B, Cap. Fed. Se prescinde de la Sindicatura.

El Escribano
Nº 40.721

"PLAVINTEX"

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 5/2/1993 se protocolizó el Acta de Asamblea Ordinaria Unánime que aumentó el capital a $ 60.000 si modificación de estatuto (Art. 188 de la Ley 19.550).

El Presidente
Nº 19.045

RIMEXA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. Nº 31 del 23/2/93, Esc. Luis Alberto Ugarte, Reg. 1235. Accionistas: Carlos Alberto Blaksley, arg., nac. 7/9/39, cas., licenciado en finanzas, L.E. 4.304.402, dom. A. Alsina 1430, 3º, Cap. Fed. y Guillermo José Blaksley, arg., cas., nac. 30/6/45, comerciante, L.E. 4.521.754, dom. Av. Luis María Campos 1151, U. 8, Cap. Fed. La sociedad se denomina "RIMEXA S. A." con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. La duración es de 99 años contados desde su inscripción en la Insp. Gral. de Just. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina y en extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: comisiones, consignaciones, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, productos y subproductos y en especial para la industria química, veterinaria y la higiene. Industriales: mediante la producción, industrialización y transformación de materias primas, semielaboradas y/o manufacturadas para la industria química, veterinaria y la higiene, como así también la explotación de procedimientos y patentes de todo lo relacionada para dichas industrias. Importadora y Exportadora: de bienes, servicios y tecnología relacionados con los objetos anteriores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social doce mil pesos ($ 12.000). Dirección y Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares con mandato por dos ejercicios. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Blaksley. Vicepresidente: Guillermo José Blaksley. Directores suplentes: Alejandra García Rams y María Alejandra Guillermina Hollmann. Sede social: Paraguay 635, 5º "E", Cap. Fed. Representación legal: Presidente del Directorio o el vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura.

La Apoderada
Nº 40.803

RIO LUJAN NAVEGACION

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES FLUVIALES Y REMOLQUES

Comunica que en la publicación del B. Oficial del 10/2/93 Recibo Nº 39.341 se deslizó los siguientes errores; donde dice "Mazzanotte" debe decir Mezzanotte, Viasto debe decir Vlasto y Evicio por Equicio.

El Autorizado
Nº 40.775

RODVOLP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 35 del 17/2/93, Reg. 452 Cap. Antonio Francisco Méndez, solt., arg. nac. 22/9/33, com. DNI 4.104.990, dom. Oro 2686 Cap. y Jorge Bailetti, cas. arg. nac. 27/7/39, LE 4.294.247, com. dom. Miller 1908, Cap. constituyeron "RODVOLP S. A.". Dom. Cdad de Bs. As. Duración: 99 años dde inscrip. Reg. Pbco. Com. Objeto: Realizar por cta ppia o de 3º y/o asociada a 3º, o en participación c/3º, en país o fuera de él las sig. activ. a) Explotación de restaurantes, bares y servicios de lunch en reuniones o fiestas; b) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones. Todo por medio de prof. con título habilitante cdo corresponda. Capital: $ 12.000, acciones ordinarias al portador, $ 1.000 c/u y 1 voto. Directorio: entre 1 y 5 por 3 ejercicios. Puede designar suplentes. Quórum: mayoría absoluta. Representación legal: Presidente. Prescinde de sindicatura conf. art. 184 Ley 19.550. Asamblea: rigen quórum y mayorías art. 243 y 244 Ley 19.550. Ejercicio social: 31/1. Sede social: Gandara 2700, Capital. Presidente: Antonio Francisco Méndez, Director Suplente: Jorge Bailetti.

El Apoderado
Nº 40.729

ROTATIVOS AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nilda Inés Aizcorbe, 50 años, casada, LC. 4.517.849, C. de los Pozos 129, 11, B, Cap., Miriam Noemí Di Pasquale, 25 años, soltera, DNI. 18.750.272, Misiones 2064, Paso del Rey, Pcia. de Bs. As., ambas argentinas y comerciantes. 2) Escrit. del 18/12/92. 3) "ROTATIVOS AZUL S. A.". 4) Combate de los Pozos 129, 11, B, Cap. 5) a) Impresión, encuadernación, grabado, edición, publicación y toda actividad vinculada a la imprenta y artes gráficas. b) Fabricación, compra y venta de formularios continuos, insumos para computación, insumos para librería. c) Comercialización, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de todo lo relativo con los items a) y b), y de publicaciones, libros, folletos, revistas, cuadernos, tarjetas papelería comercial y prospectos, como asimismo papel cartulina, tinta y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Nilda Inés Aizcorbe, Dir. Sup.: Miriam Noemí Di Pasquale.

Nº 19.085

SEAL QUALITY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura ochenta y dos - Buenos Aires 9/2/93 - Reg. 636, Capital Federal: Socios: José Francisco Ibáñez, argentino, cas., comerciante, nac. 3/3/1961, D.N.I. 14.188.612, domic. Cayasta 3385, Cap. Fed. y Betina Claudia Acher, argentina, cas., comerciante, nac. 20/10/1962, D.N.I. 16.062.410, domic. Av. Callao 1062, segundo "B", Cap. Fed. Denominación: "SEAL QUALITY S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades industriales y comerciales mediante la fabricación de juguetes inyectados de plástico, de madera, metal, mecánicos, electromecánicos, electrónicos, artículos de bazar, regalos, la compraventa, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos de juguetería, bazar, entretenimientos, regalos, librería, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración relacionada directamente con las actividades mencionadas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital Social: 12.000 $. Cierre del Ejercicio social: 31/1 de cada año. Directorio: José Francisco Ibáñez, como Presidente y Betina Claudia Acher, Directora Suplente. Sede Social: Avenida del Libertador 1.080, primer piso "E", de esta Ciudad. Domicilio especial de los directores: Sede Social.

El Escribano
Nº 40.727

SEVIL

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: Esc. 102 del 19/12/90 Reg. 1072, Esc. María Elena Alonso. Res. A.G.E. 19/12/90. 1º Capital: $ 10.000 - 1.000 Acciones de $ 10,00 c/una escriturales nominativas no endosables; 2º Organo de Administración: Directorio de 3 a 9 miembros, con mandato por 3 años. Igual o menor número de suplentes; 4º Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura; 5º Representación Legal: El Presidente.

La Escribana
Nº 19.054

SOTECO LENTJES IBEROAMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 23/12/92 y comp. 9/2/93. 1) Mariano Esteban Macek, cas., Contador, nac. 19/6/36, L.E. 4.425.358, dom.: Tucumán 326, P.B. 9, Cap.; Víctor Bluthgen, cas., ingeniero, nac. 8/11/41, D.N.I. 4.582.700, dom.: O'Higgins 2611, Cap.; y Gerardo Nicolás Goedhart, cas., empresario, nac. 15/1/23, L.E. 1.679.122, dom.: Santiago del Estero 315, Cap.; todos argentinos. 2) Domicilio: Tucumán 326, P.B., of. 9, Capital. 3) Plazo: 99 años desde inscripción. 4) Objeto: venta, coordinación, planifica-

ción, diseño, fabricación, construcción, montaje y puesta en marcha de: calderas industriales; calderas de recuperación en sistemas de turbinas de gas y centrales de ciclo combinado; trabajos de rehabilitación en calderas de vapor; el diseño, construcción y montaje de todo tipo de plantas, incluso industriales; proyectos "llave en mano". Prestar todo tipo de servicios relacionados con el diseño, construcción y/o fabricación, mantenimiento, operación, reparación y demás aspectos técnico-operativos de calderas, turbinas, equipos auxiliares, centrales térmicas y o de vapor, completos o de sus partes, como asimismo todo lo relativo a optimización y ahorro de energía, mejoramiento y protección ambiental; Representación de firmas y productos, comisiones, consignaciones y mandatos. Compraventa, importación y exportación de bienes muebles mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, de todo tipo, y actividades de comercio exterior en general. 5) Capital: $ 12.000. 6) Admin.: Directorio: 1 a 5, por 2 ejer.; suplentes: 1 a 5. 7) Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Gerardo Nicolás Goedhart. Vice: Mariano Esteban Macek. Directores Titulares: Victor Bluthgen y Günter Lang. Suplente: Pedro Cornelio Maeriano Goedhart. 8) Repres. legal: Presidente. 9) Cierre ejerc.: 31 de marzo.

El Escribano
Nº 40.751

SUGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Susana Graciela Masabeu de González, 32 años de edad, casada, argentina, Contadora Pública, con domicilio en Viamonte 1481, Quinto Piso "B", Capital Federal, Libreta Cívica número 6.254.302 y don Luis González, 30 años de edad, casado, argentino, Licenciado en Administración de Empresa, con domicilio en Viamonte 1481, Quinto Piso "B", Capital Federal, Documento Nacional de Identidad número 10.463.326. Fecha de instrumento de constitución: Trece de julio de mil novecientos ochenta y dos. Razón Social: "SUGRAL S.A.". Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Calle Viamonte 1481, Quinto Piso "B". Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria- Constructora; b) Financieras; c) Inversora. Plazo de duración: Noventa y nueve años. Capital social: El capital social es de Pesos doce. Composición de los órganos de administración y fiscalización: Se designa para integrar al Directorio: Presidente: Edgardo Aníbal Ferraris. Vice-Presidente: Ricardo González. Se designa Síndico Titular: Susana Graciela Masabeu de González y Síndico Suplente: Selig Zeller. Apoderados: Se confiere poder especial a los señores Luis González y Carlos María Paulero. Fecha cierre del ejercicio: El ejercicio económico cierra el día treinta de junio de cada año.

El Apoderado
Nº 40.794

TELECOMUNICACIONES SUDAMERICANA S.A. (TELESUSA)

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Francisco Medina, 43 años, C.I. 5.265.841; y Diana Beatriz Segall, 38 años, D.N.I. 11.265.866. Ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Teodoro García 2332, 1º B Capital. 2) Escritura pública del 9/2/93. 3) TELECOMUNICACIONES SUDAMERICANA S.A. (TELESUSA). 4) Tucumán 741, 3º D, Capital. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Pte.: Roberto Francisco Medina. Dir. Spte.: Diana B. Segall. Mandato: 2 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a representación de telecomunicaciones nacionales e internacionales.

El Autorizado
Nº 40.733

THERMEDICS DETECTION DE MEXICO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que "THERMEDICS DETECTION DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA de Capital Variable" una sociedad constituida conforme a las leyes de México y con domicilio en el Distrito Federal de México por reunión de directorio celebrada el 5 de noviembre de 1992, decidió la apertura de una sucursal en la República Argentina. Se designó como representante legal al Sr. José Luis Cárdenas Salazar, otorgándosele un amplio poder general de administración. La sede social se fijó en Salta 167, 3º "A" y "B", Capital Federal. La sociedad tiene por objeto ofrecer servicios de ingeniería técnica, industrial e instalaciones de mantenimiento y arranque. Así como la exportación e importación de sistemas, partes y componentes y el transporte de personal y material y venta de sistemas y servicios.

El Abogado
Nº 19.043

UNITED FUNDING INTERNATIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

— ACLARACION —

En la edición del 7 de enero de 1993, donde se publicó la citada Sociedad, se deslizó el siguiente error de imprenta:

En el PUNTO 7):

DONDE DICE: $ 10.000.

DEBE DECIR: $ 100.000.

Nº 17.910

VIDA SALVAJE

SOCIEDAD ANONIMA

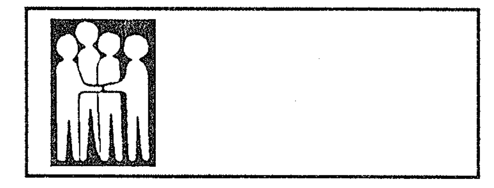
Por escritura 40 del 18/2/93 Fº 140 Reg. 1404, Cap. Fed. los cónyuges Guillermo Héctor Malamud nac. 17/6/46 ingeniero L.E. 4.546.257; y Ester Irene Elsztain de Malamud, nac. 2/7/48, comerciante L.C. 5.898.497 ambos argentinos dom. Santa Fe 2888 Bella Vista, prov. Bs. As. constituyeron "VIDA SALVAJE S.A." con dom. en la Cdad. Bs. As., plazo 99 años desde inscrip. Regl. Públ. Comer. Objeto: compra, venta, distribución, importación y exportación, e incluso el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales de artículos para camping, caza, pesca y deportes en general. Capital $ 20.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a un voto. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la Sindicatura. Directorio Unipersonal Pte. Ester Irene Elsztain de Malamud y Director Suplente Guillermo Héctor Malamud. La representación corresponde al Pte. y Vpte. en forma indistinta. El ejerc. económico cierra 30/09. Sede Viamonte 776, p. 1º Cap. Fed.

El Escribano
Nº 40.735

WALDRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica que por escritura de fecha 17/11/92 al folio, 777 del Registro 602 de la Cap. Fed. se protocolizó el acta de la asamblea general extraordinaria de fecha 30/09/92 que resolvió aumentar el capital social a 12.000 pesos, emitir 12.000 acciones ordinarias al portador de 1 peso valor nominal cada una y adecuar el estatuto a las disposiciones de la ley 19.550 como sigue: la sociedad se denomina WALDRON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA, domicilio: Avenida Paseo Colón 221, piso 7º, Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; a) La prestación de servicios, organización y asesoramiento comercial, contable, financiero, impositivo y técnico, con exclusión de todo tipo de asesoramiento que en virtud de la materia de que se trate esté reservado a profesionales con título habilitante. b) Efectuar negocios comerciales mediante la compra-venta, importación y exportación de materias primas, frutos y productos del país, mercaderías, maquinarias materiales elaborados o a elaborar, administración de propiedades y capitales de particulares y/o sociedades nacionales o extranjeras; aceptar o constituir representaciones, mandatos, agencias y consignaciones en general; operar como gestora de remates, comisiones y negocios y en todo otro acto de lícito comercio; c) negociar comprar y/o vender toda clase de valores, acciones y debentures, obligaciones u otros títulos de renta; d) financiar mediante la inversión de capitales en empresas o sociedades constituidas, o a constituirse, y/o negocios realizados o a realizarse. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Duración: 50 años contados a partir del 20 de noviembre de 1953. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Capital Social: 12.000 pesos. Organo de Administración: Directorio. Mínimo 3 y máximo 9 con mandato por 3 años. Conserva la sindicatura.

El Escribano
Nº 40.770



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 20/11/1992. 2) Miguel Angel Puente, argentino, nacido el 27/1/1958, casado, DNI. 11.959.217, comerciante, domiciliado en Martín Rodríguez 14 San Fernando, Pcia. de Bs. As. y Guillermo Edgardo Mari, argentino, nacido el 15/10/1963, casado, DNI. 16.557.973, comerciante, domiciliado en Bauness 1938 piso 3 dep. "F" Cap. Fed. 3) "AFIR S. R. L.". 4) 14 de Julio 1468 Cap. Fed. 5) 30 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el exterior de las siguientes actividades: a) Fabricación, producción, elaboración, compra, venta, consignación y comercialización, distribución y representación de productos alimenticios en general, (especialmente golosinas) ya sean en su estado natural o industrializados y/o envasados, importación y exportación de los mismos, elaborados o a elaborarse y de las materias primas y maquinarias necesarias para el cumplimiento del objeto social, así como la explotación de marcas y patentes relacionadas con el mismo. b) Compra, venta, distribución, comercialización, por mayor y menor, importación y exportación de toda clase de artículos de librería, juguetería, cotillón, fotocopia, electrónica, video, filmación, bijouterie y adornos en general y productos y mercaderías, necesarias para su desenvolvimiento. c) compra, venta, permuta, explotación, construcción, refacción, remodelación, arrendamiento, urbanización y fraccionamiento lotes e inmuebles urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones que autoricen las leyes de Propiedad Horizontal. Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza quedando excluida de éstas toda actividad que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones y d) representaciones, mandatos y comisiones de firmas nacionales y/o extranjeras, con referencia a los rubros anteriormente mencionados. 7) Pesos Tres Mil. 8) A cargo de Miguel Angel Puente, con el cargo de socio Gerente, por el término de 3 ejercicios. 9) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
Nº 40.776

ARUEZE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por esc. Nº 17 del 18/2/93, reg. 734, Cap. 2) Ezequiel Antonio González, arg., cas., DNI 14.602.783, 11/9/61, comerc., domic.: Sucre 1897, 5º Cap. y Rubén Amado González, arg., comer., 18/4/29, cas., LE 4.235.222, domic.: Echeverría 1881, Cap. 2) ARUEZE S. R. L. 3) Objeto: a) Comercial: Compra, venta, exportación e importación, distribución, fabricación, confección, comercialización de todo tipo de prendas, ropas, indumentarias, artículos de vestir, deportivas. Transformación y procesamiento de hilados, tejidos, lanas, fibras naturales, estampados, cueros y sintéticos. b) Importación y Exportación: De todo tipo de bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados, mercaderías, herramientas, maquinarias, accesorios, partes, equipos, vehículos y rodados. Comercialización, representación, mandatos, comisión y explotación de marcas, diseños, modelos, patentes, licencias industriales, tanto nacionales como extranjeras. c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales a personas, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, mediante préstamos a corto o largo plazo y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. 4) $ 5000. 5) Representación: Socio gerente: Ezequiel Antonio González y/o Rubén Amado González, en carácter de gerentes, en forma indistinta. 6) Cierre del ejercicio: 30/10 de cada año. 7) Domicilio: Av. Cabildo 1860 Cap. 8) Duración: 99 años.

El Escribano
Nº 40.801

ASCENSORES ORENSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 11/2/93, el socio Sr. Octavio Giménez cedió sus cuotas sociales a los otros socios Srs. Rogelio Fernando López Lage y Angel Rubén Santucci.

El Abogado
Nº 19.026

AUDI-MED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constantino Alberto Caprin, nacido el 2/8/65, soltero, DNI 17.143.291; y Elva Dora Aguirre, nacida el 19/12/32, DNI 2.410.883, viuda; ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 1534, p. baja "G". 2) 9/2/93. 3) "AUDI-MED S. R. L.". 4) Hipólito Yrigoyen 1534, planta baja, "G". 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la prestación de Servicios Técnicos Auxiliares de la Medicina, Auditorías Médico-asistenciales. 6) $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1, valor nominal c/u. 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Gerentes, firmando cualesquiera de ellos en forma indistinta, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Se designan Gerentes a los dos socios: Constantino Alberto Caprin y Elva Dora Aguirre. 9) Cierre del ejercicio social: 31/5 de cada año.

El Escribano
Nº 40.726

AUTORADIO CANNING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Jorge Daniel Feldman, argentino, casado, comerciante, de 49 años, DNI 4.513.944, domiciliado en Scalabrini Ortiz 1925, Capital; Mario Ricardo Funes, argentino, casado, comerciante, 35 años, DNI 12.549.276, domiciliado en Scalabrini Ortiz 1925 Capital. 2) 17/2/93. 3) AUTORADIO CANNING S. R. L. 4) Scalabrini Ortiz 1925 Capital. 5) Comercialización, industrialización, importación, exportación, distribución y consignación de artículos para automotores. Talles de reparación, venta, colocación autoestéreo, aire acondicionado, alineación, balanceo, caños de escape, y todo tipo de accesorios. 6) 99 años desde inscripción R. P. Comercio 7) $ 10.000. 8) Gerentes ambos socios. 9) Gerentes en forma indistinta. 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 19.083

AVIATION SAFETY SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 8 del 11 de febrero de 1993 ante Registro Notarial 288 de la Capital Federal cedió Rogelio Ricardo Cirigliano en favor de Adriana Leticia Salvaneschi, argentina, D.N.I. 14.912.912, casado, nacida 5/9/1961, comerciante, domiciliada en Echeverría 1912, Ingeniero Maschwitz, la totalidad de sus cuotas parte del capital y participación social representado por 5000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una.

El Escribano
Nº 40.734

CANAIMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 11/2/93, la señora Carmen Cavalli, cede, vende y transfiere a Carlos Alberto Ormella, y a Inés Mary Contreras Hermoso de Ormella, argentina, casada, arquitecta, nacida el 3/7/36, LC. 2.738.934, domiciliada en Tronador 3891 - Piso 50 "C" Cap. Fed. las 999 cuotas de capital involucrando la cesión todos los derechos y obligaciones de las cuotas cedidas; El precio

total convenido es de $ 360, la proporción es de Carlos Alberto 499 cuotas e Inés Mary 500 cuotas. Ambos se nombran Gerentes y la Sra. Cavalli renuncia a la Gerencia. Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 2.000.

El Autorizado
Nº 40.771

CLOPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 20/7/92, los sres. Manuel Domínguez Domínguez y Demetrio Alonso venden ceden y transfieren a los sres. José Alonso, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/10/46, C.I.P.F. 2.646.768, domiciliado en Triunvirato 911, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As., 1.500 cuotas; Osvaldo Oscar Domínguez, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16/11/62, D.N.I. 16.037.802, domiciliado en Alem 135, 4º "B", San Isidro, Pcia. Bs. As. 1.500 cuotas y Atilano Murado, español, casado, comerciante, nacido el 24/8/29, domiciliado en Santo Tomé 6339 de Capital Federal, C.I.P.F. 5.491.313, 3.000 cuotas. Además se resuelve modificar las cláusulas Tercera y Quinta del Contrato social, las que quedarán así redactadas: Tercera: El Capital social lo constituye la cantidad de $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Leandro Bugarín, José Losada, José Alonso y Osvaldo Oscar Domínguez quienes revestirán el cargo de gerentes. El término de duración de los mismos será el de vigencia de la sociedad.

La Autorizada
Nº 40.743

CLOPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 23/11/92 se resuelve la reconducción de la vigencia de la sociedad modificando la cláusula cuarta del contrato social, no sufriendo las demás cláusulas modificación laguna. Cuarta: El plazo de duración será por el término de veinte años a contar de la fecha de inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de la Inspección de Justicia.

La Autorizada
Nº 40.750

COMPUTODO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 25/11/92 los socios de COMPUTODO S. R. L. venden, ceden y transfieren el 20 % de sus cuotas sociales a Martín Diego Jeger, nacido el 21/6/70, DNI 21.710.078 y Fernando Javier Jeger, nacido el 9/9/71, DNI 22.293.799, ambos argentinos, solteros, indústriales y domiciliados en Ugarteche 2802 6º A de Capital.

El Autorizado
Nº 40.732

CORRIENTES 2311

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27 de enero de 1993. Socios: Francisco Arturo Vig, argentino, casado, nacido el 29 de noviembre de 1944, comerciante, con DNI número 4.518.944, domiciliado en la calle Bogotá 2029, Capital Federal; don Candido López, español, casado, nacido el 20 de agosto de 1936, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal - número 5.066.936, domiciliado en la calle Bustamante número 487, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Fernando Daniel López, argentino, soltero, nacido el 6 de abril de 1965, Contador Público, DNI 17.327.420, con domicilio en Austria 2075 2º piso Depto. 5, Capital; doña Claudia Nancy López, argentina, soltera, nacida el 23 de agosto de 1969, con DNI Nº 20.832.176, maestra jardinera, domiciliada en Bustamante 487, Lomas de Zamora: doña Silvana María Angela Balducci de Orlando, argentina, casada en primeras nupcias con Santillo Orlando, nacida el 13 de setiembre de 1957, comerciante, DNI Nº 13.433.422, domiciliada en la calle Matheu 1230, Villa Maipú; don José Fernández, español, casado en primeras nupcias con doña Ana Teresa Demaniuk, nacido el 30 de julio de 1947, CI Nº 6.027.768, comerciante, domiciliado en la calle Gral. Pico 2036, Lanús; don Servando José Parrondo, argentino, viudo, nacido el 13 de noviembre de 1916, con Documento Nacional de Identidad número 0.146.236, comerciante, domiciliado en la calle Paysandú número 2045, de esta Ciudad; don Edgardo Servando Parrondo, argentino, casado, nacido el 17 de febrero de 1951, LE Nº 8.565.815, comerciante, domiciliado en la calle Paysandú 2045, Capital Federal; don Roberto Bercopek, argentino, casado, nacido el 15 de agosto de 1942, LE Nº 4.395.722, comerciante, domiciliado en Av. Juan B. Justo 4063, 3º piso, Depto. 13, Capital Federal; don Francisco Juan Lorenzo, argentino, casado, nacido el 22 de setiembre de 1930, LE Nº 6.470.317, comerciante, domiciliado en Agüero 1118 2º "A", Capital Federal; don Juan José Cicia, argentino, soltero, nacido el 3 de diciembre de 1966, DNI Nº 18.050.685, comerciante, domiciliado en San Benito 281, Turdera, Pcia. de Buenos Aires; don Juan Roberto Carrera, argentino, divorciado, nacido el 27 de marzo de 1950, comerciante con Libreta de Enrolamiento número 8.490.390, domiciliado en la Avenida Independencia número 1232, quinto piso "A", de esta Ciudad; don José Luis Yáñez, español, casado, nacido el 9 de junio de 1940, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.599.617, comerciante, domiciliado en la calle Bucarelli número 2350, tercer piso "B", de esta ciudad y don Jorge Miguel, argentino, separado, nacido el 15 de diciembre de 1937, con Libreta de Enrolamiento número 4.259.991, abogado, domiciliado en la calle Arenales 3252, quinto piso de esta Ciudad. Denominación social: CORRIENTES 2311 S. R. L. Sede Social: Corrientes 2311 - Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Para el cumplimiento de sus fines, al sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 20.000. Administración y representación legal: A cargo de dos socios gerentes, en forma conjunta, uno de los cuales será el señor Francisco Arturo Vig como condición del contrato y el restante designado por los restantes socios. Gerentes: Francisco Arturo Vig y Servando José Parrondo: Cierre del ejercicio: 31 de marzo. Duración: 25 años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

El Autorizado
Nº 40.813

CREACIONES ARENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Lucio Carmelo Arena, arg., soltero de 47 años DNI 4.522.355 comerciante, domiciliado en Pastor Obligado 1534 San Martín y Jorge Alberto Testone, arg., com. de 48 años de edad casado DNI 4.629.014 domiciliado en calle 856 Nº 2143 Quilmes. 2) Esc. 4/2/93. 3) CREACIONES ARENA S. R. L. 4) Bolivia 36 Piso 3 "B" Capital. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a la fabricación de calzado en general, su importación, exportación o distribución. 6) 99 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos 10.000 dividido en 10.00 cuotas de 1 $ cada una, valor nominal. 8) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, con uso de la firma social por el término de 2 ejercicios siendo reelegibles. Gerentes Lucio Carmelo Arena y Jorge Alberto Testone. 9) 31/12 de cada año.

El Autorizado
Nº 40.724

CHAMPICHESSE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por acto privado del 4 de diciembre de 1992, se modificó la cláusula Décima Primera del Contrato Constitutivo, quedando redactada de la siguiente forma: Décima Primera: En este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social en la calle 11 de setiembre 2140, piso 10º "E", de la Ciudad de Buenos Aires; Designar gerente al señor Mario Alberto De Simone.

El Autorizado
Nº 40.788

DECOR LOMAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 13/1/1993. Socios: Silvia Patricia Perona, argentina, soltera, comerciante, de 34 años de edad, DNI 12.702.644, Patrón 5316, Capital Federal y don Alfredo Daniel Perona, argentino, soltero, comerciante, de 35 años de edad, DNI 13.137.118, Boquerón 7233, Capital Federal. Denominación: DECOR LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Duración: cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: la realización de toda clase de montajes industriales, instalaciones eléctricas, sanitarias, de gas, ventilaciones, desagües de conductos, arenado y limpieza de frente, vidrios en altura, pintura, limpieza interior y exterior y desinfección de inmuebles empresas e instituciones públicas o privadas, empleando en el proceso la mano de obra y los elementos indispensables para la consecución de las tareas mencionadas y la importación y exportación. Capital: $ 5000 (cinco mil). La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Los socios quedan designados como gerentes. Cierre del ejercicio: 31/1. Sede social: Av. Rivadavia 882 5 J Capital Federal.

El Autorizado
Nº 40.791

DONNACOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique Eduardo Tombion, argentino, casado, 58 años de edad, comerciante, LE 5.596.474, domiciliado en Av. Rafael Núñez 4886, Provincia de Córdoba; Lorena Andrea Sierra, argentina, soltera, 21 años de edad, comerciante, DNI 22.497.065, domiciliada en Ituzaingó 1448, Lanús. 2) 2/9/92. 3) DONNACOR S. R. L. 4) Montas de Oca 1809, piso 3º C, Cap. Fed. 5) Tiene por objeto: la comercialización, distribución, fabricación, financiación, importación, exportación de productos cosméticos y sus elementos constitutivos y/o derivados y prestaciones accesorias, pudiendo ser realizadas las mismas a consumidores finales o no, sean personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, ejercitar su actividad en todos los casos por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o de terceros o en los que construyen, adquieran o arrienden en el futuro. 6) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 5000. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará en forma indistinta por cualquiera de los socios en carácter de socios gerentes. Gerentes: Enrique Eduardo Tombion y Lorena Andrea Sierra. 9) La representación legal estará en forma indistinta por cualquiera de los socios en carácter de socios gerentes. 10) 31/7 de cada año.

La Autorizada
Nº 40.743

EDITER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Pública 123 del 25/11/92 Alberto Guillermo Barroso, argentino, soltero, 9/6/42, comerciante, LE 7.724.722, Blanco Encalada 1435, Lanús Prov. Bs. As. vende, cede y transfiere 150 cuotas a Rolando Mouro, argentino, 2/7/40, editor, LE 4.356.112, casado, Catamarca 1028 Acassuso Prov. Bs. As.; 25 cuotas a Berta Dolores Mouro, argentina, soltera, 23/6/43, DNI 4.731.079, comerciante, Arias 2901 Capital Federal y 25 cuotas a Haydee Pequeux de Mouro, argentina, 23/12/42, LC 4.503.260, comerciante, Catamarca 1028 Acassuso Prov. Bs. As. Se resuelve modificar los artículos segundo, tercero, séptimo y décimo del Contrato Social.

El Autorizado
Nº 40.730

EDUARDO R. CALLARI E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 28/01/92, Oscar Alberto Callari, cede a sus consocios Eduardo Roberto Callari y Rodolfo Héctor Callari, 1000 cuotas de capital a cada uno, que posee en "EDUARDO R. CALLARI E HIJOS S. R. L.", colocando a los cesionarios respecto del cedido, en su lugar, grado y prelación, con absoluta subrogación en forma, además se aumenta el capital social a $ 16.000.-, modificándose el art. 4º. Se continúa con los demás datos informados en contrato inscripto el 4/9/81 bajo Nº 2585 del libro 79 de S. R. L.

El Autorizado
Nº 40.831

EDUARDO MONTERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19/2/93 se constituyó "EDUARDO MONTERO S. R. L.". Socios: Eduardo Daniel Montero de 41 años de edad, argentino, casado, L. E. 8.643.329, Ing. Agrónomo y María Isabel Castillo de Montero, Argentina, casada, D. N. I. 10.504.136 de 40 años de edad, ambos domiciliados en Rivadavia 129 3º "A" Junín Pcia. de Bs. As. Domicilio social en Carlos Javier Benielli 7096 Cap. Fed. Duración 99 años, Capital $ 1.000.- Objeto: a) compraventa, consignación, distribución, importación y exportación de agroquímicos, semillas, maquinarias y demás insumos para la actividad agropecuaria; envases y frutos del país; b) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Uno o más gerentes socios o no. Tres ejercicios. Cierre de ejer. 31 de diciembre.

El Abogado
Nº 19.080

ELECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La Sociedad hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 17 de febrero de 1993 se constituyó la Sociedad "ELECO S. R. L." con domicilio en la calle Crámer 1660 piso 3º "E" de Capital Federal. Socios: Fernando Javier Guirin, argentino, soltero, D. N. I. 14.363.537, 31 años, técnico electromecánico, domiciliado en Crámer 1660 piso 3º "E" de Capital Federal y Hugo José Felix Guirin, argentino, casado, L. E. 5.129.720, 62 años, marino, con domicilio en Ciudad de la Paz 1960 piso 3º "1" de Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y en el extranjero a las siguientes actividades: a) Ejecución de obras e instalaciones eléctricas y electromecánicas, civiles, industriales y navales tanto de obras públicas como privadas. b) Compra, venta, alquiler, importación, exportación, representación y distribución de materiales y equipos eléctricos y electrónicos. c) Ejecución de instalaciones de sistemas de seguridad, audio, televisión, computación y telefonía alámbricos e inalámbricos. d) Fabricación y armado de tableros eléctricos y electrónicos. Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Pesos cuatro mil. Administración Representación Legal y Uso de la firma social: Estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Abogado
Nº 40.793

EL MUNDO DEL KIOSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 22/2/93. Socios: Norberto Fabián Estevez, argentino, soltero, comerciante, 27 años, DNI Nº 17.968.938, Roosevelt 5847, 5º piso, "21", Capital y Beatriz Susana Ledesma, argentina, soltera, comerciante, 46 años, DNI Nº 5.435.016, Francisco Solano López 2980, Dto. "4", Capital. Denominación: "EL MUNDO DEL KIOSCO S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, representación, permuta, depósito, acopio, fraccionamiento y distribución mayorista y minorista de cigarrillos, golosinas, artículos de limpieza, perfumería, librería, juguetería, textiles, productos alimenticios y todo otro tipo de artículos de venta en kiosco. Capital: $ 18.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede social: Roosevelt 5847, 5º piso, "21", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 40.783

FILAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1º) Socios: María Elena Juana Annand, argentina, casada, comerciante, L. C. 6.152.922, Pasaje Newton, Martinez, Pcia. Buenos Aires; Julio César Filippe, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.208.739, Chacabuco 4156, Olivos, Pcia. Buenos Aires. 2º) Fecha instrumento constitución: 23/2/93. 3º) Denominación: "FILAN S. R. L.". 4º) Objeto social: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, de operaciones de compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de materias primas, bienes de consumo y de capital y la explotación de negocios dedicados a la venta por mayor o menor de dichos bienes. 5º) Domicilio: Esmeralda 155, 3º piso, oficinas 15/17, Capital. 6º) Plazo de duración 99 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: $ 3.000. dividido en 3000 cuotas de $ 1. cada una aportado por los socios por partes iguales. 8º) Administración, representación y uso de firma: ambos socios en forma individual e indistinta sin limitación alguna, en su carácter de gerentes. 9º) Fecha cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

La Abogada
Nº 40.830

GRANDE Y ALARCON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Manuel Alarcón, arg. 22/9/51, solt., comerc., LE 8.626.556, dom. Godoy Cruz 2885, Los Polvorines, Prov. Bs. As., Rafael Alberto Grande, arg. 12/10/48, cas., comerc., LE 5.090.113, dom. Pje. Luis Braille 5787, Cap. Fed.; 2) Esc. Nº 262 del 17/12/92. 3) "GRANDE Y ALARCON S. R. L.". 4) Gallo Nº 353, Cap. Fed. 5) La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de comercialización, producción y distribución, en el mercado interno de productos agropecuarios y del ramo alimenticio en general, en nombre propio o de terceros, actuando en este último caso como consignataria y la realización de operaciones de exportación e importación; a tal fin la sociedad podrá ser nombrada agente, representante o distribuidora en el país y en el extranjero y a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 6) 15 años desde su inscripción registral. 7) $ 10.000. 8) y 9) Gerencia: 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Gerente: Rafael Alberto Grande. 10) 30/11 de c/año.

El Escribano
Nº 40.779

GUSTAVO ESPECHE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19/2/93 se constituyó "GUSTAVO ESPECHE S. R. L.". Socios: Gustavo Alfonso Espeche de 35 años de edad, argentino, casado, D. N. I. 13.512.323, Ing. Agrónomo y Daniela Mariana Herranz de Espeche, Argentina, casada, D. N. I. 14.062.169 de 32 años de edad, ambos domiciliados en Bmé. Mitre 489 10º "B" Pergamino, Pcia. de Bs. As. Domicilio social en Federico Lacroze 1983 8º "A", Cap. Fed. Duración 99 años Capital $ 1.000.- Objeto: a) compra-venta, consignación, distribución, importación y exportación de agroquímicos, semillas, maquinarias y demás insumos para la actividad agropecuaria; envases y frutos del país; b) El ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Uno o más gerentes socios o no. Tres ejercicios. Cierre de ejer. 31 de diciembre.

El Abogado
Nº 19.081

HIGIENE DEL NORTE HIGIE-NOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Graciela Noemí Lago, Pacífico Rodríguez 435, V. Ballester, Bs. As., DNI Nº 11.880.191, divorciada, comerciante, 11/9/55, argentina y Laura Alicia Funes, Santa Rosa 4065, Florida, Bs. As., DNI Nº 11.168.709, soltera, comerciante, 6/7/53, argentina. 2) Instrumento Privado del 22/2/93. 3) "HIGIENE DEL NORTE S. R. L." HIGIE-NOR. 4) Alvarez Thomas 3244, 11º "G", Capital Federal. 5) 15 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización de productos para la higiene personal, artículos de limpieza, cosméticos y prestación de servicios de limpieza en general. Importación y exportación de todo tipo de mercaderías, productos y bienes. 7) Cinco mil pesos. 8) Gerente: Jorge Oscar Berlanga. 9) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año. 10) Administración, representación legal y uso de firma social a cargo de un Gerente en forma individual por 15 ejercicios.

El Autorizado
Nº 19.097

I. D. PROMOCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 17/11/92 el Sr. Gonzalo Gimenez Zapiola cedió a la Srta. María Julia Iriarte 5.000 cuotas sociales de "I. D. PROMOCIONES S. R. L.", habiéndose designado a esta última como nueva socia gerenta en reemplazo del socio saliente. Asimismo se ha dispuesto mudar la sede social a la calle Vicente López 1762 piso 4to. depto. "41", Capital Federal.

El Apoderado
Nº 40.766

INDUFET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 17/2/93; Adrián Clavijo Gaillez, 27 años, DNI 17.625.070 y Adriana Beatriz Fernández, 25 años, DNI 18.551.732; argentinos, solteros, comerciantes y domiciliados en Avda. Belgrano 835, piso 2º, Dto. D, Capital; "INDUFET S. R. L.", Avda. Belgrano 835, piso 2º, Dpto. D, Capital; Plazo: 90 años; Obj.: La explotación de establecimientos siderúrgicos, mediante la fundición, laminación, doblado de chapas, acero inoxidable, aislaciones, aceros especiales, polipropileno expandido, materiales eléctricos, perfiles, caños, materiales metalúrgicos para la industria de la construcción, sanitarios, repuestos y sus partes. La comercialización de todo tipo de indumentaria, incluyendo ropa de trabajo. Cap.: $ 4.000; Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31/3.

El Apoderado
Nº 19.048

KAILER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 22/12/92, los socios de "KAILER S. R. L." deciden modificar la cláusula quinta del contrato social la que quedará redactada de la siguiente manera: Quinta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los señores Sirabión Hatchadourian, Gregorio Manasserian y señoras Alicia Ferechian, Silvia Aurora Toutoundjian quienes revestirán el cargo de gerentes. La duración en sus cargos será el de vigencia de la sociedad.

La Autorizada
Nº 40.804

KEYTO CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22/2/93. Socios: Rafael Raimundo Esperante, argentino, divorciado, arquitecto, 38 años, DNI 11.574.403, Rivera Indarte 205, 9º "C", Capital; y Oscar Coppola, argentino, casado, comerciante, 48 años, CI 5.218.066, Moctezuma 1080, Capital. Denominación: "KEYTO CONSTRUCTORA S. R. L.". Domicilio: Moctezuma 1080, Capital. Duración: 10 años. Objeto: Construcciones civiles e industriales. Obras civiles y públicas. Hormigón armado, mampostería en general. Construcción de estructuras metálicas. Trabajos de arquitectura, decoración interiores, proyectos y asesoramientos. Diseño y ejecución de parques y jardines. Servicios completos de mantenimiento. Provisión, montaje e instalaciones eléctricas, mecánicas, automatismos electrónicos, de obras sanitarias, domiciliarias e industriales. Urbanizaciones. Capital $ 5.000.- Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31/12.

El Socio Gerente
Nº 40.785

LACBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23/2/93. Socios: Carlos Alberto Canale, argentino, soltero, comerciante, 29 años, DNI Nº 16.624.018, Virrey Cevallos 656 Capital y Carlos Horacio Canale, argentino, casado, comerciante, 58 años, LE Nº 5.206.409, Garay 35, Chascomús. Denominación: "LACBEL S. R. L.". Duración: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, transporte y distribución al por mayor y menor de todo tipo de productos alimenticios. Capital: $ 5.000.- Administración: Carlos Alberto Canale. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Sarmiento 1652, 1º piso "B", Capital.

La Autorizada
Nº 40.787

LAIN FRESH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Privado 9/2/1993. Socios: Maldonado María Rosa LC. 4.877.047, nacida 7/6/1944, casada; Mazzara Gustavo Daniel, DNI 22.470.952, nacido 6/11/1971, soltero, ambos argentinos, Comerciantes, Domicilio Pueyrredón 2819, L. del Mirador, Pdo. Matanza, Prov. Bs. As. Domicilio Legal Pueyrredón 2819, L. del Mirador. Duración 99 años, desde la fecha inscripción del R. P. Comercio. Objeto Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La fabricación, industrialización, transformación procesamiento, envasado, transporte, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos, equipos, artículos y materiales de limpieza, sus partes, repuestos, accesorios y materias primas que lo componen. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Capital Social pesos diez mil. Suscripto por los socios Maldonado María Rosa pesos nueve mil, Mazzara Gustavo Daniel pesos un mil, integrado por bienes, según Inventario General. La administración la representación legal, y el uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más Gerentes, en forma individual e indistinta, Socios o no por todo el tiempo que dure la Sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos, tendientes al cumplimiento del Objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en Art. 1881 del C. Civil, y 9 del D. Ley 5965/63. Los Socios enunciados están nombrados como Gerentes y depositarán en la sociedad la suma de Pesos cien. El Ejercicio cierra el 31 de julio de cada año.

Nº 40.805

LANCIOTTI Y ABREGU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Ana María Lanciotti, viuda, peinadora, 18/5/43, D. N. I. 4.518.158, Avda. Independencia 2041, 3º "C", Capital; Delia Del Valle Abregú, soltera, manicura, 24/4/52, D. N. I. 10.924.247, Río de Janeiro 590 P. B. "A", Capital; ambas argentinas. 2) 8/febrero/1993; 3) "LANCIOTTI Y ABREGU S. R. L."; 4) Charcas 2823 P. B. "A". 5) Peinado de damas, caballeros y niños, así como la confección de permanentes, tinturas, manicuras, pedicuría o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física; realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, elaboración de productos para cosmética; fabricación, elaboración y transformación de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) 10 años; 7) $ 1.000 dividido en 100 cotas de $ 10 de valor nominal, suscriptas en partes iguales. (500 cada socia); 8) Gerentes ambas socias; 9) A cargo de las socias en forma conjunta con el cargo de gerente; 10) 31/julio.

La Abogada
Nº 19.078

MARTIGUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Stania Violeta Nadriana Cori, peruana, soltera, comerciante, domiciliada en Plátanos 6232 Dto. 3, Cdad. Jardín, El Palomar, D. N. I. Nº 92.497.919, nacida el 18/2/57, Guillermo Martínez Dávila, peruano, casado, comerciante, Pasaporte Nº 6748, nacido el 25/8/38, domiciliado en Plátanos 6232 Dto. 3, Cdad. Jardín; El Palomar y Roberto Artigue, argentino, casado, abogado, L. E.; Nº 8.267.456, nacido el 8/10/47, domiciliado en Bvard. San Martín 3204 P. 1º Of. 9 El Palomar; 2) Denominación: "MARTIGUE S. R. L."; 3) Domicilio: Ugarte 2261, P. 4º Dto. C, Capital; 4) Duración: 10 años; 5) Objeto: La explotación comercial de una oficina de Representaciones y Proyectos y las actividades complementarias y derivadas de la misma, por cuenta propia o de terceros, tales; como representar a firmas o marcas comerciales nacionales y extranjeras, participar de proyectos de infraestructura de inversión, navegación y/o aviación etc. y en general todo lo relacionado a servicios de representación, asesoramiento y mantenimiento empresarial, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero; 6) Capital Social: $ 1.000.-; 7) suscripción: Satnia Violeta Nadriana Cori 250 cuotas, Guillermo Martínez Dávila 250 cuotas y Roberto Artigue 500 cuotas; 8) Administración: 1 o más gerentes en forma individual o indistinta con 3 años de mandato; 9) Cierre ejercicio: 30/6; 10) Gerentes: Guillermo Martínez Dávila y Roberto Artigue.

El Autorizado
Nº 40.752

MAXI-SEBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reconducción del 20/12/91. Plazo de duración: 5 años. Aumento de capital del 2/12/92 a $ 3.300.-

El Autorizado
Nº 40.731

MENAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 19/2/1993, se constituyó "MENAL S. R. L.". 1) Dardo Manuel Mendez, argentino, casado, comerciante, L. E. 5.588.315, nacido el 8/7/33, domiciliado en Alvear 1116, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; Dardo Leopoldo Mendez, argentino, soltero, comerciante, D. N. I. 18.058.014, nacido el 19/11/66, domiciliado en Alvear 1116, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As.; Antonio Alvarez, argentino, casado, comerciante, D. N. I. 13.262.709, nacido el 17/7/57, domiciliado en Gorriti 3828, Capital y Guillermo Botana, casado, argentino, comerciante, L. E. 4.549.188, nacido el 17/5/46, domiciliado en Zelarrayán 756, Capital. 2) 20 años. 3) Objeto: 1) La fabricación, industrialización y comercialización de maquinarias, herramientas, piezas y accesorios no clasificados en otra parte. 2) Fabricación distribución y venta de herramientas y accesorios para sanitarios y ferreterías y artículos de limpieza, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación. 4) $ 5.000.- 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, socios, en forma conjunta por el término de 2 ejercicios. 6) 31 de diciembre. 7) en caso de incapacidad o muerte de algún socio, los socios restantes tienen las siguientes alternativas: I) Optar por la disolución de la sociedad, aplicándose en consecuencia las normas de la Ley de la materia. II) Incorporar a los herederos o sucesores a la sociedad. En este caso estos últimos deberán unificar su representación, quedando en iguales derechos y obligaciones que el socio a quien sustituyen, actuando en consecuencia interinamente el administrador de la sucesión o el curador del incapaz. 8) Gorriti 3828, 2º piso Capital. 9) Gerentes: Antonio Alvarez y Guillermo Botana.

La Autorizada
Nº 19.088

MONTENEGRO REMOLQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en el edicto publicado el 19/2/93, Nº 18.588 se consignó incorrectamente en el punto 7) como sede social la Ciudad de

Buenos Aires, siendo el correcto el de Av. Amancio Alcorta 2901. Capital.

La Abogada
Nº 19.046

NEMIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 25 del 5/2/93, Fº 77 Reg. 1404 Cap. Fed. Marcos Simón Neumann y Fausto Magi cedieron en partes iguales 30 cuotas (es decir 15 c/u) que tienen en "NEMIC S. R. L." a favor de Alicia Beatriz Berrocal, Rina Mirkin, Fernando Neumann y Duilio Magi, quienes se incorporan como socios y se aumentó el capital reformándose los arts. 4º. El Capital es de 50.000 Pesos dividido en 500 cuotas de 100 pesos c/u, suscriptas en la siguiente forma: 100 cuotas por cada uno de los socios Marcos Simón Neumann, Fausto Magi, Rina Mirkin, Alicia Beatriz Berrocal y 50 cuotas por cada uno de los socios Fernando Neumann y Duilio Magi. Y 5º La sociedad será dirigida y administrada por los socios Marcos Simón Neumann y Fausto Magi con el cargo de gerentes y el uso indistinto de la firma.

El Escribano
Nº 40.736

OFRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ofra Débora Alemán, nacida el 10 de enero de 1965, industrial con D. N. I. Nº 92.501.097, domiciliada en Aráoz Nº 2450, 6º piso Dto. "D", Capital, y Ziva Kitaigorodsky, nacida el 30 de marzo de 1934, comerciante con C. I. Nº 3.057.717, domiciliada en Alsina 3263 Piso 2 dto. 9 Capital. Ambas israelíes y divorciadas. Instrumento Privado del 30/10/92. 1) "OFRAL S. R. L.". 2) Aráoz Nº 2450, 6º "D", Capital. 3) 20 años. 4) Comercial: Fraccionamiento, embotellamiento, comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios. Comercialización de envases de plástico descartables y de vidrio descartables, sean de origen nacional o importados, de fabricación propia o de terceros. Industrial: Fabricación de envases de plástico, en todas sus formas bajo método de solado o inyección, por sí o asociada a terceros. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, raíces, semovientes, créditos, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles y cualquier otro valor, y en general efectuar todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye. 5) Facultados los socios para todos los actos que tiendan a la consecución de los fines de la sociedad. 6) capital 10.000. 7) cuotas suplementarias de acuerdo a la ley 19.550. 8) uso de la firma social indistintamente para las socias gerentes salvo para actos de disposición que requieren la presencia de ambas. 9) representación social cualquiera de las socias en forma indistinta, conjunta o alternativa. 10) balance 30/9 de cada año. 11) Cesión de cuotas con el consentimiento de ambas. 12) designación de árbitros para dirimir divergencias. 13) imposibilidad de las socias de dedicarse a otras actividades del mismo objeto social. 14) Liquidación a cargo de ambas socias en caso de disolución. 15) Libro de actas de reuniones societarias.

La Autorizada
Nº 40.759

RMN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/febrero/1993 folio 214, Registro 37, Capital, sus únicos socios Raúl Mario Nuñez y Ermelinda Nella Sassola, formulizan la reconducción de la sociedad. Clausula segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años a partir de la fecha de la inscripción de la presente reconducción. Asimismo amplian cláusula tercera: Tercera: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la compra-venta, importación y exportación de productos Sidero Metalúrgicos y cumplir mandatos y comisiones relacionadas con el objeto social. A la ejecución de todo tipo de obras de la construcción, obras viales, hidráulicas, desagües, gasoductos, edificios; obras de pavimentación, bacheos y lechadas asfálticas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social, como así también participar en licitaciones públicas y privadas. Se establece el nuevo domicilio en calle Tronador 948, Departamento "2", Capital.

La Escribana
Nº 19.105

SAN ANDRES GAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Por inst. priv. del 16/2/93 se constituyó "SAN ANDRES GAS S. R. L.". Socios: Norberto Edgardo Fernández, arg. nac. 25/8/61, soltero, comerciante, DNI 14.577.992, dom. Caaguazú 3956 Lanús; Héctor Daniel Fernández, arg. nac. 22/4/58, casado, comerciante, DNI 12.335.864, dom. Caaguazú Nº 3956 Lanús y José Alberto Fernández, arg. nac. 6/7/56, casado, comerciante, DNI 12.335.261, dom. Guido 4066 Lanús. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la venta y distribución de gas licuado de petróleo en garrafas y/o cilindros. Para ello podrá ejercer y cumplir con toda clase de representaciones mandatos y gestiones para personas físicas o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, del país o del exterior. Adquirir todo tipo de máquinas, equipos herramientas, vehículos envases y demás elementos relacionados con su objeto. Capital: $ 21.000.- Administración: A cargo de los tres socios en carácter de gerentes con el uso individual de las firmas, por 5 ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede social: Romero 417, Dpto. 1, Cap. Fed.

El Autorizado
Nº 40.757

SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2275

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/10/88, los socios Domingo Stimola, italiano, comerciante, viudo, 66 años, CI PF 2.389.152, y Raúl Fernando Stimola, argentino, soltero, comerciante, 39 años, LE 7.657.205, domiciliados en Otamendi 228, Capital, vendieron, cedieron y transfirieron, las dos mil cuotas en que se dividía el total del capital social, a Gabriela Adela Carlota Goldschlager Battidoro, argentina, casada, ingeniera química, nac. 20/11/52, DNI 10.142.243, y Ana María García, argentina, casada, ingeniera civil, nac. 30/9/55, DNI 11.585.984, domiciliadas en Paraguay 2492, piso 12, Capital, por la suma de Australes 2.000, percibido en ese acto en efectivo. Suscripción: Gabriela Adela Carlota Goldschlager Battidoro: 1.333 cuotas, y Ana María García: 667 cuotas. En el mismo acto ambas socias fueron designadas gerentes, en forma indistinta.

El Abogado - Escribano
Nº 40.836

SOCIEDAD ITALO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 12/2/93 Francisco Maraniello y Jorge Sileo ceden a Carlos J. J. Pérez 63 y 31 cuotas respectivamente. Modifica el art. 5: La representación legal la ejercen los dos socios gerentes en forma conjunta por la duración de la sociedad.

El Autorizado
Nº 19.103

TODO TEJIDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 14/10/92 se constituyó la sociedad "TODO TEJIDO S. R. L.". Socios Eduardo Jorge Pick Klezki, nacido el 25/3/58, comerciante, casado, uruguayo, domicilio en la calle Ramón L. Falcón 2974 Piso 5to., Dpto. "B", Capital Federal, titular cédula de identidad uruguaya Nº 1.428.356/3 y, Rodolfo Megumi Kubota Rodriguez, uruguayo, nacido el 7/11/42, casado, domicilio sito en la calle Ramón L. Falcón 2974 Piso 5to., Dpto. "B", Capital Federal, titular de la cédula de identidad uruguaya 913.608/2. Objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a estas actividades de importación, exportación, compraventa de máquinas de tejer, coser hilar, también dichos actos referidos a productos alimenticios, materias primas, artículos electrónicos y/o eléctricos y máquinas de uso familiar. Capital Social: Se fija en Pesos mil —divididos en cuotas de pesos uno—, valor nominal cada una totalmente suscriptas, por cada asociado así: Don Eduardo Jorge Pick Klezki suscribe cuotas equivalentes a la suma de 650 y don Rodolfo Megumi Kubota Rodriguez 350 que se integra en efectivo y en su totalidad. La gerencia a cargo de ambos asociados. Cierre de Ejercicio 30 de diciembre de cada año. Sede Social sita en la calle Ramón L. Falcón 2974 5to. "B", Cap. Fed.

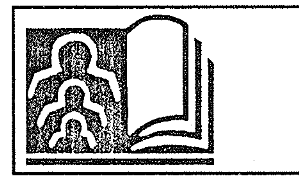
El Autorizado
Nº 19.079

TRANSINTEGRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 10/2/93. 1) José Pires, CI 6.471.613, 43 a. 14 de julio 964, Temperley, Pcia. Bs. As., arg., Genni Baracchini, CI 4.003.172, San José de Calasanz 114, P16, Dto. C, Capital., ital. todos cas. y comerc. 2) "TRASINTEGRAL S. R. L."; 3) Bs. As.; 4) 99 a.; 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a nivel nacional e internacional, las siguientes actividades. 1ro.) Explotación con vehículos propios o de terceros, del transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito, carga y descarga, embalaje y guardamuebles. 2) Compra, venta, arriendo, subarriendo, permuta, consignaciones representaciones de cualquier medio de transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, sus partes, chasis, carrocería, sus implementos y accesorios, repuestos, combustibles, lubricantes y en general cualquier otro artículo para vehículos sin restricción, ni limitación alguna y la reparación de vehículos propios y ajenos. 3ro.) Toda operación de importación y exportación, la comercialización, distribución, transformación y compraventa. 4) La consignación y el ejercicio de mandatos comerciales y representantes en el país y en el extranjero, comisiones, intermediaciones atención técnica y publicidad. 5) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 6) Constitución de garantías de cualquier naturaleza, hipotecas, prendas y fianzas comerciales en general. 6to.) $ 2.000 .- En 2000 c. de $ 1,00 v. n. c/u Susc. 100 %, integ. 25 % en efec. 7mo) Uno o más gerentes socios o no, indistinto. 8) todos gtes. y aceptan el cargo. 9no) 31/1 c/año.

El Autorizado
Nº 40.832



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

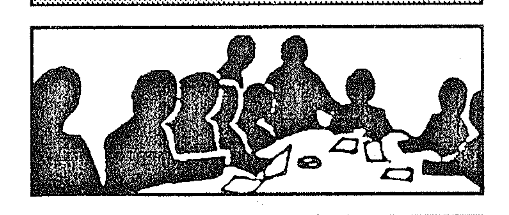
MARTACO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La Sociedad hace saber por un día que por Escritura Pública Nº 285 de fecha 1º/9/92 pasada al Fº 1232 por ante el Registro Notarial Nº 1325 de Capital Federal y su complementaria de fecha 16/9/1992 pasada al Fº 1398 por ante el mismo Registro, se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 68 de fecha 2/8/1991 que resolvió: Aumentar el Capital social y reformar los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º, 10º, 12º, 13º. Como consecuencia del aumento del capital social a la suma de ₳ 10.000.000 se reformó el art. 4º de los Estatutos, el que queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto: El capital social es de ₳ 10.000.000 correspondiendo la suma de ₳ 150.000 al capital comanditado suscripto e integrado por los socios comanditados y la suma de ₳ 9.850.000 dividido en 985 acciones, ₳ 10.000 de valor nominal cada una, ordinarias al portador con derecho a un voto por acción que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios comanditarios. Se transcriben a continuación las reformas de los demás artículos en sus partes pertinentes (conf. art. 10 ley 19.550). Artículo Primero: La Sociedad se denomina "MARTACO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo Quinto: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de ₳ 50.000.000 según el procedimiento previsto por el art. 188 de la ley 19.550. Los accionistas y socios comanditados gozan del derecho de preferencia para suscribir toda emisión de acciones en proporción a sus respectivas tenencias". La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por (el) (los) socio comanditado, quien ejercerá sus funciones durante el plazo que dure la Sociedad, pudiendo ser removido por la Asamblea de accionistas por justa causa. La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente. El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

La Escribana
Nº 19.015

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. P. GREEN INDUSTRIAS REFRACTARIAS ARGENTINAS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1993, a las 11.00 horas, en Florida 165, 5º piso, of. 508, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Motivo de la convocatoria fuera del plazo legal y confirmación de su realización fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Reseña Informativa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 58º ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y destino de los mismos.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores que desempeñaron funciones técnico-administrativas, por un importe de $ 86.146.- correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
6º) Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros del Directorio y consideración de su gestión (art. 275 de la Ley 19.550).
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de quienes reemplazan a aquellos que han renunciado a sus mandatos.
8º) Consideración de las renuncias presentadas por la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y consideración de su gestión.
9º) Consideración de remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
10º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes por el término de un año.
11º) Ratificación de la designación del Contador Certificante y fijación de su remuneración por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1992 y designación del Contador que certificará los Balances del ejercicio en curso.
12º) Informe correspondiente a la presentación en Concurso Preventivo de Acreedores y ratificación de lo actuado por los apoderados de la Empresa.
13º) Modificación de los artículos 3º y 9º de los Estatutos Sociales. Adecuación del valor nominal de las acciones y del monto de las garantías del Directorio al nuevo signo monetario.

El Directorio

NOTA: Se deja constancia que:
A) Teniendo en cuenta las disposiciones vigentes, para el tratamiento del 13º punto del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con las formalidades legales correspondientes a Asamblea Extraordinaria.
B) Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de acuerdo al art. 238 de la Ley 19.550 y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir los certificados de depósito correspondientes a la sede social de la Empresa, sita en Florida 165, 5º piso, oficina 508, Capital Federal, hasta el 10 de marzo de 1993, dentro del horario de 13.00 a 17.00 horas, de lunes a viernes.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.

e. 2/3 Nº 40.722 v. 8/3/93

ASOCIACION SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Por resolución de la H. C. D. en la sesión de la fecha y conforme a los artículos 28 y 29 del estatuto, nos es grato invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de marzo del año 1993 en el salón social, calle Alte. Brown Nº 730, Cap. Fed. a las 20.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.
2º) Designación de los miembros de la Junta escrutadora.
3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario General, Informe de los Revisores de Cuentas del ejercicio Nº 114.
4º) Propuesta de la C. D. para modificar las cuotas mensuales de los socios a partir del 1º de enero de 1993, "ad-referendum" de la Asamblea General Ordinaria.
5º) Elección de ocho miembros titulares de la C. D. por cesación de mandato Sres. Antonio Cosentino, Juvencio Frattini, Luis Goffredo, Juan Borromeo Osvaldo De Cesare, José Defelice, Rodolfo Defazio, y Roberto De Cesare por el término de dos años: cuatro suplentes: Sres. Miguel Martinelli, Antonio D'Atri (hijo) Rodolfo Po y Jorge Rodríguez, por el término de un año.
6º) Elección de la Junta Fiscalizadora: Sres. Claudio Bernasconi y Alfonso Tortosa.

El Secretario - El Presidente
e. 2/3 Nº 40.765 v. 2/3/93

CAJA DE CREDITO IMPULSORA Sociedad Cooperativa Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1993, a las 17.00 horas, en nuestro local de Bartolomé Mitre 844, de esta Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Memoria del Consejo de Administración.
3º) Balance General, Cuentas Pérdidas y Excedentes e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de los honorarios del Síndico.
6º) Designación de una Comisión Escrutadora compuesta por tres Asociados.
7º) Elección de 9 Consejeros (7 Titulares y 2 Suplentes), 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente, todos por un año.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.

El Consejo de Administración

NOTA: Artículo 44 de los Estatutos: Las Asambleas se celebrarán en el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas, cualquiera sea el número de Socios presentes.

e. 2/3 Nº 40.799 v. 8/3/93

CITA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1993 a las 10.00 horas en Corrientes 1291, 10º Piso, Of. 101, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación art. 234, Inc. 1º Ley Nº 19.550.
2º) Remuneración Directores y Síndicos art. 261, Ley Nº 19.550 y 20.468.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección Síndicos Titular y Suplente y Accionistas para firmar el Acta.

El Presidente
e. 2/3 Nº 40.818 v. 8/3/93

COMPAÑIA FORESTAL DEL SUD S. A. I. G. J. Nº: 39.497

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de marzo de 1993 a las 18.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 641, piso 8º, oficina 136, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que cita el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550: ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico.
4º) Fijación del número de Directores, su elección y su retribución.
5º) Elección de Síndicos Titular y Suplente.

El Directorio

Depósito acciones: según artículo 238 de la de la Ley 19.550.
Horario atención: de 10.00 a 12.00 y de 14.00 a 16.00 horas.

e. 2/3 Nº 40.745 v. 8/3/93

CONGREGACION ISRAELITA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

En virtud de lo resuelto por el Consejo Directivo en su sesión del 22 de diciembre de 1992, tengo el agrado de invitarlo a la Asamblea Ordinaria a realizarse en nuestro Centro Comunitario, calle Libertad 769, el día 31 de marzo de 1993, a las 18.30 horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunir quórum, en segunda convocatoria después de transcurrida una hora de la señalada para la primera, pudiendo entonces celebrarse con cualquier número de socios, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que justifican la postergación del llamado a Asamblea.
2º) Designación de tres asociados para constituir la Comisión Escrutadora.
3º) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio económico-financiero fenecido el 30 de junio de 1992.
4º) Elección de un presidente por dos años; un vicepresidente primero por dos años; un secretario por dos años; un protesorero por dos años; cinco vocales titulares por dos años; tres vocales suplentes por dos años; dos revisores de cuentas por dos años, en reemplazo de los Sres. Guillermo Polack, Enrique F. Lirman Mabé, Gustavo Wallach, Kurt Heilbrunn, Victoria Celtman, José Cracovski, Moisés Mizrahi, Abraham Polack, Aarón Schapiro, Iehuda Feierstein, Marcelo Jospe, Salomón Rojtemberg, Nechemja Rochwarger, Moisés Sacca.
5º) Elección de ocho asociados para integrar el Consejo Consultivo: uno por la finalización del mandato del Sr. Coloman Hartman y siete para completar su número a doce por cuatro años.
6º) Autorización venta tercera parte del inmueble legado por sucesiones Herczeg, ubicado en Malabia 2693/95/99 esq. Berutti 3888 piso 11 y unidad complementaria en sótano.
7º) Designación de dos asociados para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los socios honorarios, beneméritos, vitalicios, protectores, familiares y activos podrán intervenir personalmente en la Asamblea, con voz y voto, teniendo un año de antigüedad como asociado al 30 de junio de 1992 y estando al día con tesorería en ésta última fecha.

Encareciéndole puntual asistencia, saluda a Ud. atentamente.

El Secretario

NOTA: Por razones de economía a partir del 15 de marzo de 1993 se pone a disposición de los asociados en nuestra Secretaría, la Memoria y Balance correspondiente al 124º ejercicio.

e. 2/3 Nº 40.778 v. 2/3/93

"CH"

CHERCOFOMI Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "CHERCOFOMI S. A." Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el día 9 de marzo de 1993, a las 14,00 horas en su sede social de la calle Tte. Gral. Perón 445 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la remoción del Director Titular que actualmente ejerce la Presidencia y su Suplente, solicitada por el accionista Banco de Entre Ríos S. E. M.
2º) Resuelto el punto anterior y en caso de votarse favorablemente la remoción, proceder a la designación de un Director Titular y un Suplente, los que ejercerán su mandato hasta completar el período del presente ejercicio.
3º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.

El Directorio
e. 2/3 Nº 19.082 v. 4/3/93

"H"

HOTEL LA PERLA S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de marzo de 1993 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Jujuy 36, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Ratificación de la gestión del Directorio con respecto a la venta a Lar Gallego S. A.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.

El Directorio
e. 2/3 Nº 40.810 v. 8/3/93

"I"

IÑIGUEZ S. A. C. I. Nro. Reg. I. P. J. 9.808

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de marzo de 1993 a las 19,30 hs. en 1ra. Convocatoria y a las 20,00 hs. en 2da. Convocatoria en Av. Rivadavia 9848 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la situación económica y financiera actual.
3º) Ratificación de la decisión del Directorio de presentarse en Concurso Comercial Preventivo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en las of. de la sociedad y hasta 3 días antes del señalado para la reunión, las acciones o

certificados de su depósito en algún Banco o institución, pudiendo hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente.
e. 2/3 Nº 40.828 v. 8/3/93

IÑIGUEZ
S. A. C. I.
Nro. Reg. I. P. J. 9.808

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1992 - TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de marzo de 1993 a las 18 hs. en 1ra. convocatoria y a las 18,30 hs. en 2da. convocatoria en Av. Rivadavia 9848 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Explicación de los motivos por la realización de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración del revalúo contable Ley 19.742 su inclusión en el Balance General del 31/8/92 y su destino.
4º) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, para el ejercicio cerrado el 31/8/92.
5º) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y su remuneración.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
Buenos Aires, febrero 23 de 1993.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar en las of. de la sociedad y hasta 3 días antes del señalado para la reunión, las acciones o certificados de su depósito en algún Banco o institución, pudiendo hacerse presentar por medio de Carta Poder dirigida al Presidente.
e. 2/3 Nº 40.829 v. 8/3/93

"L"

LAR GALLEGO
S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 15 de marzo de 1993 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Ratificación de la Gestión del Directorio con respecto a la compra de los bienes de Hotel La Perla S. A.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
El Directorio
e. 2/3 Nº 40.811 v. 8/3/93

"P"

PLASTICOS ARGENTINOS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de marzo de 1993 a las 11 hs. en primera convocatoria y 12 hs. en segunda en Av. Corrientes 2621, 10º, of. 102 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Explicación sobre la demora en la presente convocatoria;
2º) Consideración de la Memoria, Balance y restantes documentos referidos en el art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico vencido el 30/6/92;
3º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección

Y convócase a Asamblea Extraordinaria para el 19 de marzo de 1993 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 en segunda en Av. Corrientes 2621, 10º, of. 102 para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social de $ 250 a $ 120.000 mediante la capitalización parcial del crédito que posee la accionista Karina Roxana Markowicz contra la sociedad;
2º) Reforma parcial del estatuto como consecuencia del aumento de capital y para actualizar la mención del signo monetario.
La Presidente - El Abogado
e. 2/3 Nº 40.756 v. 8/3/93

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ramón Nicolás Sánchez, Mat. Público, con oficinas en la calle Crámer nº 2.476, 1º A y B, comunica que Marcelo José Heredia, con domicilio en la Calle Arismendi nº 2.464, 1º piso Cap. Fed. vende a la Sra. Elvira Rumbo, con domicilio legal en la calle O'Higgins Nº 2.506, piso 7º, "A", Cap. Fed. el negocio del ramo de "Instituto Geriátrico", sito en la calle ALTOLAGUIRRE Nº 2374, Cap., libre de todas deudas, inhibiciones, embargos, impuestos, tasas y contribuciones y libre de personal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras Oficinas.
e. 2/3 Nº 19.075 v. 8/3/93

Dr. Daniel Arraiza, contador público, con oficinas en Boyacá 1098, 1º "3", Capital Federal avisa que Emilio Armando Font domiciliado en Núñez 2483, 4º "A", Capital, vende a Alejandro Oscar Marseglia domiciliado en Amenábar 3104, 4º "A", Capital su negocio de mercería y afines, sito en AV. CABILDO 3398, Capital. Reclamos de ley mismo negocio.
e. 2/3 Nº 40.739 v. 8/3/93

E.J.I. Abogado José Raúl Pérez, ofic. Avda. de Mayo 1360 E.P. Capital Federal, avisan Luis Báez, domiciliado en Olazábal 2110 - Boulogne - Partido San Isidro - Pcia. Buenos Aires vende negocio confitería - casa de lunch - despacho de bebidas - elaboración y venta de pizza - faina - fugazza - empanadas - rotisería - helados (sin elaboración) Habilitación Municipal Disposición 701/86 Carpeta 00480/8 y restaurante s/disposición Municipal 061644 - Dicbre. 1990 en AVDA. JUAN DE GARAY 1397 esq. calle SAN JOSE 1586 - Capital Federal a Rogelio Edgardo Marconi, domiciliado en Avda. Corrientes 2092 - 7o. piso - Capital Federal. Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.
e. 2/3 Nº 40.760 v. 8/3/93

"I"

Cerisola & Cía. S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Rita Antonia Cardoso dom. en Iriarte 3272, Cap. vende a Angel María Villalva y Manuela Delia Ontiveros, dom. en Alfonsina Storni 835, Alejandro Korn, Pcia. B.A.; negocio de Despacho de Pan, Comercio Minorista, Venta de Productos alimenticios (202.001), Bebidas Envasadas (202.002) sito en IRIARTE 3272, P.B. Domicilio partes. Reclamos Ley nº/oficinas.
e. 2/3 Nº 40.758 v. 8/3/93

"P"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE 381-0990 Avisa: Manuel Mera dom. Alsina 1188 Ramos Mejía vende a Luis Edmundo Maldonado Seguy y Guillermo Italo del Punta dom. Paraguay 2492 Cap. Su negocio de hotel (s.c.) sito en PASCO 854 Cap. Libre de deuda y gravámen. Reclamos de ley n/Oficinas.
e. 2/3 Nº 40.825 v. 8/3/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BANCO DE CREDITO ARGENTINO
S. A.

AVISO COMPLEMENTARIO

Con relación al Acto de Emisión por BANCO DE CREDITO ARGENTINO S. A. de Obligaciones Negociables por un monto de U$S 100.000.000 (dólares estadounidenses cien millones) publicado en el Boletín Oficial con fecha 9 de febrero de 1993 se hace saber que mediante resolución del Directorio del Banco instrumentada por Acta de Directorio de fecha 22 de febrero de 1993 se ha decidido la reducción del monto de la emisión a la suma de U$S 75.000.000 (dólares estadounidenses setenta y cinco millones). Téngase presente a todos los efectos legales.
El Presidente
e. 2/3 Nº 40.988 v. 2/3/93

"C"

CEPEKO
Sociedad Anónima

Nombramiento de administradores. Fecha de la asamblea ordinaria de accionistas que designó el directorio y de la reunión del mismo que distribuyó los cargos: 29/10/92. Presidente: Andrés Hammer, Vicepresidente: Francisco Eugenio Abraham y Director: Magdalena Spitzer de Abraham.
El Presidente
e. 2/3 Nº 40.764 v. 2/3/93

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
S. A. (en liquidación)

—DISTRIBUCION PARCIAL—

Se hace saber a los señores accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 18 de diciembre de 1992 y habiendo quedado cumplimentadas previamente las disposiciones de los arts. 107, 204 y 83 de la Ley de Sociedades, se dispuso efectuar una distribución parcial sobre las cifras que arroja el Balance correspondiente el 3er. Trimestre del 67º Ejercicio, cerrado al 30 de setiembre de 1992. Se distribuirá conforme a lo resuelto, entre todos los accionistas y a prorrata de las respectivas tenencias, la suma en efectivo de Pesos nueve millones ($ 9.000.000.-) equivalente al 219,70% del capital nominal. Esta distribución se efectúa a cuenta de la distribución final a practicar en el proceso de liquidación. El pago se efectuará a partir del 15 de marzo de 1993, en Avda. Belgrano Nº 894, piso 3ro., Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 13 de las acciones preferidas del 7 % y cupón Nº 15 de las acciones preferidas del 8 % y de las ordinarias. Buenos Aires, febrero 22 de 1993.
El Presidente (En ejercicio de la Presidencia de la Comisión Liquidadora)
e. 2/3 Nº 40.816 v. 2/3/93

"D"

DANE
Soc. R. L.

Por documento privado de fecha -X-92, la sociedad "DANE S. R. L.", incorporó como socio a Néstor Edgardo Zugna, argentino, casado, 31 años, D. N. I. 14.468.898, comerciante, domicilio España 1563, 4º, B, Florida, Prov. de Bs. Aires. Capital $ 3.000. Gerentes los 3 socios, firma individual e indistinta cualesquiera de ellos mientras dure la sociedad. Domicilio Mario Bravo 299, Capital Federal.
El Autorizado
e. 2/3 Nº 19.091 v. 2/3/93

"F"

FINANCIERA INVERSORA LEYS
Sociedad Anónima

—APERTURA DE SUCURSAL—

En cumplimiento del artículo 118 de la Ley 19.550, se hace saber que por Acta de Directorio del 14/8/92, los directores de "FINANCIERA INVERSORA LEYS SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron establecer una sucursal en la República Argentina, con domicilio en la calle Peña 2567, 4º "A", Capital Federal, sin asignación de capital, y nombrar Representante al Señor Leandro Rogelio Romero, titular del DNI 21.126.427.
El Apoderado
e. 2/3 Nº 40.784 v. 2/3/93

"J"

JARDIN DEL PILAR
S. A.

Se comunica que: 1) Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 16/3/92 y reunión directorio del 17/3/92 se designó Directorio: Presidente: Roberto Tomás Thomann; Vicepresidente: Jorge Pedro Claypole; Directores titulares: Angel Moyano Padilla, Fernando S. Mihanovich, José Ignacio Romero, Valeria Martelli, Nicolás Ruiz Guiñazú, María Irene de los Angeles Herrero y Jorge Claypole; Directores suplentes: Guillermo V. Bianco, Hernán Cibils Robirosa, Patricio Claypole y Carlos A. Firpo; Comisión Fiscalizadora - Síndicos Titulares: José María Cambón, Oscar Chialvo y Ricardo Moscovich; Síndicos Suplentes: Horacio Pasarelli, Miguel Angel Smith y Benjamín Ignacio Moscovich. 2) Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 18/12/92 se aceptaron las renuncias de los directores titulares Jorge Pedro Claypole, Jorge Claypole, María Irene de los Angeles Herrero y Nicolás Ruiz Guiñazú y del integrante titular de la Comisión Fiscalizadora Ricardo Moscovich. 3) Por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 23/12/92 fueron designados como vicepresidente: Fernando S. Mihanovich; Directores Titulares: Silvia María Beatriz Torras, Hercilia María Casabal, Oscar Chialvo y Arnaldo G. Inchauspe y Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: José María Cambón (h.), Miguel Smith y Horacio Pasarelli.
La Apoderada
e. 2/3 Nº 40.744 v. 2/3/93

J. PARE & ASOCIADOS
S. A.

Se comunica a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 12 de diciembre de 1992, se ha resuelto aumentar el capital social de $ 25,00 a $ 13.000,00 con la emisión de las acciones que componen el aumento por un valor total de $ 12.975,00, que incluye capitalización de la cuenta Ajuste de Capital por $ 13.000,00 los que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas en las siguientes condiciones: 1) Monto de la emisión $ 12.975.00 en acciones ordinarias, nominativas, no endosables de 1 voto por acción y de valor nominal $ 1.00. 2) Precio de colocación: las acciones se ofrecen en suscripción por su valor nominal. 3) Condiciones de integración: en efectivo al momento de la suscripción. 4) Período de suscripción: treinta días a partir de la última publicación del presente edicto. 5) Canje de las acciones en circulación por títulos de nueva emisión de valor nominal $ 1.00. 6) Remanente: en caso de existir sobrante de suscripción se prorrateará entre los accionistas que hubiesen manifestado su intención de ejercer el derecho de acrecer al momento de suscribir o se ofrecerán a terceros interesados en las mismas condiciones de precio e integración. 7) Lugar de suscripción: calle Emilio Mitre 130 1º "G", Capital Federal, de Lunes a Viernes de 14 a 16 Hs.
El Director
e. 2/3 Nº 40.767 v. 4/3/93

"L"

LIPSIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Financiera

Conforme art. 60 Ley 19.550 Asamblea Gral. Ord. del 29/10/92 pasada a fs. 195 y 196 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 eligió autoridades y Directorio el 29/10/92 distribuyó cargos por acta 853 pasada a fs. 492 del Libro Nº 1. Presidente: Claudio Baumgart. Vicepresidente: Carlos Ernesto Román Baumgart. Directores Titulares: Waldtraut Berger de Baumgart; Elena Felicitas Baumgart de Romero Oneto y Curt Wolfgang Remmer. Síndico Titular: Claudio L. Schreiber. Síndico Suplente: Luis María Gustavino.
La Escribana
e. 2/3 Nº 40.806 v. 2/3/93

"M"

MIRASOLES
S. A.

—PAGO DIVIDENDOS EFECTIVO—

Por decisión del Directorio (Acta 25 del 23/2/93), se pone a disposición de los señores Accionistas el dividendo en efectivo, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado al 31/8/92 equivalente, al 40.000 % del Capital Social.
El Apoderado
e. 2/3 Nº 40.769 v. 2/3/93

"P"

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acocordada por Resolución Nº 252 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

Plan aprobado con fecha 25 de noviembre de 1972 por Resolución Nº 3973 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Nación.

POR UN DIA

Resultado de los actos de adjudicación de automotores, efectuados en esta Capital Federal en el mes de diciembre de 1992.

ADJUDICACION POR SORTEO

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "H2".-

LJ23.- LP08.- LX23.- MA08.- MC23.- MD23.- MF08.- MM20
NB23.- NC08.- NE06.- NH06

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

CD23.- CF40.- CG24.- CH24.- CL24.- CM24.- CN25.- CW08
CX24.- CY06.- DA24.- DC14.- DD24.- DF24.- DJ06.- DK06
DN06.- DP38.- DV24.- DW06.- DX06.- EE06.- EF06.- EG06
EK06.- EL06.- EN06.- ER06.- ET06.- EU06.- EZ24.- FF06
FG06.- FL24.- FM06.- FT06

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

CG06.- CM06.- CN06.- CR06.- CW60

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

AB29.- AG79.- AY00.- BA106.- BB106.- CM89.- CN106.-CW23
CX106.- CY89.- DM117.- DN23.- DR78.- DT20.- DW06.- DY06
DZ89.- EC06.- EF85.- EJ103.- EN06.- ER06.- ET106.- EU85
EX106.- EZ24.- FE85.- FF06.- FG79.- FH79.- FT06.- FU40
FV79.- FZ85.- GE106.- GL06.- GM24.- GV106.- GW106.-GX60
GY89.- HB60.- HE106.- HF106.- HK106.- HL106.-HN106
HP106.- HU60.- HY106.- JC106.- JG60.- JH06.-JJ60.-JL106
JP60.- JT06.- JV106.- JW106.- JX106.-KA106.-KB06.- KE06
KF89.- KG06.- KH24.- KJ06.- KL106.- KM106.- KP106.-KR85
KT60.- KV89.- KY106.- KZ60.- LB06.- LC60.- LD06.- LF106
LG06.- LJ106.- LK24.- LP60.- LT60.-LY24.- LZ106.- MB06
MF60.- MH106.- MM106.- MR89.- MU06.- MV60.- MW06.- MY06
NB06.- NJ106.- NK106. - NM106.- NN60.- NR106.-NU106
NV106.- NW24.- NZ24.- PC79.- PD06.- PE06.-PF106.- PG106
PH06.- PK106.- PM06.- PN06.- PP60.-PR24.- PT106.- PX06.
RC60.- RD106.- RE06.- RF106.- RG60.- RH106.- RM86.
RN106.- RU08.- RV60.- RW106.- RX106.- RY06.- TA06.
TB106.- TC106.- TE106.- TH106.- TL60.- TM85.- TN106
TP106.- TT60.- TU106.- TV06.- TX06.- TY06.- UB60
UE106.- UF06.- UG106.- UH06.- UP106.- UR60.- UT60
UU106.- UV106.- UW106.- UX106.- UZ106.- VA60.- VC06
VE106.- VF106.- VH60.- VK106.- VL106.- VN106.- VP106
VR106.- VT60.- VZ06.- WA06.- WB06.- WC106.- WD06.
WE117.- WF106.- WH60.- WL106.-WR106.- WT06.- WU06
WV06.- WX106.- WZ60.- XB06.-XE106.- XF106.-XJ60.- XK60
XM06.- XR06.- XT06.- XW106.- XY106.-YB106.- YD106.-YH60
YJ106.- YL106.- YN106.- YP106.- YT106.- YW106.- YZ106.
ZD106.- ZE106.-.ZF06.- ZH06.- ZJ89.- ZK06.- ZT06.- ZX06
ZY106.- ZZ60.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C3".-

AA106.- AC106.- AD89.- AG106.- AK106.- AM106.- AN106
AU106.- AV89.- AW106.- BB106.- BC106.- BF106.- BK106.
BL106.- BM106.- BN60.- BP106.- BT06.- BV89.- BY106.
CA106.- CB06.- CC106.- CH106.- CJ106.- CK60.- CM106.
CT106.- CU106.- CV106.- CZ60.- DA106.- DB106.- DD60.
DH06.- DJ89.- DK106.- DP06.- DU106.- DV06.- DZ106
EA60.- EC106.- EF106.- EL106.- EM06.- EP24.- EV06.
EW106.- EX06.- FB106.- FC106.- FD60.- FF106.- FG106
FN106.- FP106.- FR06.- FV60.- FY106.- FZ106.- GB06
GD60.-GE106.- GF89.- GL106.- GM106.- GP06.- GU06
GV06.-GX106.- HA106.- HB106.- HC06.- HE06.- HF106
HK106.- HN06.- HT106.- HW106.- HX06.- HY106.- JA106
JG106.- JH106.- JL06.- JM06.- JT06.- JV06.- JW106.
JZ06.- KD06.- KF06.- KJ06.- KL06.- KR106.- KT106
KW106.- KY106.-LC106.- LE106.- LH106.- LM106.- LN106.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AA36.- AD126.- AE111.- AG164.- AH070.- AL85.- AM73
AN53.- AV161.- AW144.- AX42.- AY106.- BA60.- BB106
BC106.- BE06.- BF142.- BG142.- BJ106.- BK106.- BL106
BM106.- BN106.- BP60.- BR106.- BT106.- BU106.- BV06
BW06.- BX06.- BY106.- BZ06.- CA106.- CB106.- CC06.-CD06
CE142.- CF106.- CG106.- CH106.- CJ142.- CK06.- CL144
CM144.- CP106.- CR06.- CV06.- CX06.- CY106.- DA106
DB142.- DC60.- DE106.- DG106.- DH106.- DK106.- DN60
DP142.- DR06.- DU106.- DX106.- DY06.- DZ161.- EA106
EC89.- ED06.- EF142.- EG06.- EH106.- EK106.- EL106
EP06.- ER06.- EU106.- EW06.- EX60.- EZ106.- FB106
FD06.- FE106.- FG142.- FH06.- FJ106.- FL142.- FM106
FP60.- FR142.- FT106.- FW106.- FX106.- FY60.- FZ60
GA06.- GB106.- GD06.- GF106.- GH142.- GJ06.- GK06
GM142.- GN06.- GR106.- GU142.- GW106.- GY06.- HA106
HB106.- HE106.- HG06.- HJ06.- HK106.- HL106.- HP106

HT106.- HU106.- HW106.- HZ106.- JA142.- JC106.- JF06

JG106.- JK106.- JL106.- JP106.- JR106.- JU106.- JV106

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

BY24.- BZ07.- CB20.- CC24.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

DU106.- EY106.- FX106.- GF106.- HR106.- HW106.- KW60

LU106.- LV40.- MA06.- MC60.- MD06.- MG106.- MP89.- MT40

MZ106.- NC106.- ND60.- NF106.- NL106.- NT06.- NY06.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AC42.- AZ129.

RENAULT 12 TL G2 - CARACTERISTICA "L2".-

CK24

RENAULT 12 TL G2 - CARACTERISTICA "C2".-

GK106.- LR06.- MN106.- NX06.- RK106.- TD106

RENAULT 11 TS - CARACTERISTICA "A3".-

YT18

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "H2".-

LM08.- LV16

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "L2".-

CA24.- FR06

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A3".-

YN21

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A4".-

CX06

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "C2".-

FM106

RENAULT 11 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

JN106

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "H2".-

NA16.- NG06

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "L2".-

FE06.- FK06.- FN06

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

AT78.- AU86.- BL89.- DA75.- GR106.- HX106

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C3".-

DN106.- HH06.- HV106.- JN106.- JX106.- JY106.- KB106.

KC06.- KH06.- KK60.- KN60.- KP106.- KV106.- KX106

LA106.- LB106.- LD106.- LG106.- LK106.- LL106

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

HV106.- HX142.- HY142.- JB106.- JE106.- JH106.- JJ106

JM106.- JT106.- JW106.- JX106.- JY106

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "H2".-

LG08.- LH20.- LN08.- NJ06.- NK06.- NL06.- NM06.- NN06

NP06.- NR06

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "L2".-

DB23.- DH06.- DM08.- DU25.- EA06.- EB06.- EC06.- ED06

EH06.- EM06.- EP06.- EV08.- EW06.- FB06.- FC24.- FP24

RENAUTL 9 GTLA - CARACTERISTICA "A4".-

CT60.- CU06.- CV06.

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

CL100.- CU06.- CV40.- CZ90.- DJ115.- DK24.- DL25

DV106.- DX61.- EB06.- EE79.- EG106.- EK42.- EP24.- EW53

FA89.- FL106.- FN06.- FP106.- FR106.- GA106.- GG24

GH79.- GJ106.- GT25.- GU06.- HA42.- HC106.- HG106

HM106.-HT106.- JB06.- JF85.- JR106.- JZ106.- KD06

KK06.-KN106.- LA06.- LE06.- LL106.- LN106.- LW106

LX106.-ME106.- MK106.- ML106.- MX06.- NA89.- NG106

NH106.- NP06.- PB60.- PL60.- PZ106.- RA106.- RB106

RP106.- RR106.- RT25.- RZ106.- TK106.- TR06.- TW60

UC106.- UD106.- UM89.- UN106.- UY06.- VB89.- VG06

VJ60.- VV60.- VW06.- VX106.- VY06.- WG106.- WJ106

WK06.- WN06.- WP06.- WW06.- XA106.- XC106.- XD106

XH106.- XL60.- XN106.- XP106.- XV60.- XX106.- YA60

YC106.- YF06.-YG106.- YK106.-YM106.- YU106.- YV106

YX106.- YY106.- ZB60.- ZC106.- ZL06.- ZM106.- ZN06

ZP06.- ZR60.-ZV106.- ZW106

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB106.- AF106.- AH106.- AJ106.- AP06.- AR106.- AT06

AZ106.- BA106.- BD60.- BE106.- BJ106.- BR06.- BU08

BX06.- BZ106.- CE60.- CF106.- CG106.- CL106.- CP106

CR106.- CX106.- CY106.- DC106.- DF06.- DG106.- DL06

DM60.- DR06.- DT106.- DX106.- DY06.- EB89.- EE106

EH06.- EJ06.- EK106.- EN106.- ER106.- ET60.- EU06.

EZ06.-FA106.- FE106.- FJ06.- FK60.- FL106.- FM06

FU106.-FW106.- FX106.- GA106.- GC106.- GH106.- GK06

GN106.- GR106.- GT106.- GW106.- GZ106.- HD106.- HG106

HJ106.- HM106.- HU106.- HZ06.- JB106.- JD106.- JE106

JF106.- JJ106.- JK106.- JR106.- JU60.- KE06.- KM106

LF106.

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "F2".-

BH106.- CN106.- CT106.- CW60.- CZ142.- DD06.- DF144

DJ106.- DL106.- DM106.- DT106.- DV06.- DW60.- EB106

EE106.- EJ106.- EM106.- EN06.- ET106.- EV106.- EY142

FA106.- FC106.- FF06.- FK106.- FN106.- FU142.- FV06

GC106.- GE142.- GG85.- GL06.- GP60.- GT106.- GV106

GX106.- GZ06.- HC106.- HD06.- HF142.- HH106.- HM106

HN06.- HR06.- JD06.- JN106

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "H2".-

MV23

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

FH06

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

GN106

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "C2".-

AJ89.- BC29.- BD89.- BE06.- BK23.- CE90.- PW106

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "F2".-

AP103

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "H2".-

MU23

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C2".-

EA106.- JE60.- JY85.- KU106.- LM106.- MJ106.- NE06

PJ106.- PY06.- RL106.- TJ106.- TZ106.- UK06.- UL06

VD89.- VM106.- VU60.- WM106.- WY106.- XG89.- XU106

XZ106.- YE106.- YR06.- ZA106.- ZG60.- ZU106

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C3".-

AE24.- AL89.- AY106.- BH60.- BW79.- CD06.- CN106.- CW06

DE106.- DW60.- ED60.- EG106.- EY60.- FH106.- GG106

GJ106.- GY106.- HL106.- HR60.- JC106.- JP89.- KA106

KG06.- KU106.- KZ106.- LJ106

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "L2".-

DG24

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "H2".-

MT23.- ND06.- DL23.- FD08

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2".-

CR106

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "L2".-

CE06

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A3".-

YK80

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

AJ28.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C2".-

AK73.- ED24

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C3".-

HP106

RENAULT TRAFIC D 3101 - CARACTERISTICA "A4".-

BX93

RENAULT TRAFIC A 12 - CARACTERISTICA "A4".-

CF06

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "H2".-

MJ23

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "L2".-

DR20.- EJ24.- EY06

RENAULT 21 TXE - CARACTERISTICA "L2".-

FA06

ADJUDICACIONES POR LICITACION

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "H2".-

LJ16.- LP23.- LX16.- MF00.- MM16.- MM00.- MM14.- NC23

NE08.- NH08.- NH20.- NH23.- NH01

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

CF42.- CG44.- CH08.- CM08.- CN28.- CX08.- CY24.- DA08

DC11.- DD23.- DJ19.- DK24.- DK23.- DN24.- DV08.- DV25

DW42.- DX24.- EE24.- EF24.- EK24.- EL24.- EN38.- EN35

EN36.- ER25.- ET24.- EU28.- EZ23.- FF24.- FG24.- FL25

FT43

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "A4".-

CM19.- CN60.- CR60.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

BB90.- CN06.- CW118.- EJ43.- ET85.- EU61.- FH75.- FT07

FU20.- FV77.- GL115.- GW85.- GX79.- GY100.- HE60.- HF60

HK50.- HL06.- HN06.- HP88.- HU53.- HY06.- JC101.- JH29

JJ21.- JL102.- JP61.- JT03.- JV60.- JW89.- JX18.- KB18

KE68.- KF111.- KH46.- KJ35.- KL81.- KM83.- KM93.- KM90

KP87.- KR62.- KT86.- KV80.- KY48.- KZ71.- LB103.- LC27

LD103.- LF32.- LG13.- LJ02.- LK05.- LP96.- LT72.- LY104

LZ111.- MB34.- MF18.- MH06.- MU17.- MV89.- MW15.- MW100

MY85.- MY99.- NB93.- NJ12.- NK30.- NM77.- NN55.- NR12

NU51.- NV82.- NW14.- PC73.- PD88.- PD103.- PF60.- PG60.
PK94.- PK78.- PM03.- PN114.- PP24.- PR25.- PT01.- RC20.
RD13.- RE44.- RF33.- RG59.- RH14.- RM37.- RN12.- RU25.
RV57.- RW85.- RX60.- RX53.- RY16.- RY00.- TA100.- TB72.
TE60.- TH89.- TL95.- TM16.- TN48.- TP60.- TP89.- TU06
TY55.- UB04.- UE109.- UF111.- UP91.- UR38.- UT25.- UU06
UV67.- UV43.- UW23.- UZ71.- UZ117.- VA29.- VC00.- VE81
VF68.- VH75.- VK77.- VN06.- VR69.- VR73.- VT20.- VT95
VZ34.- VZ13.- WA11.- WB52.- WC94.- WD94.- WF06.- WH64
WH51.- WL65.- WL62.- WR25.- WR58.- WT23.- WU60.- WU111
WV103.- WX33.- WZ87.- XB15.- XE39.- XF06.- XJ68.- XK12
XK92.- XM83.- XR84.- XT102.- XT64.- XW06.- XY119.- YB38
YD06.- YH85.- YH101.- YJ74.- YJ09.- YL20.- YL02.- YN71
YP06.- YT72.- YW11.- YW115.- YZ89.- YZ30.- ZD88.- ZE04
ZF115.- ZH75.- ZH21.- ZJ96.- ZT20.- ZX42.- ZX01.- ZY49
ZZ11

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C3".-

AA24.- AA08.- AA49.- AC97.- AC13.- AG86.- AG14.- AK59
AK65.- AM112.- AM84.- AN06.- AN60.- AN89.- AU23.- AU68
AV40.- AW81.- AW85.- AW86.- BB44.- BB46.- BC66.- BC29
BF23.- BF103.- BK99.- BK63.- BL00.- BL24.- BP104.- BP56
BT30.- BV69.- BV111.- BV105.- BY70.- CA43.- CA48.- CB89
CB103.- CC75.- CC95.- CH97.- CH29.- CJ75.- CK84.- CK21
CM60.- CT92.- CT01.- CU66.- CU08.- CV40.- CV48.- CZ56
CZ17.- DA09.- DB79.- DB84.- DD51.- DH43.- DH118.- DJ104
DJ105.- DK42.- DK02.- DP96.- DP22.- DV61.- DZ119.- DZ23
EA110.- EA71.- EC87.- EF62.- EF98.- EF45.- EL83.- EL34
EM78.- EP33.- EV91.- EV99.- EW08.- EW89.- EX27.- EX114
FB57.- FB41.- FC24.- FC71.- FD34.- FF12.- FF99.- FG29
FG74.- FN58.- FP115.- FP40.- FV94.- FV38.- FY08.- FY17
FZ24.- GB26.- GB83.- GD87.- GE114.- GE14.- GF117.- GL57
GL00.- GM32.- GP25.- GP14.- GU10.- GV88.- GV93.- GX10
GX81.- HA98.- HB89.- HB24.- HC90.- HE86.- HE92.- HF103
HF102.- HK25.- HK28.- HN24.- HN93.- HT108.- HT55.- HW01
HX95.- HX88.- HY27.- JA28.- JG104.- JH96.- JL12.- JM103
JT39.- JV110.- JW00.- JZ19.- KD75.- KF14.- KJ52.- KL79
KR87.- KT06.- KW73.- KY13.- LC42.- LE01.- LH84.- LM20
LN76.

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "F2".-

AW85.- AY40.- AY42.- BA24.- BC130.- BC109.- BE128
BE84.- BF42.- BF158.- BG10.- BJ142.- BK142.- BL82
BL20.- BM04.- BM60.- BN42.- BP166.- BR142.- BT149
BU138.- BV40.-BW95.- BX13.- BY76.- CA34.- CB118.- CC97
CD155.- CE150.- CF167.- CG85.- CJ11.- CK104.- CL142
CM76.- CP117.- CR92.- CV52.- CX112.- CY91.- DA65
DB134.- DC25.- DC21.- DE87.- DG163.- DH23.- DK111
DN155.- DR86.-DU153.- DX28.- DZ127.- EA74.- EC83.- ED87
EG38.- EH04.- EK74.- EL43.- EL91.- EP155.- EP115.- ER01
EU70.- EW77.- EX32.- EZ78.- FB93.- FB77.- FD44.- FE58
FG17.- FH140.- FJ29.- FL162.- FM141.-FP112.- FR86
FT116.- FW142.- FX145.- FY00.- FZ67.- GA21.- GB81
GB08.- GD87.- GF27.- GH39.- GJ156.- GK92.- GM67.- GN79
GR102.- GU139.- GW119.- GY125.-HA71.-HB100.-HE38
HG107.- HJ151.- HK40.- HL163.- HP20.- HT37.- HU135
HW145.-HZ125.- JA83.- JC27.- JF08.- JG06.- JK71
JL155.-JP125.- JR37.- JU08.- JV102

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "L2".-

BY23.- CC40

RENAULT 12 TL 92 - CARACTERISTICA "C2".-

DU109.- EY88.- FX06.- GF89.- KW66.- LU34.- MA01.- MC13
MD17.- MG71.- MG79.- MP80.- MT19.- MZ48.- NC79.- NL87
NT114.- NY119

RENAULT 12 TL G2 - CARACTERISTICA "L2".-

CK08.- CK23

RENAULT 12 TL G2 - CARACTERISTICA "C2".-

GK24.- MN06.- NX109.- RK60.- TD12

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "H2".-

LM23.- LV05

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "L2".-

FR24.

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "A4".-

CX60

RENAULT 11 TS 91 - CARACTERISTICA "C2".-

FM60

RENAULT 11 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

JN60

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "H2".-

NA00.- NG08.- NG23.- NG01.- NG16

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "L2".-

FE24.- FK44.- FK46.- FK45.- FN24

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C2".-

GR89.- HX60.

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "C3".-

DN71.- DN59.- HH18.- HV48.- JN03.- JX09.- JY112.- KB37
KC32.- KH75.- KK75.- KN20.- KP25.- KV77.- KX42.- LA58
LB24.- LD68.- LG79.- LK67.- LL89

RENAULT 9 GTL - CARACTERISTICA "F2".-

HV90.- HX89.- HY79.- JB117.- JE155.- JH154.- JJ65
JM65.- JT94.- JW157.- JX97.- JY117

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "H2".-

LN20.- NJ08.- NK08.- NL08.- NM08.- NN08.- NP08.- NR08

RENAULT 9GTLA - CARACTERISTICA "L2".-

DH24.- DU26.- EA36.- EA25.- EA20.- EB24.- EC24.- ED24
ED25.- ED42.- ED23.- EH28.- EM24.- EW35.- EW32.- EW46
FB24.- FC08.- FP23.

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "A4".-

CT32.- CU60.- CV60

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C2".-

CL90.- DL38.- EG103.- EW100.- FL89.- FN88.- FR101
GG28.- GT19.- HA14.- HC60.- HG60.- JF63.- JZ89.- KD91
KK111.- KN01.- LA34.- LE118.- LL01.- LN07.- LW06.- LX19
ME86.- MK110.- ML79.- MX48.- NA77.- NA101.- NG45.- NH60
NP14.- NP12.- PB13.- PL15.- PZ110.- RA11.- RB75.- RR12
RT94.- RZ42.- RZ33.- TK85.- TK73.- TR42.- UC62.- UD55
UM107.- UN31.- UY25.- UY110.- VB103.- VG35.- VJ51.-VV14
VW110.- VW89.- VX18.- VY19.- VY110.- WG82.- WG55.- WJ75
WJ67.- WJ44.- WK34.- WK39.- WN42.- WP117.- WW78.- XA22
XC90.- XD38.- XD00.- XH60.- XL103.- XN109.- XP01.- XV71
XV82.- XV115.- XX100.- YA87.- YA78.- YC84.- YF67
YG119.- YG85.- YK67.- YM66.- YM14.- YU21.- YV94.- YX38
YX54.- YX64.- YX32.- ZB84.- ZB78.- ZC44.- ZC21.- ZL15
ZM90.- ZM81.- ZM12.- ZN30.- ZN39.- ZP64.- ZR36.- ZV117
ZW88.- ZW02

RENAULT 9 GTLA - CARACTERISTICA "C3".-

AB74.- AF32.- AF65.- AH118.- AJ06.- AJ60.- AP84.- AP99
AR59.- AR89.- AT100.- AZ25.- BA75.- BD11.- BD29.- BD35
BE69.- BJ90.- BJ38.- BR90.- BU117.- BU44.- BU75.- BX09
BX84.- BX45.- BZ109.- BZ60.- BZ90.- CE32.- CE89.- CF91
CG15.- CG88.- CL16.- CL52.- CP31.- CP100.- CR45.- CR78
CX28.- CY13.- DC02.- DC24.- DF100.- DF76.- DG109.- DG95
DL59.- DM69.- DM11.- DR85.- DX94.- DX116.- DX69.- DY104
DY72.- EB109.- EE74.- EH18.- EJ94.- EJ107.- EK14.- EK27
EN29.- ER115.- ER46.- ET108.- ET105.- EU61.- EU41
EZ100.- FA00.- FE40.- FJ78.- FK89.- FL84.- FM44.- FU84
FU22.- FW64.- FX53.- FX61.- GA100.- GA82.- GC02.- GC117
GH90.- GH51.- GK32.- GK75.- GN97.- GN91.- GR90.- GT29
GT81.- GW76.- GW73.- GW36.- GZ96.- HD101.- HD30.- HG22
HG04.- HJ19.- HJ81.- HM116.- HU58.- HU20.- HZ61.- JB78
JB109.- JD19.- JE13.- JE51.- JF91.- JJ06.- JJ115.- JK24
JR103.- JU01.- KE111.- KM103.- LF64

RENAULT 9 GTLA -= CARACTERISTICA "F2".-

BH142.- CN163.- CT87.- CW13.- CZ65.- DD107.- DF130
DF51.- DJ164.- DJ08.- DL11.- DM57.- DM35.- DT61.- DV89
DW79.- EB29.- EB117.- EE87.- EJ85.- EN101.- ET115
EV60.- EY141.- FA141.- FA162.- FC02.- FC150.- FF68
FK157.-FN29.- FU95.- FV23.- GC130.- GC82.- GE166
GG147.-GL113.- GL167.- GP131.- GT11.- GV10.- GX48
GX103.-GZ100.- HC25.- HC160.- HD27.- HF123.- HH36
HH140.-HM98.- HN58.- HR102.- JD28.- JN61.

RENAULT 9 TXE - CARACTERISTICA "C2".-

GN24

RENAULT 18 TS 91 - CARACTERISTICA "C2".-

PW60

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "H2".-

MU00.- MU09.- MU03

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C2".-

JY84.- KU89.- LM24.- MJ06.- NE115.- PJ27.- PY107.- RL42
TZ29.- UK86.- UL54.- VD90.- VD09.- VM24.- VU54.- WM49
WY67.- WY75.- XG55.- XZ08.- YE77.- YR60.- ZA116.- ZG96
ZU60

RENAULT 18 TX 91 - CARACTERISTICA "C3".-

AE22.- AL82.- AY55.- BH89.- BW95.- CD25.- CN101.- CW01
DE98.- DW90.- ED100.- EG19.- EY76.- FH108.- GG94.- GG66
GJ11.- GY32.- HL101.- HR50.- HR30.- JC118.- JP105
KA98.- KG96.- KU92.- KZ04.- LJ45

RENAULT 18 GTDA - CARACTERISTICA "L2".-

DG23.- DG42

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "H2".-

MT00.- MT09.- MT03.- ND08.- DL02.- FD34

RENAULT TRAFIC 310 - CARACTERISTICA "C2".-

CR89.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "L2".-

CE24.

RENAULT TRAFIC 3101 - CARACTERISTICA "C3".-

HP06

RENAULT TRAFIC A 12 - CARACTERISTICA "A4".-

CP64.

RENAULT 21 GTX - CARACTERISTICA "L2".-

DR27.- DR42.- DR28.- EJ29.

El Escribano
e. 2/3 Nº 40.249 v. 2/3/93

"R"

REUNOS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Resultado de los Actos de Adjudicación correspondiente al mes de diciembre 1991

GRUPO 2904 ORDEN 75 PUNTAJE GRUPO 2904 ORDEN 66 PUNTAJE

G 3103 0 58 P	G 3139 0 22 P	G 3139 0 60 P	G 3139 0 71 P	G 3178 59 P
G 3190 0 48 P	G 3192 0 2 P	G 3195 0 22 P	G 3207 0 71 P	G 3219 18 P
G 3237 0 19 P	G 3262 0 74 P	G 3273 0 59 P	G 3281 0 54 P	G 3310 73 P
G 3352 0 40 P	G 3383 0 53 P	G 3387 0 5 P	G 3415 0 67 S	G 3418 14 P
G 3441 0 61 S	G 3466 0 42 S	G 3479 0 2 P	G 3509 0 36 S	G 3553 38 P
G 3569 0 9 S	G 3596 0 19 P	G 3611 0 39 S	G 3642 0 74 S	G 3650 61 S
G 3659 0 55 S	G 3661 0 17 S	G 3686 0 34 S	G 3708 0 4 S	G 3731 5 P
G 3739 0 57 S	G 3770 0 56 S	G 3792 0 29 P	G 3800 0 45 P	G 3808 72 S
G 3813 0 70 S	G 3823 0 26 S	G 3848 0 35 P	G 3849 0 62 S	G 3881 16 P
G 3888 0 59 S	G 3891 0 32 S	G 3923 0 31 S	G 3944 0 67 S	G 3951 45 S
G 3962 0 14 P	G 3975 0 55 P	G 3991 0 2 S	G 4012 0 58 S	G 4030 16 S
G 4060 0 28 S	G 4069 0 71 S	G 4085 0 43 S	G 4091 0 77 S	G 4102 24 S
G 4112 0 36 S	G 4122 0 15 S	G 4141 0 69 S	G 4152 0 4 S	G 4155 15 S
G 4161 0 74 S	G 4176 0 16 S	G 4191 0 51 S	G 4195 0 57 S	G 4198 63 S
G 4208 0 68 S	G 4213 0 19 S	G 4229 0 3 S	G 4235 0 41 S	G 4242 8 S
G 4256 0 48 S	G 4276 0 18 S	G 4278 0 20 S	G 4283 0 5 P	G 4283 22 P
G 4285 0 49 S	G 4289 0 48 S	G 4295 0 18 S	G 4319 0 34 S	G 4331 27 S
G 4342 0 2 S	G 4347 0 53 S	G 4349 0 67 S	G 4352 0 24 S	G 4365 64 S
G 4367 0 52 S	G 4368 0 9 P	G 4370 0 42 S	G 4372 0 70 S	G 4374 50 S
G 4376 0 66 S	G 4378 0 15 S	G 4379 0 59 S	G 4383 0 14 S	G 4383 17 P
G 4389 0 29 S	G 4392 0 3 S	G 4396 0 74 S	G 4400 0 23 S	G 4413 34 S
G 4417 0 3 P	G 4418 0 50 S	G 4421 0 27 S	G 4423 0 50 S	G 4424 77 S
G 4425 0 56 S	G 4428 0 70 S	G 4429 0 33 S	G 4435 0 19 S	G 4437 1 S
G 4438 0 39 S	G 4439 0 3 S	G 4443 0 22 S	G 4444 0 2 S	G 4446 40 S
G 4448 0 44 S	G 4453 0 64 S	G 4459 0 15 S	G 4460 0 46 S	G 4461 79 S
G 4467 0 61 S	G 4469 0 6 S	G 4470 0 51 S	G 4471 0 26 S	G 4473 7 S
G 4476 0 5 S	G 4477 0 46 S	G 4479 0 51 S	G 4480 0 45 S	G 4486 50 S
G 4490 0 61 S	G 4491 0 40 S	G 4493 0 21 S	G 4494 0 24 S	G 4495 52 S
G 4496 0 46 S	G 4498 0 32 S	G 4502 0 66 S	G 4505 0 33 P	G 4505 57 S
G 4507 0 39 S	G 4508 0 10 S	G 4511 0 45 S	G 4513 0 49 S	G 4514 30 P
G 4514 0 11 S	G 4516 0 46 S	G 4519 0 50 S	G 4520 0 49 S	G 4521 27 P
G 4521 0 36 S	G 4523 0 31 P	G 4523 0 19 S	G 4524 0 16 P	G 4524 21 S
G 4525 0 47 S	G 4526 0 72 S	G 4527 0 68 S	G 4529 0 51 S	G 4530 37 S
G 4531 0 59 S	G 4532 0 42 S	G 4533 0 15 S	G 4534 0 33 S	G 4537 34 S
G 4538 0 47 S	G 4539 0 5 S	G 4540 0 58 S	G 4542 0 44 S	G 4544 27 P
G 4544 0 16 S	G 4547 0 77 S	G 4548 0 70 S	G 4550 0 34 S	G 4553 62 S
G 4554 0 50 P	G 4554 0 8 S	G 4555 0 32 P	G 4555 0 28 S	G 4556 54 S
G 4557 0 6 P	G 4558 0 60 S	G 4559 0 6 S	G 4562 0 49 P	G 4562 54 S
G 4563 0 28 S	G 4564 0 24 S	G 4565 0 8 S	G 4566 0 44 S	G 4569 65 S
G 4570 0 24 P	G 4570 0 16 S	G 4571 0 43 S	G 4572 0 18 S	G 4574 64 S
G 4580 0 41 P	G 4581 0 47 S	G 4582 0 9 S	G 4583 0 28 S	G 4586 6 S
G 4587 0 29 S	G 4588 0 66 S	G 4589 0 26 S	G 4590 0 47 S	G 4592 22 S
G 4594 0 59 S	G 4595 0 66 S	G 4596 0 17 S	G 4597 0 38 S	G 4598 9 S
G 4601 0 18 S	G 4604 0 28 P	G 4604 0 55 P	G 4604 0 41 S	G 4605 78 S
G 4606 0 7 S	G 4607 0 24 S	G 4608 0 36 S	G 4609 0 16 S	G 4610 28 S
G 4611 0 18 P	G 4611 0 80 S	G 4613 0 34 S	G 4615 0 9 S	G 4616 54 S
G 4617 0 1 S	G 4618 0 77 S	G 4621 0 12 P	G 4621 0 63 S	G 4623 80 P
G 4623 0 69 P	G 4623 0 79 S	G 4623 0 37 P	G 4624 0 56 P	G 4624 15 P
G 4624 0 30 S	G 4624 0 61 P	G 4625 0 58 S	G 4626 0 60 S	G 4626 7 P
G 4628 0 43 S	G 4629 0 80 S	G 4630 0 25 S	G 4631 0 72 S	G 4632 68 S
G 4633 0 16 S	G 4634 0 74 S	G 4635 0 27 S	G 4636 0 29 S	G 4641 50 P
G 4641 0 31 S	G 4644 0 31 S	G 4646 0 34 S	G 4647 0 28 S	G 4647 32 P
G 4648 0 45 S	G 4649 0 58 S	G 4651 0 38 S	G 4651 0 77 P	G 4652 44 S
G 4653 0 52 S	G 4655 0 51 S	G 4656 0 14 S	G 4657 0 35 S	G 4658 32 S
G 4659 0 2 S	G 4660 0 19 S	G 4661 0 58 S	G 4662 0 36 P	G 4662 74 S
G 4664 0 64 S	G 4665 0 61 S	G 4666 0 44 S	G 4667 0 3 S	G 4669 6 S
G 4669 0 23 P	G 4670 0 14 S	G 4671 0 45 P	G 4671 0 55 S	G 4672 57 S
G 4674 0 3 S	G 4675 0 19 S	G 4675 0 40 P	G 4676 0 28 S	G 4677 79 S
G 4678 0 26 P	G 4678 0 14 S	G 4679 0 45 S	G 4679 0 71 P	G 4680 8 S
G 4681 0 70 S	G 4682 0 28 S	G 4685 0 17 S	G 4686 0 11 S	G 4688 30 S
G 4688 0 57 P	G 4689 0 59 P	G 4689 0 51 P	G 4689 0 37 P	G 4689 80 S
G 4690 0 46 S	G 4691 0 71 S	G 4692 0 69 S	G 4693 0 39 S	G 4694 49 S
G 4695 0 41 S	G 4698 0 13 S	G 4699 0 23 S	G 4702 0 64 S	G 4703 68 S
G 4705 0 76 S	G 4706 0 19 S	G 4707 0 14 P	G 4707 0 23 S	G 4708 2 S
G 4709 0 34 S	G 4710 0 44 S	G 4711 0 30 S	G 4712 0 55 S	G 4713 1 S
G 4714 0 18 S	G 4716 0 20 S	G 4717 0 68 S	G 4718 0 25 S	G 4719 38 S
G 4720 0 64 S	G 4721 0 16 S	G 4721 0 34 P	G 4722 0 30 S	G 4723 2 S
G 4724 0 54 S	G 4725 0 62 S	G 4726 0 57 S	G 4727 0 1 S	G 4728 16 S
G 4730 0 62 S	G 4730 0 44 P	G 4731 0 26 S	G 4732 0 39 S	G 4733 47 S
G 4734 0 6 S	G 4735 0 27 S	G 4736 0 50 S	G 4737 0 66 S	G 4738 5 S
G 4738 0 37 P	G 4738 0 50 P	G 4739 0 33 S	G 4740 0 2 S	G 4741 57 S
G 4743 0 31 S	G 4744 0 14 S	G 4745 0 45 S	G 4746 0 52 S	G 4747 30 S
G 4748 0 24 S	G 4749 0 40 S	G 4750 0 38 S	G 4751 0 42 S	G 4752 47 S
G 4753 0 47 S	G 4754 0 75 S	G 4754 0 45 P	G 4755 0 2 S	G 4756 64 S
G 4757 0 61 S	G 4757 0 58 P	G 4758 0 14 S	G 4759 0 55 S	G 4760 45 S
G 4761 0 36 S	G 4762 0 26 P	G 4762 0 38 S	G 4763 0 66 S	G 4764 65 S
G 4765 0 1 S	G 4766 0 7 S	G 4767 0 68 S	G 4768 0 53 S	G 4769 51 P
G 4769 0 69 S	G 4769 0 49 P	G 4769 0 20 P	G 4770 0 53 P	G 4770 3 S
G 4771 0 54 S	G 4772 0 12 S	G 4774 0 30 S	G 4775 0 35 S	G 4776 24 S
G 4777 0 51 S	G 4778 0 40 S	G 4779 0 77 P	G 4779 0 42 S	G 4779 73 P
G 4779 0 56 P	G 4781 0 9 S	G 4782 0 53 S	G 4783 0 7 S	G 4784 57 P
G 4784 0 46 S	G 4785 0 36 P	G 4785 0 59 S	G 4786 0 9 P	G 4786 10 S
G 4787 0 45 S	G 4789 0 31 S	G 4790 0 11 S	G 4791 0 18 S	G 4792 61 S
G 4794 0 26 S	G 4795 0 21 S	G 4796 0 65 S	G 4797 0 19 P	G 4797 55 S
G 4798 0 30 S	G 4799 0 55 S	G 4800 0 61 S	G 4801 0 15 P	G 4801 18 S
G 4801 0 16 P	G 4802 0 19 S	G 4803 0 20 S	G 4804 0 77 S	G 4805 42 S
G 4806 0 17 S	G 4807 0 6 S	G 4808 0 22 P	G 4808 0 36 S	G 4808 7 P
G 4808 0 53 P	G 4809 0 11 S	G 4810 0 32 S	G 4811 0 76 P	G 4811 73 S
G 4812 0 35 S	G 4813 0 68 S	G 4813 0 37 P	G 4814 0 44 S	G 4814 42 P
G 4815 0 8 P	G 4815 0 71 S	G 4816 0 78 S	G 4817 0 12 S	G 4818 69 S
G 4818 0 68 P	G 4819 0 15 S	G 4820 0 75 S	G 4821 0 22 P	G 4821 31 S
G 4822 0 3 S	G 4822 0 31 P	G 4823 0 65 S	G 4824 0 43 S	G 4825 24 S
G 4827 0 12 S	G 4828 0 12 S	G 4828 0 43 P	G 4829 0 29 P	G 4829 67 S
G 4830 0 13 S	G 4831 0 26 P	G 4831 0 74 S	G 4832 0 51 S	G 4832 68 P
G 4832 0 80 P	G 4833 0 55 S	G 4834 0 74 P	G 4834 0 18 S	G 4835 51 P
G 4835 0 16 S	G 4835 0 33 P	G 4836 0 3 S	G 4837 0 20 S	G 4838 30 P
G 4838 0 48 S	G 4839 0 9 S	G 4840 0 52 P	G 4840 0 73 S	G 4841 35 S

G 4842 0 1 S	G 4843 0 43 S	G 4844 0 77 S	G 4845 0 58 S	G 4846 19 S
G 4847 0 28 S	G 4848 0 6 S	G 4849 0 13 S	G 4850 0 43 P	G 4850 58 P
G 4850 0 31 S	G 4851 0 9 S	G 4851 0 49 P	G 4852 0 13 S	G 4853 46 S
G 4854 0 35 S	G 4855 0 72 S	G 4856 0 44 P	G 4856 0 28 S	G 4856 18 P
G 4857 0 79 S	G 4858 0 76 S	G 4858 0 10 P	G 4858 0 13 P	G 4858 73 P
G 4858 0 75 P	G 4859 0 20 S	G 4860 0 39 S	G 4860 0 20 P	G 4860 45 P
G 4862 0 64 R	G 4862 0 68 S	G 4863 0 11 S	G 4865 0 21 S	G 4865 43 P
G 4866 0 17 S	G 4867 0 76 S	G 4868 0 52 S	G 4869 0 22 S	G 4870 36 S
G 4871 0 74 S	G 4872 0 28 S	G 4873 0 79 S	G 4874 0 72 S	G 4875 27 S
G 4875 0 44 P	G 4876 0 4 S	G 4877 0 57 S	G 4878 0 22 S	G 4878 39 P
G 4879 0 4 P	G 4879 0 16 P	G 4879 0 18 S	G 4879 0 56 P	G 4880 14 S
G 4881 0 62 S	G 4882 0 66 S	G 4883 0 12 P	G 4883 0 49 S	G 4883 80 P
G 4883 0 34 P	G 4883 0 2 P	G 4883 0 22 P	G 4884 0 11 S	G 4884 22 P
G 4885 0 32 S	G 4886 0 75 S	G 4888 0 38 S	G 4889 0 46 S	G 4891 73 S
G 4892 0 76 P	G 4892 0 36 P	G 4892 0 45 S	G 4893 0 13 S	G 4893 61 P
G 4894 0 20 P	G 4894 0 44 S	G 4895 0 16 S	G 4896 0 15 S	G 4896 34 P
G 4897 0 25 S	G 4898 0 10 R	G 4898 0 75 S	G 4899 0 6 S	G 4900 8 S
G 4901 0 31 P	G 4901 0 62 S	G 4901 0 17 P	G 4901 0 23 P	G 4902 46 S
G 4902 0 48 P	G 4903 0 41 S	G 4904 0 25 S	G 4904 0 73 P	G 4904 19 P
G 4904 0 18 P	G 4905 0 78 S	G 4906 0 19 S	G 4906 0 28 P	G 4906 71 P
G 4907 0 77 S	G 4908 0 68 S	G 4909 0 7 S	G 4910 0 32 S	G 4911 23 P
G 4911 0 55 S	G 4912 0 63 S	G 4913 0 21 S	G 4914 0 66 S	G 4915 39 S
G 4916 0 4 S	G 4916 0 72 P	G 4917 0 3 P	G 4917 0 24 S	G 4918 52 P
G 4918 0 50 S	G 4919 0 76 S	G 4920 0 23 S	G 4921 0 10 S	G 4922 17 R
G 4922 0 55 S	G 4923 0 33 S	G 4924 0 15 P	G 4924 0 51 S	G 4925 19 S
G 4926 0 12 P	G 4926 0 46 P	G 4926 0 70 P	G 4926 0 9 S	G 4927 76 S
G 4927 0 19 P	G 4927 0 48 P	G 4928 0 26 S	G 4930 0 1 S	G 4930 3 P
G 4931 0 74 S	G 4932 0 6 P	G 4932 0 15 S	G 4933 0 72 S	G 4933 14 P
G 4933 0 63 P	G 4934 0 5 S	G 4935 0 34 S	G 4936 0 25 S	G 4936 24 P
G 4936 0 46 P	G 4937 0 78 S	G 4938 0 75 S	G 4938 0 56 P	G 4938 71 P
G 4939 0 63 S	G 4940 0 3 S	G 4941 0 34 S	G 4942 0 12 S	G 4942 8 P
G 4943 0 58 R	G 4943 0 1 S	G 4944 0 64 S	G 4945 0 6 S	G 4946 26 S
G 4947 0 31 S	G 4948 0 7 S	G 4948 0 2 P	G 4949 0 10 S	G 4949 60 R
G 4950 0 4 S	G 4951 0 30 S	G 4952 0 48 S	G 4953 0 22 S	G 4954 23 S
G 4956 0 23 P	G 4956 0 55 S	G 4956 0 17 P	G 4956 0 77 P	G 4957 37 S
G 4958 0 9 S	G 4959 0 58 S	G 4960 0 25 S	G 4961 0 15 S	G 4962 1 S
G 4963 0 53 S	G 4964 0 12 S	G 4965 0 17 S	G 4965 0 61 P	G 4966 78 S
G 4967 0 71 S	G 4968 0 58 S	G 4969 0 71 S	G 4970 0 78 S	G 4971 51 S
G 4971 0 54 P	G 4971 0 57 P	G 4971 0 65 P	G 4972 0 6 S	G 4973 29 S
G 4974 0 41 S	G 4975 0 47 S	G 4976 0 19 S	G 4977 0 15 S	G 4978 70 S
G 4978 0 6 P	G 4978 0 19 P	G 4979 0 46 P	G 4979 0 31 S	G 4980 20 S
G 4980 0 38 P	G 4981 0 18 R	G 4981 0 7 S	G 4982 0 26 S	G 4983 12 R
G 4983 0 90 S	G 4984 0 14 S	G 4985 0 6 S	G 4986 0 48 S	G 4987 53 R
G 4987 0 65 S	G 4988 0 6 S	G 4989 0 16 S	G 4990 0 29 S	G 4991 14 S
G 4992 0 6 P	G 4992 0 46 S	G 4993 0 32 S	G 4998 0 25 R	G 4999 65 S
G 5000 0 9 S	G 5000 0 40 R	G 5004 0 6 S	G 5005 0 38 S	G 5006 21 S
G 5007 0 26 S	G 5008 0 29 S	G 5010 0 31 S	G 5011 0 34 S	G 5012 9 S
G 5013 0 49 S	G 5014 0 14 S	G 5016 0 36 R	G 5016 0 20 S	G 5017 61 S
G 5018 0 15 S	G 5019 0 1 S	G 5020 0 7 S	G 5022 0 80 S	G 5023 24 S
G 5024 0 23 S	G 5024 0 56 P	G 5025 0 18 S	G 5026 0 73 S	G 5027 16 S
G 5028 0 77 S	G 5029 0 40 S	G 5030 0 67 R	G 5030 0 78 S	G 5031 56 S
G 5032 0 63 S	G 5034 0 51 S	G 5035 0 62 S	G 5037 0 27 S	G 5038 70 S
G 5038 0 17 R	G 5039 0 46 S	G 5039 0 80 R	G 5040 0 43 R	G 5040 46 S
G 5041 0 5 S	G 5042 0 49 S	G 5042 0 58 R	G 5043 0 28 S	G 5043 24 R
G 5044 0 12 S	G 5045 0 18 S	G 5046 0 65 S	G 5047 0 43 R	G 5047 20 S
G 5048 0 20 S	G 5049 0 19 S	G 5049 0 6 R	G 5050 0 9 S	G 5052 6 P
G 5052 0 27 R	G 5052 0 46 S	G 5052 0 23 P	G 5053 0 47 S	G 5053 33 R
G 5054 0 2 R	G 5054 0 25 S	G 5056 0 18 S	G 5057 0 4 R	G 5057 18 S
G 5058 0 2 R	G 5058 0 26 S	G 5060 0 7 S	G 5060 0 19 R	G 5065 38 R
G 5065 0 6 S	G 5066 0 36 R	G 5066 0 13 P	G 5066 0 4 S	G 5067 15 S
G 5067 0 35 R	G 5068 0 40 S	G 5069 0 14 S	G 5071 0 80 S	G 5071 22 S
G 5079 0 8 S	G 5079 0 15 R	G 5080 0 53 S	G 5080 0 44 R	G 5082 30 S
G 5084 0 34 R	G 5084 0 6 S	G 5085 0 15 S	G 5089 0 22 S	G 5091 4 R
G 5091 0 14 S	G 5093 0 40 S	G 5094 0 12 S	G 5094 0 24 R	G 5095 38 S
G 5097 0 38 S	G 5097 0 7 S	G 5098 0 80 R	G 5098 0 34 S	G 5100 19 S
G 5100 0 24 R	G 5106 0 22 S	G 5107 0 14 S	G 5107 0 23 S	G

REUNOS SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Pte. Luis Sáenz Peña 310, 7mo. Piso, Capital Federal, Personería Jurídica Resolución I. G. J. de la Nación Nº 6238, Fecha 29-12-76; Planes Aprobados.- I. G. J. de la Nación Nº 3005, 29-05-81.

La Gerente de Adjudicaciones y Entregas
e. 2/3 Nº 40.368 v. 2/3/93

"R"

RISK ANNALYSIS - CALIFICADORA DE RIESGO S. A.

En sus reuniones de Consejo de Calificación del día 6 de noviembre de 1992 y 9 de febrero de 1993, ha calificado las Obligaciones Negociables simples, cartulares, v/n U$S 1 cada una, por un total de U$S 35.000.000, aprobada por la Asamblea General Extraordinaria del 6 de julio de 1992 de Banco del Sud S. A. como "A". Significado de la Calificación "A": Título de alta calidad. Presupone la existencia de una alta capacidad de pago del capital y del interés, en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones de emisión. No obstante ello, la variación que experimenta dicha capacidad de pago presenta algunos síntomas de vulnerabilidad frente a cambios muy importantes en el mercado específico del emisor, en los mercados financieros y/o en las condi-ciones económicas generales. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento

El Presidente
e. 2/3 Nº 40.792 v. 2/3/93

"S"

SUGRAL S. A.

—NUEVO DIRECTORIO—

A partir del 1/2/93, conforme resolución de Asamblea General Ordinaria, por dos años de mandato; Presidente: Dra. Susana Graciela Masabeu; vicepresidente: Prof. Emilia J. Masabeu Síndico titular: Cont. Púb. Luis González; Síndico Suplente: Cont. Públ. Rafael Galanternik.

El Síndico
e. 2/3 Nº 40.795 v. 2/3/93

"T"

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE ARGENTINA TELINTAR S. A.

Por la Resolución Nº 698 CNT/93 del 23/2/93, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones ha fijado a partir del 1º de marzo de 1993 una paridad del Franco Oro que no presenta variación con respecto al mes anterior. Por lo tanto las tarifas internacionales no sufrirán modificaciones. Paridad: 1 Franco Oro = $ 0,45

El Director Comercial
e. 2/3 Nº 40.819 v. 2/3/93

2.5 BALANCES

ASEGURADORES INDUSTRIALES S. A. CIA. ARG. DE SEGUROS

Domicilio Legal: Tte. Perón 650, 6º Piso, Capital Federal
Sede Administrativa: Tte. Gral. Perón 650, 6º Piso, Cap. Fed.
Fecha de inscripción Reg. Público de comercio de: Capital Federal, 10 de mayo de 1961.
Fecha de las modificaciones a los Estatutos: 17-11-67; 8-5-84; 26-6-85; 5-9-86; 28-6-90; 26-2-91.
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 10 de mayo de 2060.
Inscripta en: (Organismo que corresponda): Insp. Gral. de Justicia. Bajo el Nro. 12.533.
Inscripta en el Registro de entidades de Seguros bajo el Nro.: 335

COMPOSICION DEL CAPITAL:

Clase de Acciones	Cantidad	Votos	Suscripto	Integrado
Ordinarias	1.546.300	1.546.300	154,63	154,63
	1.546.300	1.546.300	154,63	154,63

EJERCICIO ECONOMICO: Nº 32 INICIADO EL: 1/7/91
CERRADO EL: 30/6/92

BALANCE GENERAL

ACTIVO	31/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR 30/06/91
Disponibilidades	1.176.374	1.383.114
Inversiones	12.353.531	11.818.525
Créditos		
Premios a Cobrar	15.319.224	14.954.109
Reaseguros	1.476	438
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	11.653.442	5.222.970
Inmuebles	5.114.307	2.566.447
Bienes Muebles de Uso	1.952.837	1.463.519
Otros Activos	569.124	620.443
TOTAL	48.140.315	38.029.565

PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
Deudas		
Con Asegurados	20.884.170	12.853.282
Con Reaseguradores	3.982.850	4.702.025
Con Coaseguradoras	49.726	3.195
Con Productores	2.873.965	3.314.399
Fiscales y Sociales	2.255.693	1.565.561
Otras Deudas	2.996.434	7.334.980
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	8.934.827	5.956.072
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
TOTAL PASIVO	41.977.665	35.729.514
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	6.162.650	2.300.051
TOTAL	48.140.315	38.029.565

ESTADO DE RESULTADOS

	Al 30/06/92	30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	30.052.327	29.421.909
Siniestros Netos	22.745.143)	(17.050.900)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(20.420.085)	(18.361.112)
Otros Ingreso	895.028	1.007
Otros Egresos	(121.645)	(711.135)
RESULTADO TECNICO	(12.339.518)	(6.700.231)

	Al 30/06/92	30/06/91
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	535.734	2.195.377
Resultados por Realización	3.023.910	701.237
Otros Ingresos	581.712	2.413.463
Otros Egresos	(1.817.795)	(1.533.259)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(927.279)	(656.599)
Resultado por Exposición a la Inflación	599.720	(2.670.538)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	1.996.002	449.681
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)	0	0
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(10.343.516)	(6.250.550)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(10.343.516)	(6.250.550)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	13.201.639	12.873.350
Aumento (disminución) de fondos	328.266	328.289
Fondos al cierre del ejercicio	13.529.905	13.201.639
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(10.343.516)	(6.250.550)
Partidas que no representan movimientos de fondos	12.269.247	6.334.916
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	1.925.731	84.366
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	1.925.731	84.366
3) Otros orígenes de fondos	38.315.688	27.205.228
4) Otras aplicaciones de fondos	(39.913.153)	(26.961.305)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	328.266	328.289

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	12.278.973	2.417.204	1.601.299	(13.997.425)	2.300.051	3.709.314
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Capitalización de Aportes Irrevocables	(2.424.083)				(2.424.083)	
Suscripción de Capital con Prima de Emisión capitalizando aportes irrevocab.	2.424.083				2.424.083	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	13.530.662				13.530.662	2.424.083
Suscripción de Capital con Prima de Emisión Capitalizando Deuda	675.453				675.453	
Revalúo técnico						2.417.204
Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(10.343.516)	(10.343.516)	(6.250.550)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	26.485.088	2.417.204	1.601.299	(24.340.941)	6.162.650	2.300.051

Las notas 1 a 8 son parte integrante de este estado. — MAXIMO L. BOMCHIL - Presidente. — ASEGURADORES INDUSTRIALES S.A. COMPANIA ARG. DE SEGUROS. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio Contador Público U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº 65 - Fº 236 por Comisión Fiscalizadora. Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28-09-1992. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C. F. Tº 1 Fº 8.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores directores de
ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

1. Hemos examinado los balances generales de ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS al 30 de junio de 1992 y 1991 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Asimismo, hemos examinado los balances generales consolidados de la citada sociedad a las mismas fechas con sus sociedades controladas y los estados de resultados consolidados y de orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios terminados en esas fechas. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes (que incluyen los procedimientos descriptos en el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la superintendencia de Seguros de la Nación) y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

2. Tal como se menciona en la nota 1. c), ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS como su sociedad controlada EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, contabilizaron al 30 de junio de 1991 una revaluación técnica de sus inmuebles en base a las tasaciones efectuadas por un banco oficial.

3. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad está esperando el envío de los fondos comprometido por el accionista tal como se menciona en la nota 3.

4. En nuestra opinión, basada en nuestro examen y en los informes del banco oficial mencionados en el párrafo 2. y sujeto al envío de los fondos mencionado en el párrafo 3., los estados contables indicados en el párrafo 1. presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS y la situación patrimonial consolidada de ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS y sus sociedades controladas al 30 de junio de 1992 y 1991 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables profesionales, que incluyen los criterios de valuación descriptos en el Reglamento de la Ley Nº 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes que, en nuestra opinión:

a) habida cuenta de la reexpresión, con propósitos comparativos, de las cifras del 30 de junio de 1991 a moneda del 30 de junio de 1992, los saldos expuestos surgen de los registros contables de la Sociedad, los que son llevados de conformidad con las normas legales vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

b) según se menciona en la nota 6., al 30 de junio de 1992 la Sociedad no se ajusta a las normas sobre capitales mínimos;

c) al 30 de junio de 1992 las deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, que surgen de los registros contables de la Sociedad, ascienden a $ 144.936, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8 — ALBERTO PIEDRAFITA (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº 65 F- º 236

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 22/02/93. 01 OT. 79 Legalización Nº 408035.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 28/9/92 en Balance de fecha 30/6/92 perteneciente a ASEGURADORES IND. SA. CIA. ARG. SEGUR. se corresponde con la que el Dr. PIEDRAFITA ALBERTO tiene registrada en la Matricula CP Tº 0065 Fº 236 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 1992 y 1991

(Cifras expresadas en pesos)

1 — BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Reexpresión a moneda constante:

Los estados contables al 30 de junio de 1992 y los saldos del ejercicio anterior que se presentan en forma comparativa, han sido expresados en moneda constante de la fecha de cierre del ejercicio, siguiendo el método de reexpresión establecido por el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A este efecto se emplearon coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Criterios de valuación

a) Disponibilidades, créditos y deudas:

- En moneda nacional sin cláusula de ajuste: a su valor nominal
- En moneda nacional con cláusula de ajuste: se revaluaron hasta el cierre del ejercicio sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Los créditos y deudas incluyen la porción devengada hasta el cierre del ejercicio de los resultados financieros pertinentes.

b) Inversiones:

- Títulos públicos de renta, acciones con cotización, obligaciones negociables y fondos comunes de inversión: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio netas de los gastos estimados necesarios para su venta.
- Acciones sin cotización: la tenencia de acciones sin cotización de compañías de seguros fueron valuadas de acuerdo al método de valor patrimonial proporcional.
- Acciones sociedades art. 33 Ley Nº 19.550: las tenencias de acciones sin cotización de compañías de seguros fueron valuadas de acuerdo al método de valor patrimonial proporcional.
- Colocaciones de fondos a plazo fijo: se valuaron a su valor nominal más el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio convertidos, de corresponder, en pesos al tipo de cambio de esa fecha.
- Cauciones: se valuaron a su valor nominal más el interés devengado al cierre del ejercicio convertidos en pesos a esa fecha.
- Acciones con opción de compra: se valuaron a la cotización vigente al cierre del ejercicio neto de los gastos estimados necesarios para su venta. Este valor resultó menor al de aplicar el precio de ejercicio de la opción, neto de los gastos estimados para su venta.
- Previsión por desvalorización: la Sociedad contabilizó una previsión por desvalorización de acciones por 555.928, como consecuencia de la disminución en las cotizaciones de dichos títulos con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Inmuebles:

El inmueble de la Sociedad, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 650 — 6º piso — Capital Federal, fue valuado al 30 de junio de 1992 según el informe de tasación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 20 de mayo de 1991, aprobado por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación el 24 de julio de 1991, reexpresado a moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente depreciación acumulada, calculada aplicando sobre el valor del inmueble una tasa anual constante establecida en base a la vida útil estimada del mismo.

Adicionalmente, durante el ejercicio la Sociedad recibió en transferencia el inmueble de Perón 650 - 5º piso - Capital Federal - al valor de libros con motivo de la reducción de capital social de EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA, controlada en el 99 %, aprobada mediante el Acta de Asamblea Nº 38 del 3 de marzo de 1992. Dicho inmueble, fue valuado al 30 de junio de 1992 según el informe de tasación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 20 de mayo de 1991, aprobado por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación el 24 de julio de 1991, reexpresado a moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente depreciación acumulada, calculada aplicando sobre el valor del inmueble una tasa anual constante establecida en base a la vida útil estimada del mismo.

d) Bienes muebles de uso:

Al costo de adquisición reexpresado a moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas aplicando sobre el costo de los bienes tasas anuales constantes, establecidas en base a la vida útil estimada de cada bien.

Los rodados de propiedad de la Sociedad, fueron valuados a sus valores de mercado de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

e) Reserva para siniestros pendientes:

La reserva para siniestros pendientes por juicios al 30 de junio de 1991 fue constituida en base al procedimiento de cálculo establecido por la Resolución Nº 20.761 de la Superintendencia de Seguros de la Nación (experiencia histórica de pagos brutos), la cual fue modificada por el Reglamento de la Ley Nº 20.091.

Al 30 de junio de 1992 esta reserva ha sido constituida sobre la base de los importes demandados, determinados en base al procedimiento de cálculo establecido por el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

f) Reserva para riesgos en curso:

La reserva para riesgos en curso se calculó por el método póliza por póliza, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la Ley Nº 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

g) Retrocesiones:

La Sociedad contabiliza el resultado originado en la suscripción de fondos de retrocesiones en el ejercicio en que recibe la información correspondiente del Instituto Nacional de Reaseguros. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el mencionado organismo no suministró la información referida al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992. Las retrocesiones contabilizadas corresponden al año calendario 1990.

El volumen de los negocios y la experiencia de la Sociedad indican un efecto no significativo del mencionado resultado.

h) Impuesto a las ganancias:

En el ejercicio la Sociedad no ha contabilizado provisión por el impuesto a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo. Tales quebrantos son actualizables según disposiciones de la Ley Nº 21.894 (tomando como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992) y podrán aplicarse para compensar con futuras utilidades impositivas durante un plazo de cinco años.

Asimismo, la Ley Nº 24.073, promulgada el 8 de abril de 1992 ha dispuesto que los quebrantos acumulados anteriores al 31 de marzo de 1991 se transformarán en créditos fiscales equivalentes al 20 % de su valor actualizado a dicha fecha. Dicho Crédito fiscal constituye una deuda del Estado Nacional a cancelar con Bonos de Consolidación de Deuda, y no ha sido registrado contablemente por la Sociedad.

i) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto la cuenta Capital, la cual se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se expone en la cuenta Ajuste de Capital.

j) Cuentas del estado de resultados:

Se reexpresaron a moneda de cierre del ejercicio aplicando a los importes según libros los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento, excepto los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo, cuyo valor reexpresado se determinó en función de los importes ajustados de tales activos.

El efecto de la inflación general sobre los activos y pasivos monetarios representa un resultado del ejercicio que fue imputado de la siguiente manera:

— el generado por activos que originan resultados financieros se apropió a las ganancias financieras nominales.

— el generado por el resto de los activos y pasivos monetarios se imputó al rubro Resultado por Exposición a la Inflación dentro de la Estructura Financiera.

2. **ESTADO DE CAPITAL**

La Sociedad, mediante Acta de Asamblea Nº 40 del 8 de noviembre de 1991, dispuso el aumento de su capital en 67, del cual se suscribieron 57. Dicho aumento se realizó conjuntamente con una prima de emisión que al 30 de junio de 1992 asciende a 3.099.478. Esta operación se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El total del nuevo capital suscripto e integrado de la Sociedad al 30 de junio de 1992, luego del aumento del capital asciende a 155.

3. **APORTES IRREVOCABLES**

La Sociedad, ha recibido durante el ejercicio, con fecha 2 de diciembre de 1991 y 13 de febrero de 1992, aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones por un valor de 3.061.262 y de 2.039.400, aprobados por el Directorio de la Sociedad mediante las Actas Nº 495 y Nº 497, respectivamente. La aceptación de estos aportes se encuentra sujeta a aprobación de la próxima asamblea de accionistas.

Adicionalmente, la Sociedad ha registrado al 30 de junio de 1992 un compromiso de aporte irrevocable de capital por 8.430.000 de acuerdo a lo manifestado por el accionista Sociedad Inversora Holding S. A.

4. **OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550 Y SOCIEDADES AFILIADAS**

Los saldos pendientes al 30 de junio de 1992 por operaciones con sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades afiliadas son los siguientes:

Denominación de las sociedades	Carácter de las sociedades	Créditos	Deudas
El Fuerte S. A.	controlada	57.743	-
A. I. S. A. Seguro de Retiro S. A.	controlada	36.167	-
U. A. P. Sucursal	afiliada	413.368	-
C. I. A. de A. S. A. (ex. Renault Argentina S. A.)	vinculada		42.288
U. A. P. - I. A. R. D.	afiliada	(1) 696.818	
S. I. H. S. A. (Ver nota 3. párrafo 2º)	controlante	8.430.000	

(1) Este saldo corresponde a un crédito de la sociedad con U. A. P. - I. A. R. D. en concepto de adelantos de fondos que Aseguradores Industriales Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros realizó en el mes de junio de 1992 a U. A. P. Sucursal Argentina, por cuenta y orden de la Casa Matriz de la misma.

Dentro del estado de resultados del presente ejercicio se incluyen operaciones con El Fuerte Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros y con U. A. P. Sucursal las cuales arrojaron una ganancia de 992.652 y 461.628 respectivamente.

5. **RECLAMOS AL INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS**

La sociedad ha registrado al 30 de junio de 1992 un crédito a su favor por 70.184, el cual ha sido previsionado en un 100 %, correspondiente a la compensación financiera por atrasos en la acreditación en cuenta corriente de siniestros de pago al contado en australes, calculada en base al procedimiento establecido por las circulares Nº 473, 474 y 492 del Instituto Nacional de Reaseguros.

6. **CAPITALES MINIMOS**

Al 30 de junio de 1992, los estados contables de la Sociedad arrojaban déficit de capital mínimo.

Adicionalmente, el patrimonio neto computable de la Sociedad al 30 de junio de 1992 es inferior al 30 % del capital mínimo a acreditar, calculado de acuerdo con el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A raíz de lo mencionado, la Sociedad deberá cubrir el capital mínimo correspondiente, dentro de los plazos determinados por la autoridad de control.

A los efectos de regularizar estas situaciones, los accionistas se comprometieron a efectuar un aporte irrevocable de capital registrado al 30 de junio de 1992 tal como se menciona en la nota 3.

7. **ABSORCION DE RESULTADOS NO ASIGNADOS**

A raíz de los resultados no asignados negativos la Sociedad, podrá reducir su capital durante el próximo ejercicio previo consentimiento de los accionistas que efectuaron aportes irrevocables de capital de acuerdo a lo establecido por el artículo 205 de la Ley Nº 19.550. Esta decisión deberá ser aprobada por una asamblea extraordinaria de accionistas.

8. **SITUACION FINANCIERA Y PATRIMONIAL DE LA SOCIEDAD**

La Sociedad ha venido incurriendo en pérdidas significativas, las cuales se originaron a raíz del proceso de reorganización técnica, comercial y administrativa iniciado a principios de julio de 1991. Hasta el presente, los accionistas han venido soportando patrimonialmente las mencionadas pérdidas, tal como se menciona en las notas 2. y 3.

Actualmente, la Dirección de la Sociedad está analizando el plan estratégico que incluye una cuidadosa selección de riesgos que permita un crecimiento moderado en la cifra de negocios y que permita un acercamiento al equilibrio en los resultados.

Denominación de la entidad: Aseguradores Industriales S.A.
Compañía Argentina de Seguros
Ejercicio cerrado el: 30 de junio de 1992

ANEXO "1"
Planilla "I"

— INVERSIONES —

DETALLE	IMPORTES	
	PARCIALES	TOTALES
a) Títulos Públicos de Renta		
Bonos Externos República Argentina Serie 1984 Valor Residual U$S 103.612,5	95,290	
Bonos Externos República Argentina Serie 1989 Valor Residual U$S 1.149.500	926,444	
Bonos del Tesoro Valor Residual U$S 425.538	371,790	
Bonos de Consolidación Económicos Serie 2 Valor Residual U$S 49.490	85,688	
Bonos de Inversión y Crecimiento Serie 5 Valor Residual U$S 313.196	326,754	1,805,966
b) Acciones		
Con Cotización		
Astra S. A. Valor Nominal Ord. 18.430.4	674,423	
Inversiones y Representaciones S. A. Valor Nominal Ord. 32.100	94,288	
Banco Francés Valor Nominal Ord. 8.280	87,376	
Banco Galicia Valor Nominal Ord. 1.300	46,864	
Fiplasto S. A. Valor Nominal Ord. 1.200	18,668	
Pérez Companc S. A. Valor Nominal Ord. 60.575	525,998	
Cía. Química S. A. Valor Nominal Ord. 4.800	61,334	
Molinos Río de la Plata S. A. Valor Nominal Ord. 150	1,973	
Telefónica Argentina S. A. Valor Nominal Ord. 189.100	688,233	
Telecom S. A. Valor Nominal Ord. 235.714	792,612	
Valores Fondo Común de Inversiones - Cuotas Partes Ord. 2890	165	
Previsión por Desvalorización	(488,282)	
Sin Cotización		
Cía. Argentina de Seguros de Crédito a la Exportación Valor Nominal Ord. 256	59,495	
Sociedades Art. 33 Ley 19.550		
El Fuerte Cía. Argentina de Seguros S. A. Valor Nominal Ord. 3.811.496.337	1,177,207	
Aseguradores Industriales Seguro de Retiro S. A. Valor Nominal Ord. 1.319.472	1,050,853	4,791,207
c) Obligaciones Negociables		
Pluspetrol S. A. Valor Residual Ord. 42.800	38,731	
Pérez Companc S. A. Valor Nominal Ord. 210.000	197,183	235,914
d) Entidades Financieras - Depósito a Plazo		
Vencimiento hasta 30 días		
Banco Nationale de Paris	1,396,954	
Banco Tornquist	3,231,489	4,628,443
e) Otras Inversiones de Disponibilidad Inmediata		
Acciones con opción de compra	382,286	
Operaciones de Caución	577,361	
Previsión por Desvalorización	(67,646)	892,001
TOTAL		12,353,531

Denominación de la entidad: Aseguradores Industriales S.A.
Compañía Argentina de Seguros
Ejercicio cerrado el: 30 de junio de 1992

ANEXO "2"

— INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE USO —

CUENTA PRINCIPAL	DESTINO (1)	VALORES DE ORIGEN	AMORTIZACIONES	NETO RESULTANTE
INMUEBLES				
Tte. Gral. J. D. Perón 650 piso 5 - Capital Federal	Uso Propio	1,617,924	(38,830)	1,579,094
Tte. Gral. J. D. Perón 650 piso 6 - Capital Federal	Uso Propio/ Renta	2,704,222	(352,602)	2,351,620
Mejoras sobre Inmueble Tte. Gral. J. D. Perón 650 piso 5 - Capital Federal	Uso Propio	1,232,915	(49,322)	1,183,593
TOTAL BIENES INMUEBLES		5,555,061	(440,754)	5,114,307

BIENES MUEBLES DE USO	VALORES DE ORIGEN	AMORTIZACIONES	NETO RESULTANTE
RODADOS	228,690	0	228,690
MUEBLES Y UTILES E INSTALACIONES	920,866	(432,755)	488,111
MAQUINAS Y EQUIPOS TECNICOS	869,748	(729,386)	140,362
OTROS	0	0	0
EQUIPO DE COMPUTACION	1,543,095	(447,421)	1,095,674
TOTAL BIENES MUEBLES DE USO	3,562,399	(1,609,562)	1,952,837

(1) USO PROPIO, RENTA o VENTA

NOTA: Identificar los inmuebles en construcción.

ANEXO "3"

— DEUDAS Y PREVISIONES —

CONCEPTOS	IMPORTES	
DEUDAS CON ASEGURADOS		
Secciones Eventuales:		
Acreedores por Premios a Devolver	648,051	
Acreedores por Siniestros Liquidados	661,745	
Siniestros Pendientes	19,032,991	
Sección Vida:		
Acreedores por Siniestros Liquidados	0	
Siniestros Pendientes	541,383	20,884,170
DEUDAS CON REASEGURADORES		
Compañías Reaseguradoras Cuenta Corriente	2,230,875	
Compañías Reaseguradoras Depósitos de Reservas	1,321,020	
Siniestros Pendientes	430,955	3,982,850
DEUDAS CON COASEGURADORAS		
Compañías Coaseguradoras Cuenta Corriente	49,726	
DEUDAS CON PRODUCTORES		
Cuenta Corriente Productores	41,553	
Comisiones por Primas a Cobrar	2,644,356	
Gastos de Producción a Pagar	188,056	2,873,965
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		
Fiscales		
Dirección General Impositiva	928,464	
Direcciones Generales de Rentas	0	
Superintendencia de Seguros de la Nación	35,157	
Sociales		
Dirección de Recaudación Previsional	0	
Instituto de Servicios Sociales	253,324	
Caja de Subsidios Familiares	2,442	
Prov. Aporte Serv. Soc. Productores	56,656	
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	979,650	2,255,693
OTRAS DEUDAS		
Dividendos a Pagar	0	
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	0	
Cobros Anticipados	0	
Renault Argentina S. A.	42,288	
Rabello y Cia.	72,158	
Gratificaciones al Personal a Pagar	114,000	
Retribuciones a Pagar	129,923	
Cheq. Vdos. no Presentados al Cobro	16,972	
Gtos. de Cobranzas a Pagar	714,186	
Acreedores por Compra de Bienes de Uso	451,267	
Gtos. Devengados a Vencer	257,594	
Depósitos en Gtía. Pólizas de Caución	979,173	
Fondos de Reparo	19,940	
Provisión Para Gastos	175,383	
Varios	23,550	2,996,434
PREVISIONES	0	0

RESULTADO TECNICO

ANEXO "4"

CUENTAS	SEGUROS DIRECTOS — RAMOS EVENTUALES: AUTOMOTORES	MERCADERIAS	ACC. DE TRABAJO	OTROS RAMOS	TOTAL	VIDA	REASEGUROS ACTIVOS Y RETROCESIONES	TOTAL
PRIMAS Y RECARGOS NETOS								
Primas	18,503,516	5,550,533	3,261,850	5,998,876	33,314,775	1,378,330	1,985	34,695,090
Recargos	2,167,074	773,547	771,581	428,741	4,140,943	113,196	0	4,254,139
Reaseguros Pasivos	(430,119)	(1,984,620)	(72,203)	(3,532,873)	(6,019,815)	(878)	0	(6,020,693)
Rs. Curso y/o Reserva Matemática del Ej.	(5,581,957)	(557,713)	(1,543,117)	(1,325,332)	(9,008,119)	(133,411)	0	(9,141,530)
Rs. Curso y/o Reserva Matemática del Ej. Ant.	2,871,109	175,374	1,486,827	1,617,091	6,150,401	114,920	0	6,265,321
SUB-TOTAL	17,529,623	3,957,121	3,904,938	3,186,503	28,578,185	1,472,157	1,985	30,052,327
SINIESTROS NETOS								
Siniestros y Gastos de Liquidación	(7,720,205)	(1,991,484)	(1,082,766)	(3,025,332)	(13,820,370)	(862,313)	(52,378)	(14,735,061)
Siniestros Pendientes del Ejercicio	(12,369,351)	(285,372)	(5,883,423)	(494,845)	(19,032,991)	(541,383)	(430,955)	(20,005,329)
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	7,127,923	270,475	2,477,152	973,349	10,848,899	672,889	473,459	11,995,247
SUB-TOTAL	(12,961,633)	(2,006,381)	(4,489,037)	(2,547,411)	(22,004,462)	(730,807)	(9,874)	(22,745,143)
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION								
Gastos de Producción	(7,196,084)	(2,194,596)	(1,071,072)	(2,345,087)	(12,806,839)	(655,059)	48	(13,461,850)
Gastos de Explotación	(5,237,950)	(994,721)	(856,380)	(1,522,363)	(8,611,414)	(258,428)	0	(8,869,842)
Gastos de Gestión a/c de Reaseguradores	20	490,719	0	1,420,868	1,911,607	0	0	1,911,607
SUB-TOTAL	(12,434,014)	(2,698,598)	(1,927,452)	(2,446,582)	(19,506,646)	(913,487)	48	(20,420,085)
OTROS INGRESOS	527,486	99,039	86,390	155,904	868,819	26,209	0	895,028
OTROS EGRESOS	0	0	0	0	0	(121,560)	(85)	(121,645)
RESULTADO TECNICO	(7,338,538)	(648,819)	(2,425,161)	(1,651,586)	(12,064,104)	(267,488)	(7,926)	(12,339,518)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28-09-1992 PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. Tº 1 - Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio Contador Público U. B. A. C. P. C. E. C. F. Tº 65 - Fº 236 por Comisión Fiscalizadora.

Denominación de la entidad: Aseguradores Industriales S.A.
Compañía Argentina de Seguros
Ejercicio cerrado el: 30 de junio de 1992

ANEXO "5"

- RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA -

CONCEPTOS	IMPORTES	
RENTAS		
Intereses Títulos Públicos	83,514	
Intereses Depósitos a Plazo	94,224	
Intereses Operaciones de Pase	20,752	
Intereses Préstamos Prendarios		
Intereses Préstamos sobre Valores		
Intereses Obligaciones Negociables		
Alquileres y Arrendamientos	254,842	
Dividendos	7,653	
Otras Rentas (detallar):		
Resultado Tenecia Títulos	(18,701)	
Resultado Tenecia Acciones	(158,550)	
Resultado Inversiones Soc. Art. 33	252,000	535,734
RESULTADOS POR REALIZACION		
Títulos Públicos (incluido rescates)	45,525	
Acciones	2,839,401	
Obligaciones Negociables	0	
Opciones	138,984	
Otros Resultados por Realización (detallar):		
		3,023,910
OTROS INGRESOS		
Recupero de Gastos de Administración	581,712	
		581,712
OTROS EGRESOS		
Amortización Premios a Cobrar	(1,817,795)	(1,817,795)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS		
Previsión Desvalorización de Acciones	(555,928)	
Previsión Incobrabilidad de Premios a Cobrar	559,858	
Otras Previsiones	(517,480)	
Amortizaciones	(101,117)	
Diversos (detallar):		
Gastos de Explotación de Inmuebles	(31,164)	
Impuestos y Contribuciones	(37,855)	
Otros Gtos. de Explotación	(243,593)	(927,279)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION		
Resultado por Exposición a la Inflación	599,720	
		599,720
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		1,996,002

ANEXO "6"

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO	NOTA		AL 30/06/92		AL 30/06/91
		DISPONIBILIDADES			
		Caja	89,847		
		Bancos	1,098,879	1,188,726	1,392,141
		INVERSIONES			
		Total		13,651,420	9.613.121
		CREDITOS			
		PREMIOS A COBRAR			
		Ramos Eventuales	14,948,590		
		Vida	782,309	15,730,899	15,789,551
		REASEGUROS			
		Total		2,953	1,492
		COASEGUROS			
		Total		0	0
		OTROS CREDITOS			
		Total		11,810,709	6,838,778
		INMUEBLES			
		Total		5,114,307	4,164,955
		BIENES MUEBLES DE USO			
		Total		2,083,179	1,620,640
		OTROS ACTIVOS			
		Bienes Recuperados de Siniestros	490,010		
		Impresos y Papelería	79,502	569,512	635,594
		TOTAL		50,151,705	40,056,272

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO	NOTA		AL 30/06/92		AL 30/06/91
		DEUDAS			
		CON ASEGURADOS			
		Total		21,494,548	13,747,022
		CON REASEGURADORES			
		Total		4,595,801	5,374,060
		CON COASEGURADORAS			
		Total		49,726	3,195
		CON PRODUCTORES			
		Total		2,974,220	3,460,589
		FISCALES Y SOCIALES			
		Total		2,749,640	1,617,506
		OTRAS DEUDAS			
		Total		3,043,198	7,405,338
		COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS			
		Riesgos en Curso	8,818,856		
		Reservas Matemáticas	251,175		
		Fondos de Participación o Acumulación	0	9,070,031	6,123,648
		PREVISIONES			
		Total		0	0
		PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		11,891	24,863
		TOTAL PASIVO		43,989,055	37,756,221
		PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)		6,162,650	2,300,051
		TOTAL		50,151,705	40,056,272

— ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO —

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ANEXO	NOTA		AL 30/06/92		AL 30/06/91
		ESTRUCTURA TECNICA (I)			
		Primas y Recargos Netos	31,372,268		32,260,137
		Siniestros Netos	(23,348,727)		(18,740,137)
		Otras Indemnizaciones y Beneficios	0		0
		Gastos de Producción y Explotación	(21,434,125)		(20,166,603)
		Otros Ingresos	931,294		10,386
		Otros Egresos	(130,654)		(715,309)
		RESULTADO TECNICO		(12,609,944)	(7,351,526)
		ESTRUCTURA FINANCIERA (II)			
		Rentas	200,753		2,575,058
		Resultados por Realización	4,919,799		638,912
		Otros Ingresos	187,035		2,436,583
		Otros Egresos	(2,061,754)		(1,565,722)
		Gastos de Explotación y Otros Cargos	(938,123)		(865,645)
		Resultado por Exposición a la Inflación	439,854		(2,134,180)
		RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		2,747,564	1,085,006
		PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		4,864	15,970
		RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV) (IV = I + II + III)		(9,857,516)	(6,250,550)
		RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		0	0
		IMPUESTO A LAS GANANCIAS		(486,000)	0
		RESULTADO DEL EJERCICIO		(10,343,516)	(6,250,550)

— ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO —

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	11,005,262	10,338,880
Modificación de ejercicios anteriores (Nota ...)	0	0
Fondos modificados al inicio del ejercicio	11,005,262	10,338,880
Aumento (disminución) de fondos	3,384,884	666,382
Fondos al cierre del ejercicio	14,840,146	11,005,262
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(10,343,516)	(6,250,550)
Partidas que no representen movimientos de fondos		
Riesgos en Curso (neto)	2,910,957	2,404,261
Reserva Matemática (neta)	35,426	(21,463)
Siniestros Pendientes (neto)	7,697,721	4,253,863
Amortización Inmuebles y Bienes Muebles de Uso	590,125	290,974
Otras Partidas	741,535	(112,632)
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	1,632,248	564,453
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicación a) operaciones extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1 +2)	1,632,248	564,453
3) Otros orígenes de fondos:		
Aportes de Capital	5,100,662	2,424,080
Inmuebles y Bienes de Uso - disminuciones del ejercicio	0	33,524
Nuevas deudas del ejercicio	13,979,767	18,378,065
Cobro de créditos del ejercicio anterior	22,629,821	9,027,843
Otros	0	(14,998)
Total otros orígenes de fondos	41,710,250	29,848,514
4) Otras aplicaciones de fondos		
Dividendos en efectivo o en especie	0	0
Honorarios	0	0
Inmuebles y Bienes Muebles de Uso - aumentos del ejercicio	(2,002,016)	(1,157,477)
Nuevos créditos del ejercicio	(19,114,561)	(22,629,821)
Pago de deudas del ejercicio anterior	(18,378,065)	(5,848,201)
Participación de terceros en Sociedades Controladas	(12,972)	(111,086)
Total otras aplicaciones de fondos	(39,507,614)	(29,746,585)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	3,834,884	666,382

Firmados a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28-9-92 — PISTRELLI, DIAZ y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. Tº 1 - Fº 8. — MAXIMO L. BOMCHIL, Presidente. — ALBERTO PIEDRAFITA Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº 65 - Fº 236 por Comisión Fiscalizadora.

ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
Y SOCIEDADES CONTROLADAS
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS
AL 30 DE JUNIO DE 1992 Y 1991

(cifras expresadas en pesos)

1. **BASES DE PRESENTACION Y SOCIEDADES CONSOLIDADAS**

Siguiendo el procedimiento establecido en la resolución Técnica Nº 4 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ha consolidado, línea por línea, sus balances generales al 30 de junio de 1992 y 1991, los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con los estados contables de aquellas sociedades en las que se posee los votos necesarios para formar la voluntad social.

Los datos que reflejan el control societario son los siguientes:

Sociedades	Actividad	Capital social: Importe y cantidad total de acciones de 1 voto c/u	% de participación Total	% de Votos
El Fuerte S. A.	Seguros	381.150	99	99
A. I. S. A. Seguro de Retiro S. A.	Seguro de Retiro	1.319.472	99	99

2. **ESTADOS CONTABLES UTILIZADOS EN LA CONSOLIDACION**

La consolidación con la sociedad controlante ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS se desarrolló en base a estados contables al 30 de junio de 1992 y 1991 de las sociedades controladas, los que han sido confeccionados aplicando criterios similares a los aplicados por la sociedad controlante para la elaboración de sus estados contables a esa fecha.

3. **NOTAS CORRESPONDIENTES A LOS ESTADOS CONTABLES APLICABLES AL ENTE CONSOLIDADO**

Las notas adjuntas a los estados contables básicos de ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS son aplicables a los presentes estados contables consolidados.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas de
ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el inventario y el balance general al 30 de junio de 1992 de ASEGURADORES INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen se basó en la auditoría efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados sobre los mencionados estados contables, la cual culminó con el informe de fecha 28 de setiembre de 1992 del contador Alberto Piedrafita (socio de dicha firma y miembro de esta Comisión fiscalizadora), al cual nos remitimos.

Asimismo, hemos revisado la respectiva memoria del directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materias de nuestra competencia.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F., Tº 1 - Fº 8 — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público, U. B. A., C. P. C. E. C. F., Tº 65 -Fº 236. Por Comisión Fiscalizadora.

Nº 40.740

EL FUERTE S. A. CIA. ARGENTINA DE SEGUROS

Denominación de la Entidad: EL FUERTE S. A. CIA. ARGENTINA DE SEGUROS
Domicilio legal: Tte. Gral. Perón Nº 650 - 5º Piso - Cap. Fed.
Sede administrativa: Tte. Gral. Perón Nº 650 - 5º Piso - Cap. Fed.
Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio de: Buenos Aires: 11 de febrero de 1963
Fecha de las modificaciones de los estatutos: 7/3/84; 26/6/85; 5/9/86; 26/6/90; 1/4/92
Fecha de vencimiento del estatuto o contrato social: 11 de febrero de 2062
Inscripta en: (Organismo que corresponda) Insp. Gral. de Justicia bajo el Nº 11.370
Inscripta en el Registro de Entidades de Seguros bajo el Nº 378

Composición del Capital:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS	385000	385000	385000	385000
	385000	385000	385000	385000

BALANCE GENERAL

EJERCICIO ECONOMICO Nº 30 INICIADO EL: 1/7/1991
CERRADO EL: 30/6/1992

ACTIVO	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
Disponibilidades	11,649	9,027
Inversiones	2,116,619	232,512
Créditos		
Premios a Cobrar	411,675	835,444
Reaseguros	1,477	1,055
Coaseguros	0	0
Otros Créditos	80,268	1,731,316
Inmuebles	0	1,598,510
Bienes Muebles de Uso	130,342	157,121
Otros Activos	388	15,151
TOTAL	2,752,418	4,580,136

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	AL 30/06/92	AL 30/06/91
Deudas		
Con Asegurados	610,378	893,739
Con Reaseguradores	612,951	672,036
Con Coaseguradoras	0	0
Con Productores	100,255	146,189
Fiscales y Sociales	7,947	51,945
Otras Deudas	96,585	162,010
Compromisos Técnicos por Seguros y Reaseguros	135,204	167,575
Previsiones	0	0
Participación de Terceros en Sociedades Controladas	0	0
TOTAL PASIVO	1,563,320	2,093,494
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	1,189,098	2,486,642
TOTAL	2,752,418	4,580,136

ESTADO DE RESULTADOS

	AL 30/06/92	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/91
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Netos	1,319,941	2,838,227
Siniestros Netos	(603,584)	(1,689,237)
Otras Indemnizaciones y Beneficios	0	0
Gastos de Producción y Explotación	(1,001,268)	(1,805,492)
Otros Ingresos	36,266	9,380
Otros Egresos	(9,009)	(4,173)
RESULTADO TECNICO	(257,654)	(651,295)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	(41,594)	84,142
Resultado por Realización	591,043	(62,326)
Otros Ingresos	2,384	23,119
Otros Egresos	(243,959)	(32,463)
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(404,666)	(184,233)
Resultado por Exposición a la Inflación	(131,996)	(773,941)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(228,788)	(945,702)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV=I + II + III)	(486,442)	(1,596,997)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	0	0
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	0	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	(486,442)	(1,596,997)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio	241,539	790,803
Aumento (disminución) de fondos	1,886,729	(549,264)
Fondos al cierre del ejercicio	2,128,268	241,539
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria	(486,442)	(1,596,997)
Partidas que no representan movimientos de fondos	(293,482)	480,087
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias	(779,924)	(1,116,910)
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria	0	0
Partidas que no representan movimientos de fondos	0	0
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias	0	0
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)	(779,924)	(1,116,910)
3) Otros orígenes de fondos	3,851,594	3,608,141
4) Otras aplicaciones de fondos	(1,184,941)	(3,040,495)
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS	1,886,729	(549,264)

Las notas 1 a 5 son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/91
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1,989,692	724,777	466,799	(694,626)	2,486,642	3,358,862
Distribución resultados aprobada por del / /						
— Reserva Legal						
— Otras Reservas						
— Honorarios						
— Dividendos en efectivo						
— Dividendos en acciones						
Suscripción de Capital	388,850				388,850	
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Técnico						724,777
Primas de Emisión	388,850				388,850	
Reducción Capital	(864,025)	(724,777)			(1,588,802)	
Resultado del ejercicio				(486,442)	(486,442)	(1,596,997)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1,903,367	0	466,799	(1,181,068)	1,189,098	2,486,642

Las notas 1 a 5 son parte integrante de este estado.

MAXIMO M. BOMCHIL, Presidente. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/8/1992. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8.— ALBERTO PIEDRAFITA, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 65 - F° 236, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DEL AUDITOR

A los señores directores de
EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

1. Hemos examinado los balances generales de EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA al 30 de junio de 1992 y 1991 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes (que incluyen los procedimientos descriptos en el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación) y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias.

2. Tal como se menciona en la nota 1. c), al 30 de junio de 1991 la sociedad contabilizó una revaluación técnica de su inmueble, en base a la tasación efectuada por un banco oficial, cuyo informe nos fue facilitado. La opinión que expresamos sobre los estados contables a dicha fecha, en cuanto se refiere al importe revaluado técnicamente, se basó en el informe de dicho banco. Durante el ejercicio terminado el 30 de junio de 1992, dicho inmueble fue dado de baja según se explica en la nota 1. c).

3. Tal como se menciona en la nota 1. g, al 30 de junio de 1992, el cálculo de la reserva matemática fue realizado en base a la determinación efectuada por un actuario independiente.

4. En nuestra opinión, basada en nuestro examen, en el informe del banco oficial mencionado en el párrafo 2. y en el informe del actuario independiente mencionado en el párrafo 3., los estados contables adjuntos presentan razonablemente la información sobre la situación patrimonial de EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA al 30 de junio de 1992 y 1991 y los resultados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables profesionales, que incluyen los criterios de valuación descriptos en el Reglamento de la Ley Nº 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones vigentes que, en nuestra opinión:

a) habida cuenta de la reexpresión, con propósitos comparativos, de las cifras del 30 de junio de 1991 a moneda del 30 de junio de 1992, los saldos expuestos surgen de los registros contables de la sociedad, los que son llevados de conformidad con las normas legales vigentes y con las normas de contabilidad y plan de cuentas implantados por la Superintendencia de Seguros de la Nación;

b) la sociedad se ajusta a las normas sobre capitales mínimos;

c) al 30 de junio de 1992 no existen deudas devengadas a favor de las cajas nacionales de previsión, según surge de los registros contables de la sociedad.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. - Tº 1 - Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. - Tº 65 - Fº 236.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. — Buenos Aires, 22/2/93 01 O T. 79. Legalización Nº 408034.

Certificamos, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 20.476 (art. 9 incs. a y j) y 20.488 (art. 21, inc. i), que la firma inserta el 28/8/92 en Balance de fecha 30/6/92 perteneciente a EL FUERTE CIA. ARG. DE SEGUROS S. A. se corresponde con la que el Dr. PIEDRAFITA ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0065 Fº 236 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — DR. NORBERTO VIDAL - Contador Público (U. B. A). — Secretario de Legalizaciones.

EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

NOTA A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 1992 Y 1991

(cifras expresadas en pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Reexpresión a moneda constante

Los estados contables al 30 de junio de 1992 y los saldos del ejercicio anterior que se presentan en forma comparativa, han sido expresados en moneda constante de la fecha de cierre del ejercicio, siguiendo el método de reexpresión establecido por el Reglamento de la Ley Nº 20.091 dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación. A este efecto se emplearon coeficientes de ajuste derivados del índice de precios mayoristas, nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Criterios de valuación

a) Disponibilidades, créditos y deudas:

— En moneda nacional sin cláusula de ajuste: a su valor nominal.

— En moneda nacional con cláusula de ajuste: se revaluaron hasta el cierre del ejercicio sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones.

— En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio para la liquidación de estas operaciones.

Los créditos y deudas incluyen la porción devengada hasta el cierre del ejercicio de los resultados financieros pertinentes.

b) Inversiones:

— Títulos públicos de renta y acciones con cotización: a las cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio netas de los gastos estimados necesario para su venta.

— Acciones sin cotización: la tenencia de acciones sin cotización de Aseguradores Industriales Seguro de Retiro S. A. fueron valuadas de acuerdo al método de valor patrimonial proporcional.

— Colocaciones de fondos a plazo fijo: se valuaron a su valor nominal más el interés devengado al cierre del ejercicio, convertidos, de corresponder, en pesos al tipo de cambio vigente a esa fecha.

— Cauciones: Fueron valuadas a su valor nominal más el interés devengado al cierre del ejercicio convertidas en pesos a esa fecha.

— Previsión por desvalorización de acciones: La Sociedad contabilizó una previsión por desvalorización de acciones por 54.041, como consecuencia de la disminución en las cotizaciones de dichos valores con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio.

c) Inmueble:

El único inmueble que poseía la Sociedad al 30 de junio de 1991, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 650 - 5º piso - Capital Federal, fue valuado a esa fecha según el informe de tasación del Banco de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 20 de mayo de 1991, reexpresado a moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente depreciación acumulada, calculada aplicando sobre el valor del inmueble una tasa anual constante establecida en base a la vida útil estimada del mismo.

El revalúo técnico mencionado fue aprobado por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación el 24 de julio de 1991.

Durante el presente ejercicio dicho inmueble fue transferido, al valor de libros, al accionista Aseguradores Industriales Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros, sociedad controlante en el 99 % con motivo de la reducción del capital social. Esta transferencia fue aprobada mediante Acta de Asamblea Nº 38 del 3 de marzo de 1992.

d) Bienes muebles de uso:

Al costo de adquisición reexpresado en moneda de cierre del ejercicio, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas aplicando sobre el costo de los bienes tasas anuales constantes establecidas en base a la vida útil estimada de cada bien.

e) Reserva para siniestros pendientes:

La reserva para siniestros pendientes por juicios ha sido constituida sobre la base de los importes demandados actualizados al cierre del ejercicio según los procedimientos vigentes y ajustados en base al análisis de cada caso de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento de la ley Nº 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

f) Reserva para riesgos en curso:

La reserva para riesgos en curso se calculó por el método "póliza por póliza", de acuerdo con el Reglamento de la Ley Nº 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

g) Reserva matemática:

La reserva matemática correspondiente a los capitales de las pólizas de Seguros Colectivos de Vida se calcularon en base a la estimación realizada por un actuario independiente de acuerdo a las normas dictadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

h) Retrocesiones: La sociedad contabiliza el resultado originado en la suscripción de fondos de retrocesiones en el ejercicio en que recibe la información correspondiente del Instituto Nacional de Reaseguros. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el mencionado organismo no suministró la información referida al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992. Las retrocesiones contabilizadas corresponden al año calendario 1990.

El volumen de los negocios y la experiencia de la sociedad indican un efecto no significativo del mencionado resultado para este ejercicio.

i) Impuesto a las ganancias:

En el ejercicio la sociedad no ha contabilizado provisión por el impuesto a las ganancias por haberse estimado la existencia de quebranto impositivo. Tales quebrantos son actualizables según disposiciones de la Ley Nº 21.894 (tomando como límite máximo las variaciones operadas hasta el mes de marzo de 1992) y podrán aplicarse para compensar con futuras utilidades impositivas durante un plazo de cinco años.

Asimismo, la Ley Nº 24.073, promulgada el 8 de abril de 1992, ha dispuesto que los quebrantos acumulados anteriores al 31 de marzo de 1991 se transformarán en créditos fiscales equivalente al 20 % de su valor actualizado a dicha fecha. Dicho crédito fiscal constituye una deuda del Estado Nacional a cancelar con Bonos de Consolidación de Deuda, y no ha sido registrado contablemente por la Sociedad.

j) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del ejercicio, excepto la cuenta Capital, la cual se ha mantenido a su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión a moneda de cierre se expone en la cuenta Ajuste de capital.

k) Cuentas del estado de resultados:

Se reexpresaron a moneda de cierre del ejercicio aplicando a los importes según libros los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento, excepto los cargos por consumos de activos no monetarios valuados al costo, cuyo valor reexpresado se determinó en función de los importes ajustados a tales activos.

El efecto de la inflación general sobre los activos y pasivos monetarios representa un resultado del ejercicio que fue imputado de la siguiente manera:

— el generado por activos que originan resultados financieros se apropió a las ganancias financieras nominales.

— el generado por el resto de los activos y pasivos monetarios se imputó al rubro Resultado por Exposición a la Inflación dentro de la Estructura Financiera.

2. ESTADO DE CAPITAL

La sociedad, mediante Acta de Asamblea Nº 38 del 3 de marzo de 1992, ha reducido su capital mediante la transferencia de su inmueble según se menciona en la nota 1. c).

Al mismo tiempo dispuso el aumento de su capital hasta la suma de 385.000, juntamente con una prima de emisión que al 30 de junio de 1992 asciende a 388.850.

Las operaciones mencionadas en los párrafos precedentes se encuentran pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio.

El total del nuevo capital suscripto e integrado de la sociedad al 30 de junio de 1992 luego de la reducción y del aumento del capital asciende a 385.000.

3. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY Nº 19.550 Y SOCIEDADES AFILIADAS

Los saldos pendientes al 30 de junio de 1992 por operaciones con sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades asociadas son los siguientes:

Denominación de las sociedades	Carácter de las sociedades	Créditos	Deudas
A. I. S. A.	controlante		57.743
UAP Sucursal	afiliada		1.294
A. I. S. A. Seg. de Retiro	vinculada	255	

Dentro del estado de resultados del presente ejercicio se incluyen operaciones con Aseguradores Industriales Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros las cuales arrojaron una pérdida por 992.652.

4. COMPROMISOS EFECTUADOS

Con posterioridad al 30 de junio de 1992, la Sociedad se comprometió a efectuar un adelanto transitorio de fondos en cuenta corriente a la Sociedad Inversora Holding S. A. (accionista de El Fuerte Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima) por 550.000.

5. OPERACIONES FUTURAS DE LA SOCIEDAD

La Sociedad prevé concentrar su producción en el ramo Vida discontinuando la emisión de pólizas en el resto de los ramos que opera en la actualidad.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/8/1992. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C. P. C. E. C. F. - Tº 1 - Fº 8. — ALBERTO PIEDRAFITA - Socio - Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. C. F. - Tº 65 - Fº 236 por Comisión Fiscalizadora. — MAXIMO M. BOMCHIL - Vicepresidente.

ANEXO "1"

INVERSIONES

DETALLE	IMPORTES	
	PARCIALES	TOTALES
a) Títulos Públicos de Renta		
Bonos Externos de la República Argentina - Serie 1989 Valor Nominal USS 413.100	332,939	332,939
b) Acciones		
Con Cotización		
Astra S. A. Valor Nominal Ord. 1.921	70,295	
Banco Francés Valor Nominal Ord. 2.500	26,382	
Fiplasto S. A. Valor Nominal Ord. 200	3,111	
Pérez Companc S. A. Valor Nominal Ord. 7.480	64,952	
Cía. Química S. A. Valor Nominal Ord. 800	10,222	
Telefónica Argentina S. A. Valor Nominal Ord. 18.800	68,423	
Telecom S. A. Valor Nominal Ord. 18.620	62,612	
Valores Fondo Común de Inversiones Cuotas Partes 2860	163	
Previsión Desvalorización Acciones	(54,041)	
Sin Cotización		
A. I. S. A. Seguro de Retiro S. A. Valor Nominal Ord. 13.328	10,615	277,875
c) Entidades Financieras - Depósitos a Plazo		
Vencimientos hasta 30 días		
Banco Tornquist		1,356,572
d) Otras Inversiones de Disponibilidad Inmediata		
Operaciones de Caución		149,233
TOTAL		2,116,619

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

ANEXO "2"

INMUEBLES Y BIENES MUEBLES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	DESTINO (1)	VALORES DE ORIGEN	AMORTIZACIONES	NETO RESULTANTE
Inmuebles				
TOTAL BIENES INMUEBLES		0	0	0

Bienes Muebles de Uso	VALORES DE ORIGEN	AMORTIZACIONES	NETO RESULTANTE
Rodados	0	0	0
Muebles y útiles e instalaciones	260,683	(130,341)	130,342
Máquinas y equipos técnicos	0	0	0
Otros	0	0	0
Equipos de computación	0	0	0
TOTAL BIENES MUEBLES DE USO	260,683	(130,341)	130,342

(1) Uso propio, renta o venta.

NOTA: Identificar los inmuebles en construcción.

DEUDAS Y PREVISIONES

CONCEPTOS	IMPORTES	
DEUDAS CON ASEGURADOS		
Secciones Eventuales:		
Acreedores por Premios a Devolver	1,507	
Acreedores por Siniestros Liquidados	0	
Siniestros Pendientes	101,613	
Sección Vida:		
Acreedores por Siniestros Liquidados	0	
Siniestros Pendientes	507,258	610,378
DEUDAS CON REASEGURADORES		
Compañías Reaseguradoras Cuenta Corriente	298,860	
Compañías Reaseguradoras Depósitos de Reservas	925	
Siniestros Pendientes	313,166	612,951
DEUDAS CON COASEGURADORAS		
Compañías Coaseguradoras Cuenta Corriente		0
DEUDAS CON PRODUCTORES		
Cuenta Corriente Productores	11,579	
Comisiones por Primas a Cobrar	87,996	
Gastos de Producción a Pagar	680	100,255
DEUDAS FISCALES Y SOCIALES		
Fiscales		
Dirección General Impositiva	0	
Direcciones Generales de Rentas	0	
Superintendencia de Seguros de la Nación	1,593	
Sociales		
Dirección de Recaudación Previsional	0	
Instituto de Servicios Sociales	0	
Caja de Subsidios Familiares	0	
Prov. Aporte Serv. Soc. Productores	1,774	
Impuestos y Contribuciones a Devengar sobre Premios a Cobrar	4,580	7,947
OTRAS DEUDAS		
Dividendos a Pagar	0	
Sociedades Art. 33 Ley 19.550	57,743	
Cobros Anticipados	0	
L'Union Des Assurance De Paris	1,294	
Gastos Devengados a Vencer	2,670	
Varios	34,878	
		96,585
PREVISIONES	0	0

RESULTADO TECNICO

ANEXO "4"

CUENTAS	SEGUROS DIRECTOS						REASEGUROS ACTIVOS Y RETRO-CESIONES	TOTAL
	RAMOS EVENTUALES					VIDA		
	Caución	Mercaderías	Incendio	Otros Ramos	TOTAL			
PRIMAS Y RECARGOS NETOS								
Primas	72,849	43,824	6,172	(146,621)	(23,776)	1,220,419	1,765	1,198,408
Recargos	682	0	0	(2,546)	(1,864)	97,602	0	95,738
Reaseguros Pasivos	(7,312)	(22,078)	(3,526)	0	(32,916)	285	0	(32,631)
Rs. Curso y/o Reserva Matemática del Ej.	(1,091)	0	(13,215)	0	(14,306)	(117,764)	0	(132,070)
								0
Rs. Curso y/o Reserva Matemática del Ej. Ant.	1,067	18,067	43,564	28,016	90,714	99,782	0	190,496
SUB-TOTAL	66,195	39,813	32,995	(121,151)	17,852	1,300,324	1,765	1,319,941
SINIESTROS NETOS								
Siniestros y Gastos de Liquidación	0	(75,205)	0	(119,990)	(195,195)	(678,507)	(42,243)	(915,945)
Siniestros Pendientes del Ejercicio	0	(23,920)	0	(77,693)	(101,613)	(507,258)	(313,166)	(922,037)
Siniestros Pendientes del Ejercicio Anterior	0	69,647	0	221,177	290,824	582,754	360,820	1,234,398
SUB-TOTAL	0	(29,478)	0	23,494	(5,984)	(603,011)	5,411	(603,584)
OTRAS INDEMNIZACIONES Y BENEFICIOS 0		0	0	0	0	0	0	0
GASTOS DE PRODUCCION Y EXPLOTACION								
Gastos de Producción	(5,507)	(4,583)	(4,403)	47,805	33,312	(289,869)	9	(256,548)
Gastos de Explotación	(91,861)	(22,739)	(2,052)	(106)	(116,758)	(641,293)	0	(758,051)
Gastos de Gestión ac/c de Reaseguradores	2,778	9,101	1,452	0	13,331	0	0	13,331
SUB-TOTAL	(94,590)	(18,221)	(5,003)	47,699	(70,115)	(931,162)	9	(1,001,268)
OTROS INGRESOS	0	0	0	5,717	5,717	30,549	0	36,266
OTROS EGRESOS	0	0	0	(7,902)	(7,902)	(1,107)	0	(9,009)
RESULTADO TECNICO	(28,395)	(7,886)	27,992	(52,143)	(60,432)	(204,407)	7,185	(257,654)

ANEXO "5"

RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA

CONCEPTOS	IMPORTES	
RENTAS		
Intereses Títulos Públicos	12,045	
Intereses Depósitos a Plazo	3,845	
Intereses Operaciones de Pase	735	
Intereses Préstamos Prendarios	0	
Intereses Préstamos sobre Valores	0	
Intereses Préstamos sobre Pólizas Vida	0	
Intereses Obligaciones Negociables	0	
Alquileres y Arrendamientos	0	
Dividendos	14,667	
Otras Rentas (detallar):		
Resultado Tenencia Títulos	(15,866)	
Resultado Tenencia Acciones	(57,020)	(41,594)
RESULTADOS POR REALIZACION		
Títulos Públicos (incluido rescates)	2,070	
Acciones	588,973	
Obligaciones Negociables	0	
Opciones	0	
Otros Resultados por Realización (detallar):	0	
		591,043
OTROS INGRESOS		
Recuperos Deudores por Premios	2,384	
		2,384
OTROS EGRESOS		
Amortización Premios a Cobrar	(243,959)	
		(243,959)
GASTOS DE EXPLOTACION Y OTROS CARGOS		
Sueldos y Cargas Sociales	0	
Previsión Incobrabilidad de Premios a Cobrar	134,002	
Previsión Desvalorización de Acciones	(54,041)	
Amortizaciones	(10,419)	
Diversos (detallar):		
Gtos. de Explotación de Inmuebles	(16,759)	
Impuestos y Contribuciones	(56,660)	
Otros Gtos. de Explotación	(400,789)	(404,666)
RESULTADO POR EXPOSICION A LA INFLACION		
Resultado por Exposición a la Inflación	(131,996)	
		(131,996)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA		(228,788)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 28/8/1992. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. T° 1, F° 8.— ALBERTO PIEDRAFITA, Socio, Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. T° 65 - F° 236, por Comisión Fiscalizadora.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores accionistas de
EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo establecido por el inciso 5º del artículo 294 de la Ley Nº 19.550, hemos examinado el inventario y el balance general al 30 de junio de 1992 de EL FUERTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen se basó en la auditoría efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados sobre los mencionados estados contables, la cual culminó con el informe de fecha 28 de agosto de 1992 del contador Alberto Piedrafita (socio de dicha firma y miembro de esta comisión fiscalizadora), al cual nos remitimos.

Asimismo, hemos revisado la respectiva memoria del directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992. PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T° 1 - F° 8. — ALBERTO PIEDRAFITA, Socio, Contador Público U.B.A. - C.P.C.E.C.F. T° 65 - F° 236. Por Comisión Fiscalizadora.

Nº 40.741

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 06/05/2079

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/92
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTREIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/92	31/12/91
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	54,872	49,725
— Bancos y Corresponsales	46,689	14,258
	101,561	63,983

ACTIVO	31/12/92	31/12/91
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	44,271	20,845
	44,271	20,845
	44,271	20,845
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	127,848	87,966
— Documentos a sola firma	16,268	5,550
— Documentos descontados y comprados	13,884	14,084
— Hipotecarios	10,819	1,722
— Prendarios	5,899	0
— Personales	74,210	46,714
— Créditos documentarios	4,469	7,183
— De Títulos Públicos	3,980	4,735
— Otros:	275,437	276,044
	532,814	443,998
Menos: Intereses documentados	(4,937)	(1,192)
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar.	10,080	11,710
Menos: Previsiones (Anexo F)	(12,832)	(10,190)
	525,125	444,326
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales		
— Pagos por cuenta y orden de terceros	30	138
— Obligaciones negociables para ser recolocadas	10,011	2,580
— Diversos	1,599	7,173
	11,640	9,891
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	53	48
	11,693	9,939
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	0	1
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— Otras	2,692	2,066
	2,692	2,066
Menos: Previsiones (Anexo F)	(59)	(930)
	2,633	1,136
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Anticipos de Impuestos	4	2,275
— Depósitos en garantías	3,321	2,639
— Deudores Varios	20,200	2,776
— Otros	1,557	14,233
	25,082	21,923
H. BIENES DE USO (Anexo D)	119,453	133,429
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	9,103	5,402
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	9,164	18,611
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	580	556
TOTAL DEL ACTIVO	848,665	720,151

PASIVO	31/12/92	31/12/91
L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas Corrientes	27,567	17,729
— Otras cuentas a la vista	4,387	3,797
— Ahorro común y especial	110,821	92,122
— Otras cuentas especiales	25	39
— Plazo fijo	387,270	330,635
— Otros	10,645	9,577
	540,715	453,899
Más: Ajustes, intereses y dif. de cotización devengados a pagar	2,187	1,892
	542,902	455,791
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	6,512	4,868
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	30,918	27,124
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	3,621	2,983
— Ordenes de pago jubilaciones italianas	31,345	29,887
— Reintegros pendientes por jubilaciones y pensiones italianas	20,396	23,710
— Diversas	13,594	6,202
	106,386	94,774
Más: Ajustes, intereses y diferencia de cotización devengados a pagar	298	195
	106,684	94,969
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
—Honorarios a pagar a Directores y Síndicos	150	247
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	4,383	3,348
— Impuestos a pagar	3,490	4,808
— Acreedores por compra de bienes	80,167	55,101
— Otras	4,997	2,802
	93,187	66,306
Más: Ajustes, ints. y dif. de cotiz. devengados a pagar	264	155
	93,451	66,461
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	950	0
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	724	638
TOTAL DEL PASIVO	744,711	617,859
PATRIMONIO NETO		
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	72,242	72,242
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	30,050	44,125
SUB-TOTAL	102,292	116,367
S. RESERVAS DE UTILIDADES	0	5,800
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	1,662	(19,875)
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	103,954	102,292
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	848,665	720,151

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/92
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.92	31.12.91
— Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	16,529	13,379
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	70,335	76,868
— Garantías recibidas	436,869	233,082
— Garantías otorgadas por obligaciones directas	7,257	5,519
— Otras garantías otorgadas	31,905	32,946
— Valores en custodia	208,796	97,669
— Valores al cobro	29,076	32,362
— Valores compensables a cargo de la entidad pendiente de conformidad	6,708	4,614
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendiente de conformidad	7,244	5,183

El Balance General incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de las casas radicadas en el país.

Las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, K y L que se acompañan forman parte integrante de este estado.

El informe del auditor se extiende en documento aparte.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/92
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31.12.92			31.12.91
	Por operaciones en pesos	Por operaciones en moneda extranjera	Total	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS	52,326	44,080	96,406	82,591
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera y primas por pases activos	45,324	39,429	84,753	74,164
— Resultado por locación financiera				619
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	7,002	1,275	8,277	15,256
— Diferencia de cotiz. de oro y moneda extranjera y primas por ventas de moneda extranjera		3,030	3,030	(7,448)
— Resultado por obligaciones negociables		346	346	0
	34,740	19,367	54,107	47,845
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera y primas por pases pasivos	25,791	18,867	44,658	45,369
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	8,949		8,949	2,302
— Primas por compra de moneda extranjera	500	500	174	
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	4,168	263	4,431	6,413
D. INGRESOS POR SERVICIOS	47,190	16,722	63,912	50,558
— Comisiones	44,606	12,674	57,280	47,559
— Otros	2,584	4,048	6,632	2,999
E. EGRESOS POR SERVICIOS	1,635	630	2,265	1,511
— Comisiones	1,635	630	2,265	1,511
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(41)	1,846	1,805	4,984
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	112,924		112,924	106,916
— Remuneraciones y cargas sociales	43,395		43,395	33,914
— Honorarios y servicios administrativos contratados	11,874		11,874	12,632
— Depreciación de bienes de uso	10,927		10,927	11,571
— Electricidad y comunicaciones	5,575		5,575	5,847
— Impuestos	4,989		4,989	5,643
— Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	4,429		4,429	7,687
— Amortización gastos de organización y desarrollo	13,396		13,396	5,141
— Otros	18,339		18,339	24,481
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGR. OPERATIVOS	70		70	1,338
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(53,922)	42,388	(11,534)	(23,214)
I. UTILIDADES DIVERSAS	30,330		30,330	16,073
— Resultado por participaciones permanentes	7,826		7,826	9,468
— Utilidad por operaciones con bienes de uso y diversos	9		9	172
— Previsiones desafectadas	957		957	955
— Ajustes e intereses por créditos diversos	52		52	162
— Intereses punitorios	1,997		1,997	963
— Créditos recuperados	42		42	19
— Alquileres	158		158	0
— Otras	19,289		19,289	4,334
J. PERDIDAS DIVERSAS	17,406		17,406	16,074
— Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	10,598		10,598	18
— Depreciación de bienes diversos	125		125	183

	31.12.92			31.12.91
	Por operaciones en pesos extranjera	Por operaciones en moneda	Total	Total
— Amortización de llave de negocio	1		1	187
— Cargo por incobrabilidad de créditos divs. y por otras previsiones	1,876		1,876	0
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas	2,654		2,654	13,458
— Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	42		42	0
— Donaciones	198		198	212
— Siniestros	166		166	21
— Otras	1,746		1,746	1,995
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	272		272	3,071
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(40,726)	42,388	1,662	(20,144)
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS				
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - utilidad	(40,726)	42,388	1,662	(20,144)

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/12/92
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y filiales en el país	Filiales en el exterior	Total	Total al 31/12/91
ACTIVO				
—Disponibilidades	65,370		65,370	38,754
—Títulos Públicos	18,080		18,080	11,141
—Préstamos	384,944		384,944	361,652
—Otros créditos por intermediación financiera	10,538		10,538	22,700
—Créditos diversos	1,130		1,130	13,793
—Partidas pendientes de imputación	197		197	153
TOTAL	480,259		480,259	448,193
PASIVO				
—Depósitos	381,793		381,973	360,957
—Otras obligaciones por Interm. financiera	82,497		82,497	103,518
—Obligaciones diversas	80,384		80,384	54,766
—Partidas pendientes de imputación	532		532	358
TOTAL	545,386		545,386	519,599
CUENTAS DE ORDEN				
— Responsabilidad por oper. de comercio ext.	16,529		16,529	13,379
— Créditos acordados (saldos no utilizados)	69,527		69,527	76,175
— Garantías recibidas	305,357		305,357	160,327
— Garantías otorgadas por oblig. directas	5,655		5,655	4,266
— Otras garantías otorgadas	30,750		30,750	31,101
— Valores en custodia	78,309		78,309	12,315
— Valores al cobro	18,906		18,906	30,099

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1992

NOTA 1 CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-111 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 1917).

NOTA 2 INFORMACION COMPARATIVA

2.1. Los saldos al 31 de diciembre de 1991 que se incluyen exclusivamente a los efectos comparativos, surgen de la reexpresión de los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 31 de diciembre de 1992.

2.2. De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación "A" 2048 del 11 de enero de 1993, se transfirieron a Cuentas de Orden a los saldos contabilizados en "Otros Créditos por Intermediación Financiera", correspondientes a compromisos asumidos por créditos documentarios y letras aceptadas de pago diferido.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

Las normas contables más significativas utilizadas por el Banco son las siguientes:

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina. A los fines de la actualización se han utilizado coeficientes basados en el índice de precios al por mayor nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

3.2. Criterios de valuación

3.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor aplicable para transferencias suministrado por el Banco de la Nación Argentina para el último día hábil del ejercicio.

3.2.2. Títulos Públicos - Con cotización

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.3. Participaciones en otras sociedades

3.2.3.1 En sociedades no controladas - con cotización - a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

3.2.3.2. En sociedades controladas - sin cotización - a su valor patrimonial proporcional estimado.

3.2.3.3. En sociedades no controladas - sin cotización - a su costo reexpresado o valor patrimonial proporcional, el menor.

3.2.3.4. En sociedades no controladas - sin cotización - tomadas en defensa de créditos - de acuerdo con las condiciones de emisión y rescate de las acciones recibidas.

3.2.4. Bienes de uso y bienes diversos

3.2.4.1. Han sido valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente depreciación acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica. La depreciación de dichos bienes es calculada en base a su vida útil estimada expresada en meses, por el método de línea recta.

3.2.4.2. Durante el presente ejercicio la Entidad decidió registrar una pérdida por desvalorización, a valor estimado de mercado, de equipos de computación que al cierre del ejercicio asciende a miles de pesos 10.596.

3.2.5. Bienes intangibles

3.2.5.1. Han sido valuados a su costo reexpresado en moneda de cierre del ejercicio menos la correspondiente amortización acumulada.

3.2.5.2. La cuenta Gastos de Organización y Desarrollo incluye miles de pesos 6.388 (al 31 de diciembre de 1991, miles de pesos 8.600) neto de la amortización acumulada, en concepto de la activación de los quebrantos originados en la venta de bienes inmuebles de propiedad de la Entidad.

3.2.5.3. La mencionada cuenta incluye, además, miles de pesos 2.766 (al 31 de diciembre de 1991, miles de pesos 2.240), neto de la amortización acumulada, en concepto de las activaciones de las indemnizaciones abonadas al personal de la Entidad por el período comprendido entre el 1º de octubre de 1990 y el 31 de Diciembre de 1992.

3.2.5.4. Estas activaciones, si bien no están de acuerdo con normas contables profesionales, han sido efectuadas de acuerdo a lo permitido por las Comunicaciones "A" 1054, 1879 y 1899 del Banco Central de la República Argentina, respectivamente.

3.2.5.5. La amortización de estos conceptos se efectúa a partir del mes de su incorporación, de acuerdo con disposiciones en esa materia.

3.2.5.6. Durante el presente ejercicio, la Entidad ha resuelto amortizar totalmente las inversiones efectuadas en desarrollo de sistemas incluidos en la cuenta "Gastos de Organización y Desarrollo" por un total de miles de pesos 7.752.

3.2.6. Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha distribuido proporcionalmente a la vigencia del capital prestado o recibido.

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal.

— Préstamos en moneda extranjera;

— Préstamos personales e hipotecarios, en los que las tasas de interés hayan sido concertadas previamente por un lapso total de vigencia no superior a 92 días; Depósitos en Caja de Ahorros, cuyos plazos de capitalización de intereses no superen los 92 días;

— Depósitos a plazo fijo, cuando los plazos de captación no superen los 92 días.

3.3. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "Normas generales de exposición contable" alcanza a los estados contables de entidades financieras.

Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aún a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación del estado de origen y aplicación de fondos e información comparativa.

La Entidad ha adecuado la exposición a las normas profesionales, excepto por el estado de origen y aplicación de fondos, a la espera de las disposiciones que dicte el organismo de control.

NOTA 4 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

4.1. Documentos endosados a favor del Banco Central de la República Argentina

Existen documentos de la cartera de préstamos endosados en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina según el siguiente detalle:

	31.12.92 Miles de Pesos	31.12.91 Miles de Pesos
Por operaciones regidas por la Comunicación "A" 1205	507	726

4.2. Compra de Inmuebles

Al 31 de diciembre de 1992 existe un inmueble adquirido al Banco de Italia y Río de la Plata S.A. (en liquidación) pendiente de escrituración.

Sobre tal activo, el Banco registra a dicha fecha en el rubro Anticipos actualizables por compra de bienes el importe de miles de pesos 215 (al 31 de diciembre de 1991 miles de pesos 215).

El saldo adeudado al Banco Central de la República Argentina, fue garantizado con valores de propiedad del Banco por un monto de miles de pesos 191 (al 31 de diciembre de 1991 miles de pesos 168).

NOTA 5 - QUEBRANTO IMPOSITIVO EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al cierre del ejercicio la Sociedad tenía un quebranto acumulado al 31 de marzo de 1991 de miles de pesos 212.186, importe que ha sido examinado por los Auditores Externos de la Sociedad. Dicho quebranto no podrá ser aplicado contra utilidades impositivas futuras, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Sin embargo, de acuerdo con la Ley Nº 24.073, la Sociedad con fecha 4 de Noviembre de 1992 ha iniciado las gestiones necesarias para lograr la conformidad administrativa de la autoridad de aplicación (Dirección General Impositiva), a fin de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en pesos del veinte por ciento (20 %) del quebranto conformado.

Al 31 de diciembre de 1992 la Sociedad ha decidido contabilizar el derecho emergente de la situación descripta en el párrafo anterior a su valor estimado de realización por miles de pesos 15.065 en el rubro "Créditos Diversos" con contrapartida en "Utilidades Diversas".

Cabe agregar que por el ejercicio cerrado el 31.12.91 surgió un quebranto impositivo que asciende a miles de pesos 66.797 actualizado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 24.073.

NOTA 6 - CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Mediante la Comunicación "A" 716 de fecha 17 de julio de 1985, el Banco Central de la República Argentina, determinó sobre qué rubros de resultados, correspondientes al Balance de Saldos (Fórmula 3826), debía efectuarse la contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios dispuesta por el artículo 17, inc. f) de la Ley Nº 19.322.

El Banco, con fecha 30 de octubre de 1985, interpuso un recurso administrativo impropio en los términos del art. 24, inc. "A" de la Ley Nº 19.549, cuestionando las facultades del Banco Central de la República Argentina para dictar tal Comunicación, solicitándose se decrete su nulidad y como medida previa la suspensión de la misma.

Por Resolución Nº 433 del Directorio del Banco Central de la República Argentina del 26 de junio de 1986, se declararon formalmente admisibles los recursos presentados, sin entrar a resolver los mismos, rechazándose el pedido de suspensión e intimándose el ingreso de la contribución, planteándose un recurso de alzada contra dicha decisión, con fecha 28 de julio de 1986.

Mediante Resolución Nº 210 del Ministerio de Economía del 3 de marzo de 1987, se rechazó el recurso de alzada, agotándose la vía administrativa.

El Banco inició así, en agosto de 1987, una demanda contra el Banco Central de la República Argentina, solicitando la nulidad de las disposiciones de la Comunicación "A" 716, que exceden la base imponible de la contribución al I.S.S.B. establecida por el artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 (primas por ventas de cambio a término, ajustes correspondientes a operaciones actualizables por variación del índice de ajuste financiero y del de actualización de préstamos, intereses implícitos de los bienes dados en locación financiera, renta proveniente de títulos públicos e intereses acumulados provenientes de refinanciaciones de deuda), radicada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Francisco de las Carreras, Secretaría Nº 11 de la Dra. Lidia E. Lago.

Con fecha 22 de julio de 1991 se dictó sentencia en Primera Instancia, haciendo lugar a la demanda en forma total, declarándose la nulidad de la Comunicación "A" 716 del B.C.R.A., respecto de la Banca Nazionale del Lavoro S. A., con costas a la vencida. Dicha sentencia fue apelada por el B.C.R.A. y el I.S.S.B. por ante la Sala III de la Cámara Contencioso Administrativo.

El 25 de agosto de 1992 la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo dictó sentencia modificando el fallo recaído en Primera Instancia, haciendo lugar parcialmente a la demanda de nulidad de la Comunicación "A" 716 del B.C.R.A., acogiéndola en relación a las primas por venta de cambio a término, ajustes correspondientes a operaciones actualizables por la variación del índice de ajuste financiero y el de actualización de préstamos y bienes dados en locación financiera (por la porción de intereses implícitos).

Contra dicha sentencia el B.C.R.A. y el I.S.S.B. interpusieron recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del cual se concedió traslado a la B.N.L. que contestó sus términos, pidiendo su rechazo.

La B.N.L. prefirió consentir, en lo que a ella respecta, la sentencia dictada, por entender que satisface sus intereses.

El 1º de diciembre de 1992 el expediente pasó a estudio de la Cámara, que deberá resolver sobre la procedencia o no del recurso extraordinario deducido.

NOTA 7 - RELACION PARA LOS DEPOSITOS Y OTRAS OBLIGACIONES ESTABLECIDA POR EL B.C.R.A. MEDIANTE COMUNICACION "A" 1820

La Comunicación "A" 1820 establecía un límite máximo diario de captación de depósitos y otras obligaciones en moneda extranjera, de tres veces la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior; medición que se efectúa íntegramente en la moneda de curso legal en el país.

La importante variación en el tipo de cambio producida en los últimos días del mes de enero de 1991, generó que el Banco no estuviera encuadrado en la citada relación en el período 31 de enero al 28 de febrero de dicho año, pese a mantener similares volúmenes de captación de depósitos en moneda extranjera que en los meses anteriores.

La Entidad mediante nota del 11.02.91 recurrió el cargo que el Banco Central de la República Argentina establece para el incumplimiento en las relaciones técnicas, por considerar que el exceso fue consecuencia de una situación imprevista y ajena a la administración de la Entidad, por lo cual no efectuó registraciones contables sobre dicho concepto, a la espera de una respuesta favorable.

La misma posición fue sustentada por la Asociación de Bancos de la República Argentina, mediante nota dirigida al Presidente del Banco Central de la República Argentina.

Cabe destacar que la situación quedó automáticamente regularizada en el mes de marzo de 1991, al incorporar al patrimonio del mes de febrero, el efecto del aumento en el índice de precios al por mayor nivel general de dicho mes. Asimismo, el Banco Central de la República Argentina, mediante la Comunicación "A" 1850 del 07.06.91 elevó con efecto desde el 01.06.91 el límite máximo diario de captación mencionado en el primer párrafo, a cuatro veces la responsabilidad patrimonial computable del último día del mes anterior.

NOTA 8 - CAPITALES MINIMOS

La inflación negativa registrada en los meses de noviembre y diciembre de 1992, así como la suba de las tasas de interés y la disminución de la cotización de los títulos públicos en pesos, que distorsionaron el mercado financiero en este período, originaron un incumplimiento en la regulación de capitales mínimos del mes de diciembre de 1992, exigida por la Comunicación "A" 1858 y complementarias del B.C.R.A.

Este incumplimiento, por otra parte no significativo, se regularizará de inmediato por la disminución de las tasas de interés operadas, por el incremento de la cotización de los títulos públicos en pesos y por el nuevo factor a aplicar sobre las inmovilizaciones (Comunicación "A" 2044 del B.C.R.A.), además de ciertas medidas tomadas por el Banco que permitirán incrementar su rentabilidad.

NOTA 9 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE GANANCIAS

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones en vigor, la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables al 31 de diciembre de 1992, deberá transferir a la reserva legal el 20 % de las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio.

Asimismo, de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales, no podrá distribuir utilidades hasta el reintegro de la reserva legal que fue oportunamente utilizada para la absorción de quebrantos de ejercicios anteriores.

NOTA 10 - OPERACIONES CON SOCIEDADES CONTROLANTES, CONTROLADAS Y VINCULADAS

Los saldos y los resultados de las operaciones realizadas por la Entidad con las sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

	31.12.92 Miles de Pesos	13.12.91 Miles de pesos
a) Banca Nazionale del Lavoro - Roma (controlante)		
Activo		
Disponibilidades	320	649
Pasivo		
Otras Obligaciones por intermediación financiera	4.581	9.535
Obligaciones Diversas	80.384	53.149
Resultados		
Egresos Financieros	316	636
Pérdidas Diversas	682	1.245
b) La Estrella Compañía de Seguros de Retiro S. A. (vinculada) (*)		
Pasivo		
Depósitos		3.030
Resultados		
Egresos financieros	776	103
Ingresos por servicios	99	14
Ingresos financieros	—	78
c) Red Link S. A. (vinculada)		
Activo		
Créditos Diversos	7	—
Pasivo		
Depósitos	338	—
Otras Deudas	12	—
Resultados		
Gastos de Administración	214	599
Egresos financieros	34	38
Ingresos por servicios	—	3
Utilidades diversas	28	26
d) BNL Servicios S. A. (controlada)		
Activo		
Créditos Diversos	131	1.080
Pasivo		
Depósitos	10	57
Resultados		
Egresos financieros	16	1.078
Ingresos por servicios	1	—
Gastos de Administración	—	5.488
e) BNL Promotora S. A. (controlada)		
Pasivo		
Depósitos	31	10
Resultados		
Gastos de administración	1.189	1.630
Egresos financieros	2	11
Ingresos por servicios	1	—
f) BNL C.C.C. S. A. (controlada)		
Pasivo		
Depósitos	7	—
Resultados		
Egresos financieros	1	—
g) B.N.L. Inversiones S. A. (controlante)		
Activo		
Créditos Diversos	83	—
Pasivo		
Depósitos	200	
Resultados		
Ingresos por Servicios	777	

(*) Se vendió la participación el 30.12.92

NOTA 11 - ESTADO DE CAPITALES

En cumplimiento de lo requerido por la Inspección General de Justicia, se informa que el estado de los capitales es el siguiente:

Capital inscripto en el Registro Público de Comercio, suscripto e integrado	72.242	72.242

NOTA 12 - RESOLUCION GENERAL Nº 147 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Al 31 de diciembre de 1992 la Sociedad ha dado cumplimiento a la Resolución General Nº 147 de la Comisión Nacional de Valores, en cuanto al Patrimonio Neto mínimo con su correspondiente contrapartida. Esta última está integrada por el inmueble que posee la Entidad para uso propio, situado en Florida 40, Capital Federal, por un valor residual contable de miles de pesos 43.453 al cierre del ejercicio.

NOTA 13 - PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables. — RAUL H. HERNANDEZ, GERENTE DE ADMINISTRACION. — MARIO GIROTTI, GERENTE GENERAL. — ANGELO DETRAGIACHE, PRESIDENTE. — DR. DANIEL H. CRAVINO, CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº XCIV Fº III C.P.C.E. - C.F. — DR. ALBERTO E. FANDIÑO, CONTADOR PUBLICO (UBA) Tº LX Fº 242 C.P.C.E. Capital Federal.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 4 de febrero de 1993.

A los señores Presidente y Directores de
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A.

Hemos examinado el balance de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1992 y 1991, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

En nuestra opinión, sujeto a la conformidad administrativa de la Dirección General Impositiva sobre la situación mencionada en Nota 5 al 31 de diciembre de 1992, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 3.2.5.2., 3.2.5.3. y 3.3. sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1992 y 1991, con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, excepto por lo expuesto en notas 3.2.4.2. y 3.2.5.6., cambios con los que concordamos.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 31 de diciembre de 1992 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados sobre la base de controversia judicial expuesta en Nota 6.

c) al 31 de diciembre de 1992 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables ascendía a $ 2.031.010,21 no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo. PRICE WATERHOUSE & CO (Socio) C.P.C.E.C.F. Tº 1 Fº 1 R.A.P.U. — DR. ALBERTO E. FANDIÑO, Contador Público (UBA) Tº LX Fº 242 C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Ley 20.476. Buenos Aires, 09/02/93 01 O.T. 71. Legalización Nº 530664.
CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Inc. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), que la firma inserta el 4/2/93 en Balance

de fecha 31/12/92 perteneciente a BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A. se corresponde con la que el Dr. FANDINO ALBERTO EDUARDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0060 Fº 242 y que se han efectuado los controles de jurisdicción, matrícula vigente, autenticidad de firma, incumbencias y control formal del informe profesional. — Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (UBA). Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Buenos Aires, 4 de febrero de 1993

A los señores Accionistas de
BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S. A.

Hemos examinado el inventario al 31 de diciembre de 1992, los balances generales de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1992 y 1991, los correspondientes estados de resultados por los ejercicios terminados en esas fechas y el estado de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría.

En nuestra opinión, sujeto al efecto del ajuste de los estados contables al 31 de diciembre de 1992, si lo hubiera, que pudiera requerirse de conocerse el resultado final de la situación expuesta en nota 5, los estados contables de Banca Nazionale del Lavoro S. A. al 31 de diciembre de 1992 y 1991 demuestran razonablemente su situación patrimonial al 31 de diciembre de 1992 y 1991 y los resultados de sus operaciones por los ejercicios terminados en esas fechas, y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en notas 3.2.5.2., 3.2.5.3. y 3.3. sobre los estados contables al 31 de diciembre de 1992 y 1991, con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas uniformemente con las del ejercicio anterior, excepto por lo expuesto en notas 3.2.4.2. y 3.2.5.6.

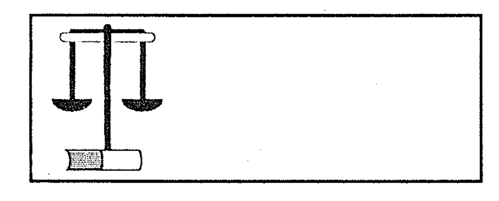
Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales

Por Comisión Fiscalizadora Síndico Dr. DANIEL H. CRAVINO, Contador Público (UBA) Tº XCIV Fº III C.P.C.E. - C.F.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el proyecto de distribución de utilidades no se publica, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 40.789

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Cítese a Ema LEMOS DA SILVA, para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "NN LEMOS DA SILVA RODRIGO y NN o LEMOS DA SILVA FLORENCIA s/ Adopción", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 a cargo de la Dra. Marcela Pérez Pardo, Secretaría Nº 24 de la Dra. G. Adriana Carminati, sito en Lavalle 1212 1er. piso Cap. Fed. haciéndose saber que se continuará el trámite sin su intervención en caso de silencio injustificado. Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1993.
G. Adriana Carminati, secretaria.
e. 2/3 Nº 19.074 v. 3/3/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica, cita y emplaza a Don GUSTAVO NATALIO STENFER, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos caratulados: "STENFER, GUSTAVO NATALIO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", bajo apercibimiento de declarar su ausencia con presunción de fallecimiento de resultar ello procedente. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 3 de junio de 1992.
Fernando L. Spano, secretario.
e. 2/3 Nº 30.529 v. 2/3/93

Nº 23

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 23 cita a todos aquellos que puedan formular oposición al cambio de nombre de LUCIA PORISKY por el de LUCIA PORITZKER, L.C. 2.590.148, hija de Aarón y de Malvina Furman, casada en 1ras. nupcias con Jacobo Sztejnbok. Publíquese un día cada mes durante 2 meses.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1993.
Martha Gómez Alsina, secretaria.
e. 2/3 Nº 19.031 v. 2/3/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25 sito en Lavalle 1212, piso 6º, Cap. Fed. cita a NORMA NOEMI SIVORI, a fin de que comparezca y conteste demanda contra ella entablada en autos "LOPEZ JOSE RAMON c/ SIVORI NORMA NOEMI s/Divorcio Vincular", ello dentro del plazo de 15 días desde la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1993.
Adriana C. de Frezza, secretaria.
e. 2/3 Nº 40.718 v. 3/3/93

Nº 47

Juzgado Civil Nº 47, Secretaría Unica, sito en Callao 635 - piso 6º Capital Federal, a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, cita y emplaza por 3 días en autos "AROSTEGUI MARCOS ANGELICO s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", a fin de que comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararse su ausencia con presunción de fallecimiento. Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1992.
Silvia R. Rey, secretaria
e. 2/3 Nº 40.768 v. 2/3/93

Nº 48

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48, Sec. Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN ALONSO.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1992.
Ana María Himschoot, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 31/12/92 al 5/1/93.
e. 2/3 Nº 17.459 v. 4/3/93

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105, Secretaría Unica, ubicada en Talcahuano 550 Piso 6º, Capital Federal, cita para que se presenten en el término de diez días a quienes se crean con derecho al inmueble ubicado en la calle Capitán General Ramón Freire 3272/74 y comparezcan a estar a derecho, tomando la intervención que le corresponde en autos: "SVANERA MATILDE MARIA c/ Propietario inmueble Ramón Freire 3272/74 s/ Posesión Veinteñal. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1993.
Daniel Ricardo López, secretario.
e. 2/3 Nº 19.023 v. 3/3/93

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, cita y emplaza por cinco días a JOSE AMERICO DIAZ, en autos "DIAZ JOSE AMERICO y TORRES CLAUDIA BEATRIZ s/ Divorcio 67 Bis". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 2/3 Nº 19.030 v. 3/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106 cita y emplaza a JOSE AMERICO DIAZ, a comparecer en el término de quince días, en autos "TORRES CLAUDIA BEATRIZ c/ DIAZ JOSE AMERICO s/Privación de Patria Potestad", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por dos días. Firmado: Miguel R. Guiraldes. Juez Interino.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.
e. 2/3 Nº 19.032 v. 3/3/93

Nº 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, Secretaría Nº 58, sito en Talcahuano 490, 4º piso, cita y emplaza por diez días a SUSANA SILVIA ROLFF y MINIACI para que comparezca en los autos "GARCIA CARMEN c/ Sucesión ROLFF HERMINIO s/Transferencia Judicial". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.
María Teresa Tibau, secretaria.
e. 2/3 Nº 40.815 v. 3/3/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría Nº 43, del suscripto, sito en Talcahuano 550 piso 7º de Capital Federal, en autos: "MAJLIS, ALICIA c/ANAPOLSKY, OSCAR s/ Ejecutivo" cita y emplaza a OSCAR ANAPOLSKY para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado dentro del 5º día, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 2/3 Nº 19.100 v. 2/3/93

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, a cargo del Dr. Jorge H. Segreto, Secretaría Nº 17, a cargo del Dr. Eduardo Muzio, sito en Paraná 386, piso 2º, Capital Federal, en autos caratulados: "ULTRA-OCEAN S.A. c/CAP. y Otros del BUQUE POPI s/ Ordinario", hace saber a todos y cualquier acreedor y/o interesado en la colisión entre el buque de bandera argentina SUDESTADA y el buque de bandera griega POPI, producida el día 30 de setiembre de 1990 en la posición geográfica Latitud 35º, 5', 5 (Sud), Longitud 55º, 5', 3 (Oeste), de la existencia de este juicio iniciado por el propietario del buque SUDESTADA. Se hace saber asimismo que de acuerdo al art. 552 de la Ley 20.094 la sentencia que se dicte en este juicio hará cosa juzgada en cuanto a la culpabilidad o culpabilidades que en él se establezcan contra todos los interesados en el abordaje. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1992.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 2/3 Nº 19.052 v. 4/3/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría Nº 19 a mi cargo, sito Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días, que en los autos "LAJE Y CIA. S.A. s/Quiebra", con fecha 11 de febrero de 1993, se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no fuere observado.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 2/3 Nº 338 v. 3/3/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que el 18/2/93 se ha decretado la quiebra en los autos "GOÑI SANTIAGO CANDIDO s/Quiebra" con fecha 18 de febrero de 1993. Síndico designado Dr. Alonso Gustavo, con domicilio constituido en Tucumán 1438, 4º piso. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél, so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dicho acto. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 2/3 Nº 339 v. 8/3/93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos "FAIERMAN DE BALES LEONOR s/Quiebra" con fecha 10 de febrero de 1993. Síndico designado Parga Rosalía, con domicilio constituido en Fray Cayetano 29, 3º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 del mes de mayo de 1993. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 10 del mes de agosto de 1993, a las 9,30 hs. en la Sala de Audiencia del Juzgado. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico, y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 horas. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 11 del mes de junio de 1993 y 2 del mes de julio de 1993, respectivamente.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.
Claudia R. Merenzón, secretaria.
e. 2/3 Nº 340 v. 8/3/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635, piso 3º, hace saber que en los autos "JUAYA LUIS AIACH s/Concurso Civil Liquidatorio s/Incidente Calificación de Conducta", se calificó la conducta de LUIS AIACH JUAYA como culpable.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.
Marina Gentiluomo, secretaria.
e. 2/3 Nº 341 v. 2/3/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días que por sentencia del 10 de febrero de 1993 se decretó la quiebra de "INDUSIL S.R.L.", inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de noviembre de 1988, bajo el Nº 7511 del Libro 90 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, habiéndose designado Síndico al Cont. Jaime L. Kerszenblat, con domicilio en Viamonte 1454, piso 3º, "F", segundo cuerpo, a quien los acreedores deberán presentar los

títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 1993, habiéndose fijado los días 12 de mayo y 3 de junio de 1993 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, respectivamente. En caso de presentarse concordato resolutorio, la junta de acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 25 de Junio de 1993, a las 8 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, bajo pena de considerárselos ineficaces. Intímase igualmente a la fallida para que constituya domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, así como también para que dentro del plazo de cinco días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la L.C. y, de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del mismo artículo y para que ponga a disposición del Juzgado sus bienes, en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, conforme lo determina el art. 93 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/3 Nº 342 v. 8/3/93

El Juzgado de la Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos caratulados "ANVIERSEN S.A. s/ Quiebra". Síndico: Juncal Carlos Manuel Félix, con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1157, piso 5º, depto. "B", constituido. Dicha quiebra se decretó con fecha 11 de febrero de 1993. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos, de sus créditos y pedido de verificación hasta el 14 de mayo de 1993. La reunión de acreedores en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuera propuesto se celebrará el día 4 de agosto de 1993 a las 8,00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado, sito en Av. Callao 635, piso 3º, Capital Federal, con los acreedores que concurran a la misma. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. Intímese a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley Concursal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de las 48 hs. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 2/3 Nº 343 v. 8/3/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Butty, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, 1 piso, Capital Federal, hace saber por un día que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1992 dictada en los autos caratulados "ANALAEC S.A. s/Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta" se cita a CARLOS ADRIAN GODACHEVICH para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Damián Burgio, secretario.

e. 2/3 Nº 344 v. 2/3/93

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE CORRIENTES

Nº 1

La Sra. Juez Civil y Comercial Nº 1 de Corrientes, hace saber por el término de cinco días, que en autos "MARIO AUGUSTO IBARRA S.A.C. s/ Concurso Preventivo, Hoy Quiebra", exp. 33.942, tramitado por ante la Secretaría de la Dra. D. Picchio, se ha resuelto: "Nº 367. Corrientes, 2 de setiembre de 1992... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra, por incumplimiento de la orden de pronto pago, de la Empresa Constructora MARIO AUGUSTO IBARRA S.A.C. con domicilio real en calle San Juan 1379 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/11/79, bajo el Nº 576, folio 34 del Libro XL de Sociedades Mercantiles. 2) Tener por constituido domicilio legal de la sociedad fallida el denunciado oportunamente por el apoderado en calle 25 de Mayo 720, de esta ciudad - art. 296 inc. 6 de la ley 19.551 4) Ordenar el desapoderamiento de los bienes y documentos de la fallida, tanto los que se encuentren en su poder como los que se encuentren en poder de terceros, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 246, debiendo hacerse entrega de los mismos dentro del término de 24 hs. al Síndico interviniente en el concurso, C.P.N. Guillermo Odriozola, quien continuará en sus funciones (art. 277 inc. 2 ley 19.551) y procederá a la inmediata realización de los bienes de conformidad a lo dispuesto por los arts. 197 y 198 y concordantes de la ley 19.551... 6) Mantener la prohibición de realizar viajes al exterior de los socios miembros del Directorio bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 107 apart. 4 ley 19.551. Reitérense los oficios de comunicación a los organismos pertinentes. 7) Mantener la prohibición de pagos directos a la fallida y a sus socios gerentes, bajo apercibimiento de ser ineficaces... 10) Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días con transcripción de este auto, los que serán sin cargo por disposición legal (art. 97 ley 19.551)... Dra. Carmen Graciela del Piano de Martelotte. Juez Civil y Comercial Nº 1 (subrogante)". "Nº 571. Corrientes, 11 de febrero de 1993... De conformidad a las constancias de autos, amplíase el plazo de verificación para los acreedores hasta el 30 de abril de 1993. Publíquense los edictos citatorios de ley en los Boletines Oficiales de la Capital Federal y las provincias de Chaco, Misiones y Corrientes en los términos y con los recaudos del art. 97 de la ley 19.551.

Corrientes, 17 de febrero de 1993.
Dora Beatriz Picchio, secretaria.

e. 2/3 Nº 345 v. 8/3/93

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

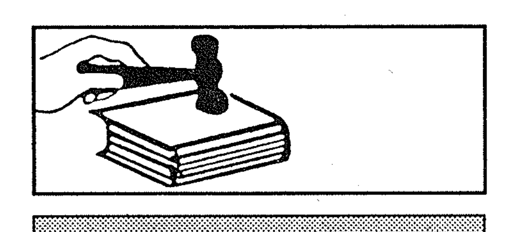
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/3/93 - Vence: 4/3/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	12.02.93	AIDA CARMEN IRIS YANNUZZI O IANNUZZI	18.953
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	19.02.93	JOSE GABRIEL LOPEZ	18.954
5	UNICA	María Celia García Zubillaga	30.12.92	PRETTO GRACIELA	18.964
5		María Celia García Zubillaga	11.02.93	ELENA MARGARITA ACUNA Y RAUL SANTILLAN PADILLA	40.627
6	UNICA	Juan Luis Arito	23.02.93	NORBERTO LUIS FACONDINI	40.656
6	12	Juan Luis Arito	14.12.92	JOSE LUIS DE LOS MOZOS	18.985
6		Juan Luis Arito	19.02.93	MANUEL MARIA RODRIGUEZ IGLESIAS	18.956
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	11.02.93	MARIA ZUNILDA MOIX	18.951
17	UNICA	Raquel Elena Rizzo	18.02.93	ELSA JULIA ALFIERI O ELSA JULIA ALFIERI DE NOLI	18.968
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	05.02.93	CITRO AMELIA FRANCISCA ENRIQUETA	19.014
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	04.12.92	LUISA GRAETZER	18.950
18		Iris A. Pini de Fusoni	11.02.93	CARLOS STROCOVSKY	40.630
19	37	Alejandro G. Petrucci	11.02.93	RAFAEL MIGUEL ELDUAYEN	18.945
21		Luis Guillermo Köhler	05.02.93	ELIAS GUELLER	18.969
24	48	José María Perrone	16.02.93	REGINA SARA DINER DE BUJBINDER	18.944
30		Santiago González Balcarce	31.12.92	ANDRES MERCADO VERA	18.984
30	UNICA	Santiago González Balcarce	22.02.93	NORBERTO PASCUAL CAVAROZZI	18.999
31		Ricardo Adolfo Leyba	18.02.93	ARAM KALFAYAN	18.975
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	17.02.93	LAUREANA ARGENTINA JOFRE	18.943
33		Fabián Horacio Zampone	17.02.93	JOSEFINA MASCOLINO	18.963
37	UNICA	Gustavo Daniele	15.02.93	ENRIQUE MANUEL CASTRO	18.957
44	UNICA	Fernando Galán	19.02.93	CARLOS MACHI	18.947
45		Marisa Sorini	19.02.93	SGAMBELLORI ARMIDA AGUSTINA JOSEFINA	18.958
47	77	Silvia Rey	30.12.92	ALBERTO ATILIO GAZZOLA	40.661
48		Ana María Himschoot	15.12.92	ADOLFO JOSE RAGGIO	18.965
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	09.02.93	EUGENIO DELFOR OLEGARIO PALUMBO	40.716
49	79	Virginia Simari de Landó	03.02.93	BLANCA AMADA MILANO	18.939
50	UNICA	Juan C. Insúa	11.02.93	SEBASTIAN HORACIO GESTOSO	19.009
50	UNICA	Juan C. Insúa	23.12.92	MARIA ANA FERRAZZANO	18.970
51	81	Jorge Cebeiro	18.02.93	EDUARDO VICENTE FORASTEFANO	18.937
53	UNICA	Elsa Miranda	02.09.92	ALEJANDRO GERARDO GARIBALDI	40.701
54		Paula Stanislavsky	15.02.93	ALICIA ESTHER SETTEMBRINI	40.692
55	UNICA	Olga Schelotto	18.02.93	ALFREDO ESTEVEZ	18.942
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	30.12.92	ANTONIO MACCARRONE Y DOÑA JUANA ROSA SICILIANO	19.008
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	09.02.93	TERESA MARINO	18.938
59	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	15.02.93	NELLY CORA CAMPISTROUS	18.960
60		María Delia E. de Osores	17.02.93	PORTILLO JUAN CARLOS Y JURADO JUANA OLEGARIA	18.961
61	91	Eduardo José Gorris	05.02.93	SARA LAJA ZAIDMAN DE DYNER	18.979
62		Mirta Lucía Alchini	18.12.92	ANTONIO SCIARAFFIA	19.012
63		Gabriela Paradiso Fabbri	19.02.93	ISABEL NATIVIDAD CARRASCO	18.991
68	UNICA	Patricia Barbieri	17.02.93	BENYACAR AVNER Y DE DOÑA PESAJ DE BENYACAR ESTELA	18.962
69		Nora C. González de Roselló	11.02.93	VICTOR VAZQUEZ	19.007
70	100	Julio A. Auliel	16.02.93	ANGELICA DE JESUS FIGUEROA	19.001
74	UNICA	Juan A. Casas	16.02.93	JUAN CARLOS ERNESTO VERDI	19.003
75		María Inés Lezama	18.02.93	ELISA BALAN	40.644
78		Isabel Núñez	23.12.92	VALERIO VICENTE FELIX	18.983
79	UNICA	Ana María K. de Molina Portela	11.02.93	D'AMICO JUAN PEDRO	18.973
89	UNICA	Gustavo Viturro	05.02.93	HUMBERTO MAZZONI	19.010
89	UNICA	Gustavo Viturro	12.02.93	JOSE RAMON FERNANDEZ	18.940
89		Daniel Guillermo Alioto	21.12.92	MARIA ESTHER PANDOLFI Y JUAN BAUTISTA LAHOSA	18.972
89		Daniel Guillermo Alioto	18.12.92	MARIA ROSA DEPACE	18.966
95	21	Gustavo Caramelo	19.02.93	JUAN CARLOS MUÑOZ	18.952
98	UNICA	José Luis González	22.02.93	MARIA GUANELLA	18.988
98		José Luis González	30.12.92	ENRIQUE LUIS GUILLERMO MULLER	40.638

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
99	UNICA	Marta N. Coccia	18.02.93	JOSE HERSCH HOROWITZ	18.981
103	39	Luis José Carballido	16.02.93	BONIFACIO RODRIGUEZ	40.628
104	UNICA	Ramiro E. Rodriguez	15.02.93	ISABEL ANGELA ALVAREZ VDA DE MARTINEZ	18.936
109	UNICA	María Teresa Tibau	08.02.93	NORBERTO LITERAS	18.974
110	UNICA	María Clara Lagache	19.02.93	OSVALDO JUAN MANUEL BERNABUCCI Y DOÑA MARIA ANGELICA ANTONELLI	18.976

e. 2/3 Nº 28 v. 4/3/93



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3 de la Capital Federal, a cargo del Doctor Eduardo M. Martínez Alvarez, Secretaría Unica Nº 5 a cargo de la suscripta, sita en Talcahuano 550, 6º p., comunica por dos (2) días en los autos: "MENENDEZ, MARINA ROSA c/LOPEZ DE FERNANDEZ, SARA EMILIA, s/Ejec. Hipot.", exp. 22.743-92, que el martillero José Matías Zapiola Rematará el lunes 8 de marzo de 1993 a la hora 11.30 en el local de ventas de la calle Talcahuano 479, Cap. los dos (2) terrenos baldíos linderos lotes 6 y 7 ubicados en la ciudad de Pinamar, partido del mismo nombre de la Prov. de Bs. As., como parte integrante del paraje "Nuevo Golf", con frente a la calle de los Langostinos, entre la de la Anchoíta y Enrique Shaw, conforme a los datos catastrales que siguen: partidas 50.037 y 50.038 s/ plano aprobado por la Dir. de Geodesia provincial de acuerdo a la característica 39-75-73. Ambos lotes tienen las referencias comunes siguientes: circ. IV, sec. V, za. Z-082, con áreas de 760,20 y 703 mts.2 respectivamente y lo cual hace una superficie total de 1.463,20 mts.2. Dichos predios son baldíos, sin construcción alguna, totalemente desocupados y deshabitados. Deuda: única p/ambos lotes Dir. Rentas Prov. de Bs. As. al 30-11-1992 $ 48,21. Pueden ser visitados libremente ambos lotes. Base: $ 15.000. Seña 25 %, Sellado 0,5 %, Comisión 3 %. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Para mayor información, en autos o al martillero, 785-1667.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 2/3 Nº 40.946 v. 3/3/93

Nº 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75, a cargo de la Dra. Noemí Binda, Secretaría Unica comunica por dos días en los autos caratulados "VADORI, AQUILES F. y Otros c/BENEDETTO, JUAN F. y Otra s/Ejecución Hipotecaria", expediente 87.324/89, que el martillero Adolfo Osvaldo Siciliano, rematará el día 9 de marzo de 1993 a las 10.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Captial Federal, un inmueble sito en la calle Alborada S/N de la localidad de Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, en el Country Club Campo Chico, U. F. 27 y 28, ubicadas sobre la calle interna Los Cedros, Nom. Cat. Circ. XI parcela 2951b, U. F. 27 y 28, antecedente dominial Escobar (118), Insc. Nº 89.834 Fº 14.209, Leg. Especial 48.918, Polígonos 00-027 y 00-028. La propiedad está construida sobre dos lotes y ambos suman 1130,15 m2 según título. Consta de dos plantas y pileta de natación privada. En la planta baja se halla la recepción que en tres niveles se compone de porche, living comedor amplio, cocina amplia, toilette de recepción, habitación y baño de servicio, lavadero, además en la parte trasera de la construcción posee una galería amplia de aproximadamente 6 X 5 X 3,4 mts. A un costado del porche, se encuentra la escalera que lleva a un hall íntimo de la planta alta donde convergen 4 amplios dormitorios y dos baños compartimentados (1 en suite), y un balcón terraza de 9,4 X 3,9 mts. Todos los ambientes poseen ventilación al exterior. El frente es de ladrillos a la vista. La estructura es moderna y la construcción de muy buena calidad. El estado de conservación en el momento de la constatación era óptimo. El country no posee servicios de cloacas y el pozo negro de esta propiedad necesita el arreglo de la tapa del mismo. Base: $ 42.000.- Seña: 10 % Comisión: 3 % Sellado: 0,5 % Todo en efectivo en el momento del remate. La deuda por impuestos municipales inmobiliarios figura a fs. 301/11 y 329 respectivamente y por expensas comunes a fs. 328. Los actores acreditaron el pago de u$s 12.000.- por expensas del período enero/90 a agosto/91. A la fecha 19 de marzo de 1991 se informó que el inmueble estaba ocupado por el demandado y su familia, y al 27 de octubre de 1992 se informó que hace más de seis meses que no era habitado, dejando constancia que existen dentro del mismo bienes muebles. El inmueble será exhibido los días 6 y 7 de marzo de 1993 entre las 10 y las 12 horas. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de la fecha del proveído que aprueba el remate (artículo 580 C. PC. C.), bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 584 C. P. C. C. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, febrero 24 de 1993.
María Ines Lezama, secretaria.

e. 2/3 Nº 40.817 v. 3/3/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 comunica en los autos: VILLALBA MARIA ESTER c/TRANSPORTE LINGAS S. A. s/Ejec. Exp. 71.604 que el martillero Rolando Kyriaco Subastará el 10 de marzo de 1993 a las 11 hs. en Paraná 433 piso 1º Capital, un camión marca Fiat-Iveco modelo 150 N año 1989 motor Nº 8060-25-A-695-050568 chasis Nº B-26972 dominio B2262581, adeuda $ 5.941,85 usado, en el estado físico y jurídico en que se encuentra condiciones sin base al contado al mejor postor seña 30 % comisión 10 % se exhibe el 9 de marzo de 1993 de 10 a 11 hs. en Pampa 1949 Beccar. El presente edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación" de Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.
Jorge Joaquín Fargas, secretario.

e. 2/3 Nº 40.826 v. 3/3/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, Cailao 635, piso 3º, comunica por cinco días en autos "NARCISO R. MAFFONI E HIJOS s/Quiebra", exp. 152.398, que el martillero Mario Guillermo Rawson rematará el día 11 de marzo de 1993 a las 18.45 hs. en el mismo lugar la cochera ubicada en la P. B del edificio calle Nazarre Nº 3463/65/67 de la Capital Federal, denominada como unidad complementaria Nº VI, la que según reglamento de copropiedad sólo podrá ser adquirida por un propietario de alguna unidad funcional del edificio. Superficie 9,50 m2, porcentual 0,54 %. Nomenclatura catastral: circ. 15, secc. 81, manzana 139, parcela 27. Matrícula 15-71683. Base: $ 3.000, seña 30 %, comisión 3 %, al contado y mejor postor en el acto del remate. El saldo dentro del 5º día de aprobada la subasta. Adeuda por O. S. N. (fs. 855) $ 105,49 al 30/9/91, por municipal al 25/10/91 (fs. 867/68) $ 152,48 y por expensas $ 184,35 al mes de junio de 1992. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se visita en horario de portería los días hábiles.

Buenos Aires, febrero 16 de 1993.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 2/3 Nº 40.797 v. 8/3/93

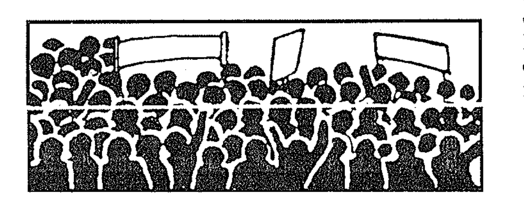
Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría 40, comunica por dos días en autos CHAKER, PEDRO JORGE c/FRAGALE, UBALDO O. y Otros s/Ejec., Expte. 15.703, que el martillero Vicente A. Lauria rematará el día 9 de marzo de 1993, a las 9.30 hs., en el salón de la Asociación de Martilleros sito en Talcahuano 479 de Capital la Unidad Funcional 12 sita en el piso 2º del inmueble calle Gorriti 4038 de Capital. Se trata de un departamento que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño cocina y balcón. Superficie 74,17 m2. (fs. 104). Se encuentra ocupada por el sr. Pascual Scafuri y familia en carácter de propietarios. Base $ 14.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3%. Sellado de ley. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal.

Buenos Aires, febrero 23 de 1993.
Luis A. Palomino, secretario.

e. 2/3 Nº 40.835 v. 3/3/93

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO DE BASE

Distrito Chaco

La señora Juez Federal con Competencia Electoral Subrogante en el Distrito Chaco, Dra. Elizabeth N. P. de Elías, en autos caratulados: "MOVIMIENTO DE BASES s/Reconocimiento como Partido Político", Expediente Nº 738/91, que se tramita por ante el Juzgado Federal, Secretaría Electoral a cargo de la suscripta, hace saber —por el término de un día— que la entidad política de referencia por Resolución Nº 1/93, de fecha 2 de febrero de 1993, obtuvo el reconocimiento de la personalidad jurídico-política en el Distrito Chaco, como también de la Carta Orgánica partidaria (art. 63, apartado segundo, de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos).

Resistencia, 12 de febrero de 1993.
Ana Esther Rosemberg, prosecretaria electoral.

RESOLUCION Nº 1/93

Poder Judicial de la Nación

///sistencia, 2 de febrero de 1993.

Y VISTO: Estos autos caratulados: "MOVIMIENTO DE BASES s/Reconocimiento como Partido Político", que con el Nº 738/91 se tramita ante la Secretaría Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 201 se presenta el Dr. Omar Alberto Norniella, en su carácter de apoderado del Partido Movimiento de Bases y solicita, entre otros, el reconocimiento de la personería jurídico-política de la agrupación política que representa, de conformidad a lo prescripto por la Ley 23.298.

A tal fin acompaña: planillas de adhesiones (fs. 1/200) certificadas por el señor apoderado del partido de autos; Acta de Fundación del Partido la que contiene Declaración de Principios y Bases de Acción Programáticas y Carta Orgánica Partidaria, aprobadas en dicha Acta Fundacional; las que son devueltas al Partido según constancias de fs. 202 por carecer de certificación de firmas de los que suscriben dicha Acta, y presentadas a este Tribunal debidamente cumplimentada según consta a fs. 204/211.

A fs. 215, atento lo prescripto por la Acordada Nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordena librar oficio a ese Alto Tribunal a efectos de que se informe si en algún otro Distrito existe un partido reconocido o en formación de dicho nombre. A fs. 217 se informa que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran constancias de que se encuentren en trámite de reconocimiento la agrupación Movimiento de Bases, como tampoco de que haya obtenido la personería jurídico-política en ninguno de los demás distritos electorales del país.

A fs. 221 se presentan nuevas planillas de adhesiones en hojas independientes certificadas por autoridad pública, respecto de las cuales se dispone —a fs. 222— reservar en Secretaría dado el volumen de las mismas, y verificar, por la Sección Partidos Políticos de la Secretaría Electoral, el cumplimiento por parte de los adherentes de los requisitos que exige la ley 23.298. Se dispone, además, dar cumplimiento a los arts. 13 y 14 del mismo texto legal, y en consecuencia, notificar a los apoderados de los Partidos Políticos reconocidos y en formación del Distrito sobre la iniciación del trámite de reconocimiento del Partido Movimiento de Bases, así como denominación, y publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación. A fs. 229/235 obran las cédulas de notificación diligenciadas.

A fs. 225 luce Acta de la Junta Promotora de la agrupación política de autos por la cual constituyen domicilio legal del Partido en la Capital de la Provincia, sito en calle Juan de Dios Mena 368, conforme lo requiriera este Tribunal a fs. 222 in fine y de acuerdo a lo prescripto en el art. 19 de la Ley 23.298.

A fs. 228 obra informe actuarial respecto a las adhesiones presentadas, señalándose al respecto que, 1902 se encuentran en condiciones de ser aceptadas ya que las firmas han sido certificadas por autoridad pública y que los firmantes son electoral hábiles del Distrito. Que dicha cantidad no cubre el porcentaje mínimo que exige la ley 23.298 necesitando las firmas de otros 234 adherentes. Señala, además, que no se consideran las planillas de adhesiones presentadas con las firmas de adherentes certificadas por las autoridades promotoras, las que corren a fs. 1/200 del presente.

A fs. 236 se dispone notificar al Partido de autos del contenido del informe de Secretaría electoral de fs. 228.

A fs. 237 lucen los recortes de las publicaciones de edictos efectuadas en el Boletín Oficial de la Nación de fechas 29 y 30 de octubre y 2 de noviembre de 1992.

A fs. 238, el señor apoderado presenta nuevas adhesiones, respecto de las cuales se dispone reservar en Secretaría y verificar el cumplimiento por parte de los adherentes de los requisitos que exige la Ley 23.298. Según informe de Secretaría Electoral que corre a igual fojas, de 234 adhesiones presentadas, 216 se encuentran en condiciones de ser aceptadas, las que sumadas a las 1902 anteriores, se hace un total de 2118 adhesiones, cifra que aún no cubre el porcentaje mínimo exigido por la Ley 23.298.

A fs. 239 vta. se dispone notificar al apoderado del partido acerca del informe actuarial.

A fs. 240 el Secretario Electoral da cuenta que el apoderado del Partido Movimiento de Bases ha presentado 34 nuevas adhesiones, disponiéndose su verificación en lo que hace al cumplimiento de los requisitos que exige la Ley de Partidos Políticos.

A fs. 240 vta. obra informe actuarial que da cuenta que los 34 adherentes presentados están en condiciones de ser aceptados. Que sumadas a las 2118 adhesiones anteriores —según informe de fs. 239— hacen un total de 2.152, cifra que cubre suficientemente el porcentaje mínimo que exige la Ley 23.298 (art. 7º inc. a).

A fs. 241 se dispone fijar la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, librándose las cédulas de notificación a los Partidos Políticos reconocidos y en formación del Distrito que diligenciadas corren a fs. 242/249.

A fs. 251 y vta. obra acta de la audiencia celebrada a la cual concurrieron el apoderado partidario, el apoderado del Partido Justicialista de este Distrito y un integrante de la Junta Promotora del Partido de autos.

A fs. 252, atento el estado de autos, se corre vista al señor Procurador Fiscal Federal de las presentes actuaciones. A fs. 253 obra el dictamen del señor Procurador Fiscal señalando que el Partido de autos ha cumplimentado las exigencias previstas por la Ley 23.298, no teniendo objeción que formular respecto a la concesión de la personalidad jurídico-política solicitada a fs. 201.

A fs. 254 se llama Autos para Resolver.

Y CONSIDERANDO: I) Que expuestos así los hechos corresponde en esta instancia examinar, en primer lugar, si se han cumplido los requisitos previstos por los arts. 3 y 7 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.

II) Que examinada la documentación acompañada surge que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 7º de la citada norma legal.

III) Que verificadas debidamente con el Registro de Enrolados de la Secretaría Electoral las adhesiones presentadas, resulta que se encuentran en condiciones de ser aceptadas un total de 2152 adhesiones (fs. 240 vta.), cifra que cubre suficientemente el mínimo exigido por el inc. a) del art. 7º de la Ley 23.298.

IV) Que la sede partidaria fue constituida en calle Juan de Dios Mena 368 de esta Ciudad —fs. 225—.

V) Que analizada en detalle la documentación presentada: Declaración de Principios, Bases de Acción Programáticas y Carta Orgánica partidaria —fs. 204/211— se desprende que las mismas sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.

VI) Que resulta acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autorizan el otorgamiento de la personería jurídico-política a la agrupación solicitante (art. 7º Ley 23.298).

No puede eludirse en las presentes consideraciones las circunstancias que configuran el disímil tratamiento que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos otorga a la calidad de "adherente" y "afiliados" a un Partido Político. El primero se limita a manifestar su consentimiento para el nacimiento de un nuevo partido, agotándose en ese acto todo su contenido; no asume compromiso alguno con la Declaración de Principios ni Carta Orgánica partidaria, pudiendo, tal como ocurre frecuentemente, haber prestado adhesión al nacimiento de varias agrupaciones políticas o estar afiliado a otro partido. Los afiliados por el contrario, son sujetos de derechos y obligaciones en la gestión del partido reglados por la Ley y su Carta Orgánica, especialmente tienen la facultad de participación y control en el gobierno y administración, en la elección interna de las autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos (Fallo Nº 257/85 C.N.E.).

VII) No obstante que la Ley 23.298 no establece en forma expresa que los partidos políticos reconocidos deban contar con un número mínimo de afiliados para poder desplegar la actividad que en tal carácter les compete dentro de la sociedad, tal requisito surge de la interpretación armónica de toda la normativa jurídico-política que los rige y de las funciones que le son inherentes las que de no contar con el sustento humano que le dan operatividad serían, a todas luces, de imposible concreción. Así lo tengo manifestado en Resolución Nº 105/89 dictada en autos: "PARTIDO OBRERO s/Reconocimiento como Partido Político", Expte. Nº 379/88.

No debe perderse de vista la idea directriz plasmada en el art. 2 —primer párrafo— del cuerpo normativo ya citado, el que textualmente dice: "Los partidos son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional. Les incumbe, en forma exclusiva la nominación de candidatos para cargos públicos electivos". Tal desempeño les asigna una función esencial, justificación misma según entiendo, de la existencia de los Partidos Políticos. En tal sentido, la Cámara Nacional Electoral ha expresado en Fallo Nº 181/85: "... Los Partidos Políticos reconocidos son grupos sociales organizados, o sea, asociaciones privadas o públicas según los casos que el ordenamiento jurídico político reglamenta y órganos intermediarios de participación del pueblo de la nación en el proceso de la representación; con un vínculo político permanente y una organización estable, cuya vida interna y externa la ley garantiza en su libre funcionamiento...".

VIII) Que de lo antes dicho se desprende el principio —sentado normativamente en el art. 3º inc. a)— de que la "permanencia del vínculo político" en pos de una organización y objetivos comunes, se logra a través del mecanismo legalmente regulado de la afiliación, condición esta que acredita la titularidad de derechos y obligaciones y constituye medio garantizador de funcionamiento pleno de los Partidos Políticos reconocidos (conf. Fallo Nº 257/85 C.N.E.).

IX) Que tal como se desprende del art. 27 de la Ley 23.298, el padrón partidario actualizado constituye el instrumento previo y necesario a cada una de las elecciones internas que lleve a cabo un partido político, y medio asegurador de la plena vigencia de los mecanismos democráticos internos.

Que en lo referente al criterio a adoptar respecto al número mínimo de afiliaciones que una agrupación política debe reunir para poder existir como partido en el ámbito del Derecho Público, la Cámara Nacional Electoral, en Fallo Nº 694/89 sienta lo siguiente: "... a partir de la necesidad de conciliar las pautas de funcionamiento idóneo y representatividad resulta razonable establecer el mismo número de ciudadanos que la ley fija como necesario cuando dispone qué cantidad de adherentes debe presentar la entidad que solicita reconocimiento de personalidad jurídico-política, que no es otra cosa —para ese caso— que la manifestación cuantitativa del mínimo consenso de la sociedad para el nacimiento de un nuevo partido...".

Es así que, siendo de ineludible cumplimiento el requisito que prevee el art. 7º inc. a) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos —que cuantifica dicho "mínimo consenso"— para que un partido pueda nacer a la vida jurídico política, no puede dejar de exigirse su permanencia, entiendo, para que la agrupación de que se trate pueda funcionar una vez obtenido su reconocimiento y así llevar a cabo toda la actividad que le es propia.

Ello no sólo porque de esa manera adquiere sentido la misión de los partidos políticos como mediadores entre la sociedad y el Estado, órganos intermediarios entre su pueblo y el gobierno, con un cuerpo de afiliados con autoridades y órganos que "sean transparentes expresión de responsabilidad, a la vez que una clara manifestación programática de las corrientes de opinión que fluyan de la sociedad política" (conf. C.S.J.N., setiembre 24/09/85 in re "Partido Demócrata Progresista"), sino también porque a los partidos políticos reconocidos el Estado les otorga ciertos aportes, franquicias y exenciones de orden económico que no es posible razonablemente que se concedan a ciertos agrupamientos parciales que solo tienen una apariencia de tales, es decir, a aquellos que virtualmente solo existen formalmente sin una verdadera vivencia real de grupo humano y social por carecer de una notoria y genuina representatividad en el cuerpo electoral como órgano del pueblo de la nación (Fallo Nº 694/89 C.N.E.). No debe olvidarse en este aspecto, la normativa contenida en el Capítulo II del Título V de la Ley 23.298 y Decreto Nº 2089/92 del Poder Ejecutivo Nacional.

X) Que así, corresponde determinar la cantidad mínima razonable para que el partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades conforme la Carta Orgánica partidaria y que la ley manda convocar dentro de los seis meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario ellas no podrán llevarse a cabo por falta de electores.

Atento que el total de inscriptos en el padrón electoral de este Distrito es de 535.472, el cuatro por mil de dicho total arroja la cifra de 2.142, número este de afiliaciones con el que la agrupación política de autos debe contar como requisito de cumplimiento previo y necesario a la celebración del acto eleccionario prevista por el art. 7º inc. e) de la Ley 23.298.

Que para la materialización de dicho requisito, estimo conveniente otorgar el plazo de seis meses a contar a partir de la notificación del presente decisorio, plazo dentro del cual deberá concretarse, además, la convocatoria prevista en el mismo artículo.

Por todo lo expuesto, lo estatuido en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, jurisprudencia citada, constancias de autos y oído el señor Procurador Fiscal Federal,

RESUELVO: I) Reconocer la personería jurídico-política como partido político de este Distrito a la agrupación política denominada "MOVIMIENTO DE BASES", con domicilio legal en calle Juan de Dios Mena 368 de la ciudad de Resistencia —Chaco—, por aprobado el nombre partidario propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13 Ley 23.298).

II) Aprobar la Declaración de Principios, Bases de Acción Programáticas y Carta Orgánica partidaria.

III) Asignar al Partido MOVIMIENTO DE BASES el número 61 de identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto V de la Acordada Nº 24 de la Excma. Cámara Nacional Electoral del 10/05/83.

IV) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (art. 7º inc. g) y 37 de la Ley 23.298), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50 inc. d) de la ley vigente.

V) Otorgar el plazo de seis meses para que presenten, como mínimo, 2142 afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo y necesario a la celebración del acto eleccionario previsto por el art.7º inc. e) de la Ley 23.298, cuya convocatoria deberá ser efectivizada dentro del mismo plazo acordado.

VI) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo su publicación por un (1) día de la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

VII) Procédase a su registro en la Secretaría Electoral, comunícase a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 Ley 23.298), al Registro Nacional de Partidos Políticos (Acordada Nº 81/90) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas.

VIII) Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y al señor apoderado partidario. — ELIZABETH N. P. de ELIAS, Juez Federal Subrogante.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO "MOVIMIENTO DE BASES" PROVINCIA DEL CHACO

CAPITULO I: DEL PARTIDO

Artículo 1º — El Partido "Movimiento de Bases" de la Provincia del Chaco, se constituye como Partido de Distrito para afirmar el federalismo y se supedita a su declaración de principios, programa y método de acción política y a la presente Carta Orgánica que es Ley Fundamental del Partido y reglará su organización y funcionamiento.

Artículo 2º — El Partido "Movimiento de Bases" está constituido por todos los ciudadanos de uno y otro sexo, inscriptos en los registros oficiales de la organización política de la Provincia del Chaco que funciona con el nombre de "Movimiento de Bases" y de conformidad por lo dispuesto en ésta Carta Orgánica y su reglamentación.

CAPITULO II: DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES.

Artículo 3º — Son afiliados al Partido "Movimiento de Bases" todos los ciudadanos de ambos sexos que, hallándose domiciliados en el Distrito Chaco y de acuerdo con las disposiciones de la Declaración de Principios de su plataforma partidaria y de la presente Carta Orgánica, manifiesten su voluntad en forma libre y expresa de incorporarse al Partido y haya sido aceptada su solicitud.

Artículo 4º — Condiciones para ser afiliado: a) Ser elector inscripto en el Registro Electoral de la Provincia o Municipio donde se afilia. b) Tener oficio o profesión; o medio de vida honesto. c) No estar afectado por algunas de las inhabilidades previstas en el artículo 24 del Estatuto para los Partidos Políticos en vigencia.

Artículo 5º — Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del Padrón respectivos: a) Quienes figuren como inhabilitados en el Padrón Electoral Nacional o incurrieren en las causales de inhabilitación mencionadas en el artículo 4º inc. c) de la presente Carta Orgánica, con posterioridad a su enrolamiento. b) Quienes no cumplan con lo preceptuado por ésta Carta Orgánica, programa y demás decisiones o resoluciones del Partido. c) Quienes cancelen su ficha de solicitud con causa fundada. d) Los que merezcan sanciones aplicadas por los organismos competentes del Partido, o sean autores de fraude electorales de cualquier naturaleza. e) Los que adulteraran o mutilen sus documentos de identidad o credencial partidaria.

DEL INGRESO:

Artículo 6º — La solicitud de afiliación deberá ser presentada por el interesado en los locales y formas que determine la reglamentación de la presente Carta Orgánica y leyes electorales en vigencia, manifestando expresa conformidad con la declaración de principios, programas y métodos de acción y la Carta Orgánica del Partido "Movimiento de Bases", debiendo suscribir una ficha por cuadruplicado autorizadas por las autoridades del Partido. Una ficha de afiliación se entregará al interesado y las tres restantes serán entregadas a la Junta Electoral Provincial del Partido, de las cuales una archivará dicho organismo y las otras dos enviará a la Justicia de aplicación. Las fichas deberán contener: Nombre y domicilio, matrícula individual, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y su firma o impresión dígito-pulgar debidamente autenticada por la autoridad Partidaria que determine la reglamentación o por el Secretario General del Partido. Los datos personales de la ficha deberán mantenerse actualizado.

Artículo 7º — El pedido de afiliación será tratado por la autoridad partidaria competente que determine la presente Carta Orgánica.

Artículo 8º — La ficha devuelta al afiliado, con la constancia de su afiliación, constituye la credencial partidaria. En caso que las autoridades lo consideren conveniente, se extenderá por separado un carnet con idéntica finalidad.

Artículo 9º — El afiliado que por cambio de domicilio pasara a otro Departamento Electoral, antes de inscribirse en el nuevo, presentará a éste último su documento de identidad con el nuevo domicilio. La autoridad Partidaria a reglamentarse tramitará la baja ante la autoridad Partidaria de origen, y procederá a su alta en un término no mayor de veinte (20) días, debiendo comunicar a la Junta Electoral Partidaria.

Artículo 10. — La afiliación se extingue: Por renuncia, por desafiliación, por expulsión y por otras causales que estableciere el Estatuto de los Partidos Políticos.

Artículo 11. — La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente, debe ser hecha ante la autoridad Partidaria a reglamentarse y considerada por la misma dentro de los veinte (20) días hábiles de presentada. Si no fuera resuelta dentro de éste plazo, se considerará aceptada. La sanción, desafiliación o expulsión se aplicará por los órganos y procedimientos pertinentes y de acuerdo a la gravedad del hecho cometido por el afiliado.

Artículo 12. — Los ciudadanos que hubiesen ingresado o fueran separados del Partido, para poder reingresar, deberán ser aceptados por las dos terceras partes de los afiliados presentes en la Asamblea de Convención Provincial.

Artículo 13. — Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones, ninguno de ellos podrá arrogarse representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a respetar los principios y bases de acción política aprobado por éste Partido, y en su oportunidad, la plataforma electoral; observar la disciplina partidaria y aportar para la formación del patrimonio del Partido. Tienen derecho a ser elegidos para ejercer funciones dentro del Partido, como así también para cargos electivos y ejecutivos en el gobierno.

Artículo 14. — Son adherentes al Partido: a) Los argentinos menores de 18 años y mayores de 14 años, quienes gozarán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto los electorales. b) Los extranjeros, quienes podrán intervenir en la actividad Partidaria; elegir y ser elegidos para integrar sus organismos y candidaturas con los alcances que determinen las reglamentaciones legales.

Artículo 15. — De la juventud: Los jóvenes sin distinción de sexos, que estén afiliados al Partido "Movimiento de Bases", serán considerados como integrantes de la juventud partidaria.

CAPITULO III: DE LAS AUTORIDADES DEL PARTIDO

Articulo 16. — El Partido "Movimiento de Bases" será gobernado por los siguientes organismos: Convención Provincial; Consejo Provincial; Consejos Departamentales; Junta Electoral Provincial y Junta de Disciplina y Fiscalización.

CAPITULO IV: DE LA CONVENCION PROVINCIAL:

Es la autoridad suprema del Partido, tiene facultades deliberativas y resolutivas, sin más limitaciones que la misma Convención se dicte.

Articulo 17. — Estará compuesta por tres (3) Delegados por cada Departamento en que se divide la Provincia e idéntico número de suplentes.

Articulo 18. — Los convecionales suplentes sustituirán a los titulares por las siguientes causales y siguiendo el orden de lista a la que pertenecen el Convencional sustituido: Renuncia, expulsión o fallecimiento.

Articulo 19. — Modo de elección: Los miembros de la Convención Provincial serán elegidos por los Delegados de los Consejos Departamentales.

Articulo 20. — Las elecciones para Convención Provincial, Consejo Provincial, Consejos Departamentales, Junta Electoral Provincial y Junta de Disciplina y Fiscalización, como la de candidatos a ocupar cargos electivos y partidarios, serán simultánea y con una duración de dos (2) años en sus funciones.

Articulo 21. — Los integrantes de la Convención tendrán que reunir las siguientes condiciones: a) Haber cumplido veinte (20) años de edad como mínimo. b) Estar inscripto en los padrones electorales de la Provincia y en el Partidario del Departamento que lo elija. c) No hallarse imputado en ninguna de las inhabilitaciones que prevé esta Carta Orgánica. d) El ser integrante de los Consejos Departamentales o del Consejo Provincial, no lo inhabilita para ser Delegado o integrar la Convención Provincial.

Articulo 22. — De las atribuciones de la Convención: a) Sancionar la plataforma electoral del Partido para las elecciones Provinciales y Municipales. b) Producir reformas a la Carta Orgánica, siendo para ello necesario que cuente con la aprobación de más del cincuenta (50) por ciento de los votos de los Convencionales presentes. c) Determinar su propio reglamento interno. d) Elegir los miembros de la Junta Electoral Provincial y de la Junta de Disciplina y Fiscalización. e) Nombrar por simple mayoria de votos a los miembros de sus comisiones permanentes: 1.- Comisión de Acción Política; 2.- Comisión de Cuestiones Económico-Financiera; 3.- Comisión de Salud Pública y Acción Social; 4.- Comisión Agro-Forestal y Ganadera; 5.- Comisión de Recursos Hidricos; 6.- Comisión de Cultura y Educación; 7.- Comisión de la Mujer; 8.- Comisión de la Juventud; 9.- Comisión de acción Gremial; 10.- Comisión de Industria; 11.- Comisión de Previsión Social; 12.- Comisión de Derechos Humanos; 13.- Comisión del Aborigen. f) Dar lineamientos politicos a las Juntas Departamentales, al Consejo Provincial y a los funcionarios electos de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y de los Consejos Municipales. g) Elegir los miembros que representarán al Partido en las alianzas, frentes extra partidarios, coalisiones o intervención del Partido en organismos multisectoriales.

Articulo 23. — La Convención tendrá Quórum para deliberar con la presencia de más del cincuenta (50) por ciento de sus integrantes.

Articulo 24. — La Convención se reunirá en sesiones preparatorias, ordinarias y extraordinarias. a) Preparatorias: Tendrán por finalidad considerar la validez de los diplomas de los convencionales, y las autoridades provisorias que serán designadas ad-hoc por la voluntad de la mitad más uno de los convencionales, y funcionarán hasta tanto se elija un Presidente Titular, tres (3) Presidentes alternos y dos (2) Secretarios de la Convención que serán las autoridades definitivas, elegidas también por la mitad más uno de los Delegados presentes. b) Ordinarias: Se reunirán por lo menos dos (2) veces al año, con el objeto de resolver todas las cuestiones relacionadas con la marcha del Partido según el Orden del dia. c) Extraordinaria: Serán convocadas por solicitud del Congreso Provincial resuelto por el voto de la mitad más uno de sus miembros y para tratar los asuntos que este Cuerpo resuelva someter a consideración. Podrán también ser convocados por Resolución de la Mesa Directiva del Cuerpo con la aprobación del Consejo Provincial o a solicitud de las dos terceras partes de sus miembros, formuladas ante la Mesa Directiva con expresa indicación del o de los asuntos a tratarse.

Articulo 25. — Si en la fecha designada para la reunión extraordinaria no se obtuviera quorum legal, el Presidente citará a una nueva reunión por comunicación fehaciente para dentro de 10 dias, en la cual se considerará quórum válido la presencia de un tercio de los congresales; y si tampoco pudiera obtenerse número suficiente, declarará cesantes a los que hubieran faltado a las dos sesiones anteriores, sin causa justificada, convocando para una reunión que se realizará al quinto dia siguiente, con citación de los congresales suplentes de cada Departamento a que pertenecieren los cesantes.

Articulo 26. - Las reuniones del Congreso serán de carácter público, salvo resolución en contrario, por votación de las cuatro quintas partes de sus miembros. Las Resoluciones que se adoptaren y las sintesis de sus deliberaciones se registrarán en un libro de Actas debidamente habilitado.

CAPITULO VI: DEL CONSEJO PROVINCIAL.

Articulo 27. — El Consejo Provincial constituirá una Mesa Directiva de 21 miembros integrada por un presidente, un vicepresidente primero, un vicepresidente segundo, un secretario general, un secretario politico, un secretario de organización, un secretario de finanzas, y siete prosecretarios correspondientes a todas y cada una de las precedentes secretarias y siete vocales, y tendrán facultades para resolver todas las cuestiones que puedan afectar la marcha del Partido, debiendo someter lo resuelto al Cuerpo en pleno en la primera reunión que celebre.

Articulo 28. — Para ser delegado al Consejo Provincial se necesitan las mismas condiciones que las exigidas para ser convencional.

Articulo 29. — El Consejo Provincial tendrá las siguientes facultades: a) Dirigir la marcha del partido en la Provincia y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relativo a la propagada partidaria y todo hecho que se vincule con el gobierno del Partido. b) Hacer cumplir por todos los Consejos Departamentales las resoluciones que adopten los órganos del gobierno del Partido. c) Intervenir los Consejos Departamentales en los siguientes casos: 1.- Cuando lo solicite la tercera parte de los afiliados del departamento determinando las causas y estando estas encuadradas dentro de lo normado por la Carta Orgánica. 2.- Cuando los Consejos Departamentales resulten impotentes para hacer cumplir las disposiciones del Partido o cuando se niegen a hacerlo. 3.- Cuando en su seno se produzcan conflictos graves que afecten la disciplina partidaria. 4.- Cuando lo requieran la mitad más uno del Consejo Departamental en nota dirigida a ese efecto. 5.- Cuando existiere acefalia en la mitad más uno de los miembros por renuncia o cualquier otra causa. 6.- En todos los casos esas determinaciones se tomarán en forma conjunta con los organismos de disciplina y fiscalización. 7.- Nombrar delegaciones que los representen en todos los actos partidarios de cualquier lugar de la Provincia y fuera de la jurisdicción de la misma. 8.- Establecer el presupuesto de gastos y recursos y tener a su cargo el manejo del tesoro del Partido dentro de la jurisdicción de la Provincia. 9.- Dictar su propio reglamento con la aprobación del voto de las dos terceras partes de sus miembros integrantes, en Asamblea citada a ese efecto. 10.- Propender al desarrollo de toda actividad cultural, deportiva y social y estrechar relaciones con toda organización similar en el pais. 11.- Difundir los principios de actividades del Partido.

Articulo 30. — Del funcionamiento del Consejo Provincial: El plenario del Consejo Provincial requerirá para funcionar la mitad más uno de sus miembros y sus decisiones se tomarán por simple mayoria de los miembros presentes. Los miembros que falten sin justificación a tres (3) sesiones convocadas consecutivas o a cinco (5) alternadas en un año calendario, serán sustituidos en forma definitiva por los suplentes respectivos.

Articulo 31. — El Consejo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y extraordinaria cuando las circunstancias lo hagan necesario. Funcionará válidamente con la mitad más uno de las autoridades que la componen y tomará las disposiciones conferidas por el Articulo 27 última parte. Las inasistencias sin justificar de sus miembros dará lugar a la aplicación de lo establecido en el articulo anterior. Convocará a plenario de Consejo dos (2) veces al año como mínimo y cuando considere necesario para el buen desarrollo de la actividad partidaria.

CAPITULO VI: DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Articulo 32. — El Consejo Departamental es el órgano ejecutivo permanente de conducción politica del Partido "Movimiento de Bases" en cada Departamento de la Provincia y tiene como función el abocamiento al estudio, planeamiento y mejoramiento de los aspectos económicos, sociales, agrarios, politicos y culturales del departamento a que pertenecen; velará por la buena y correcta actuación de los funcionarios de gobierno del Departamento en que el Partido imponga como resultado favorable de los cargos electivos; deberá cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, las que adopte el propio Consejo Departamental, como así también las reglamentaciones que en su consecuencia rijan, siendo agente natural del Consejo Provincial del Partido y suprema autoridad ejecutiva en el ámbito del Departamento. En cada Departamento de la Provincia habrá un Consejo Departamental que ejercerá jurisdicción sobre las Unidades de Bases de los respectivos Departamentos, debiendo llevar un juego de fichas de afiliación con su padrón correspondiente, confeccionando además el padrón de adherentes y el de extranjeros.

Articulo 33. — De la integración de los Consejos Departamentales: Estará integrado por un Presidente, un Vice-Presidente 1º, Vice-Presidente 2º, un Secretario General, un Tesorero, dos (2) Revisores de Cuenta, y cinco (5) Vocales Titulares y cinco (5) Vocales Suplentes.

Articulo 34. — Para ser miembros de los Consejos Departamentales se requieren los mismos requisitos que para ser miembro de la Convención Provincial: a) Estar inscripto en los padrones electorales nacional y provincial del Distrito Chaco; y en el Partidario del Departamento que lo elija como afiliado o adherente. b) Tener 20 años de edad. c) No estar incurso en ninguna de las inhabilitaciones que preveen las leyes de Partidos Politicos y la presente Carta Orgánica.

Articulo 35. — Los Consejos Departamentales propiciarán el funcionamiento de las UNIDADES DE BASE de acción politica dentro de sus respectivas jurisdicciones con arreglo a la reglamentación que dicte y dispondrán las organización de los circuitos.

Articulo 36. — Las Unidades de Base son el organismo primario del Partido, el centro de discusión de sus principios y base de acción politica y desarrollarán actividades culturales y de asistencia social.

Articulo 37. — Las Unidades de Base deberán contar con la adhesión de veinte (20) ciudadanos de cualquier sexo como mínimo, con domicilio actualizado dentro del circuito al que las mismas pertenezcan. Estarán integradas por siete (7) miembros como mínimo, y quince (15) como máximo, distribuidos en los siguientes cargos: Un (1) Secretario General, un (1) Secretario de Acta, un (1) Tesorero, 1 (un) Secretario de adoctrinamiento y tres (3) Vocales. Las Unidades de Base deben llevar un (1) libro de actas, un (1) libro de Tesoreria y un (1) Registro de afiliados. Los Consejos Departamentales podrán autorizar el funcionamiento de sedes partidarias o comisiones de acción politica. Deberán dar cuenta de todas sus actividades al Consejo Provincial y comunicar todo acto politico con fines de propaganda proselitista, cultural, deportiva o social que desarrollen en su Departamento.

CAPITULO VII: DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Articulo 38. — La Junta Electoral Provincial, estará compuesta de cinco (5) miembros titulares e igual número de suplentes, los que deberán reunir las condiciones del Articulo 21º de la presente Carta Orgánica y serán designados a simple mayoria de votos por la Convención Provincial. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral Provincial con candidaturas a cargos electivos gubernamentales y partidarios.

Articulo 39. — El mandato de los miembros de la Junta durará dos (2) años y esta deberá constituirse dentro de los diez (10) dias siguientes a su renovación, eligiéndose en su seno un (1) Presidente y un (1) Secretario. Sus resoluciones son válidas con quórum de tres (3) miembros. El presidente en todos los casos tiene voz y voto simple, y en caso de empate, voto doble.

Articulo 40. — Deberes y Atribuciones de la Junta Electoral: a) Formar y hacer imprimir por Departamento el padrón de afiliados efectuando, seis (6) meses antes de cada comicio interno, su depuración mediante el establecimiento de un periodo de tacha no menor de treinta (30) dias. b) Fiscalizar las elecciones internas y resolver como juez único las impugnaciones que puedan producirse. c) Imponer a quien corresponda el cambio de locales impugnados en ocasión de los comicios internos o la instalación de nuevos locales cuando los existentes resultaren insuficientes. d) Redactar y hacer imprimir todas las instrucciones para comicios internos y generales, con la plataforma electoral y otras instrucciones. e) Confeccionar, imprimir y otorgar el carnet de afiliado. f) Dictar y reglamento interno y una cartilla de instrucciones a fiscales y otros a los afiliados, acerca del trámite que se imprimirá a los comicios interno y externos. g) Designar su personal administrativo, fijándole los sueldos respectivos. h) Confeccionar su presupuesto de gastos. Las erogaciones que todo ello demande serán sufragadas por el Consejo Provincial, del monto que a dicho organismo le habrá corresponder de las contribuciones de los afiliados. i) El padrón de afiliados deber ser llevado en un registro dividido en tantas secciones como jurisdicciones electorales tenga la provincia y a él corresponderá un fichero, donde en las fichas constarán los datos que señalen como obligatorios la justicia electoral y el Estatuto de los Partidos Politicos.

CAPITULO VIII: DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO

Articulo 41. — Las autoridades partidarias y candidatos del Partido serán elegidos por los Delegados que designen las Asambleas Departamentales oportunamente convocadas con esa finalidad.

Articulo 42. — De los comicios: Los afiliados de cada Departamento están facultados para actuar en los Consejos Departamentales a efecto de elegir los miembros de la Asamblea.

Articulo 43. — Participarán de la elección de los candidatos mencionados en los Capitulos IV, V y VI; los ciudadanos de uno y otro sexo inscriptos en el padrón nacional y que se encuentren afiliados al Partido "Movimiento de Bases", de acuerdo a las disposiciones de ésta Carta Orgánica y a las disposiciones emanadas de Junta Electoral del Partido.

Articulo 44. — Esta Carta Orgánica autoriza la concertación de Confederaciones, Fusiones y Alianzas con otros Partidos Politicos de acuerdo a plataformas electorales que respeten los principios del Partido "Movimiento de Bases", siendo la Convención Provincial el Organismo competente para aprobarlo.

Articulo 45. — La convocatoria a Asamblea Departamentales para las elecciones será realizada por el Consejo Provincial con sesenta (60) dias de anticipación al vencimiento del periodo de la autoridad saliente o cuando la organización del Partido así lo exija con carácter general o ante un caso especial.

Articulo 46. — No podrán ser elegidos los afiliados que no figuren en el padrón partidario, salvo en los casos de alianzas y otras modalidades previstas en el Articulo 44º de la presente Carta Orgánica. Para ser candidatos se requiere una antigüedad de dos (12) meses como afiliado sin perjuicio de la excepción prevista al final de esta Carta Orgánica.

Articulo 47. — Las decisiones de la Junta Electoral de la Provincia serán inapelable y tendrán autoridad de cosa juzgada en la instancia partidaria.

CAPITULO IX: DEL PADRON DE LOS AFILIADOS

Articulo 48. — Es afiliado al Partido "Movimiento de Bases" todo ciudadano de uno y otro sexo que se hallen inscriptos en el padrón electoral nacional de la Provincia, y de acuerdo a las disposiciones de la Declaración de Principios, Plataforma Partidaria y esta Carta Orgánica, y manifieste libremente y en forma expresa su voluntad de incorporarse a la militancia partidaria.

Articulo 49. — Al afiliado se le entregarán constancia de su afiliación con los datos esenciales consignados en las fichas partidarias, que constituirán la acreditación de su pertenencia al Partido.

Articulo 50. — Pierden su condición de afiliados y serán eliminados del padrón respectivo: a) Los que figuraren como inhabilitados en el padrón electoral. b) Los que merezcan tal sanción por los organismos competentes del Partido o sean autores de fraude electorales de cual-

quier naturaleza. c) Los que carecieren o intentaren suscripciones múltiples en el Padrón Partidario. d) Los que adulteraren o mutilaren su documento de identidad o su libreta partidaria.

Artículo 51. — El padrón de afiliados deberá ser llevado en un registro dividido en tantas secciones electorales como tenga la provincia y a él le corresponde un fichero donde en la ficha constarán los datos que señalen como obligatorios la Justicia Electoral y el Estatuto de los Partidos Políticos.

Artículo 52. — La inscripción se efectuará en los locales y forma que establezca el Consejo Provincial y las leyes Electorales en vigencia, suscribiendo fichas por cuadruplicado autorizadas por autoridades del partido, entregándose dos (2) a la Junta Electoral y dos (2) a las autoridades partidarias.

CAPITULO X: DE LA JUNTA DE DISCIPLINA Y FISCALIZACION

Artículo 53. — En el distrito existirá una Junta de Disciplina y Fiscalización que tendrá a su cargo los casos de juzgamiento individuales y colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de la Carta Orgánica y las Resoluciones Partidarias emanadas de los organismos de conducción. Tendrá su sede en la Capital de la Provincia, sin perjuicio de constituirse en cualquier lugar cuando sus funciones así lo requieran.

Artículo 54. — La Junta sustanciará las causas por el reglamento escrito que se reglamente; o en los casos no previstos por la Carta Orgánica, la Junta de Disciplina aplicará supletoriamente los principios constitucionales que garantizan la defensa en juicio y las disposiciones del Código de Procedimientos en lo Criminal de la Provincia.

Artículo 55. — La Junta estará integrada por cinco (5) miembros. Sus miembros deberán reunir los mismos requisitos exigidos para ser integrantes del Congreso Partidario y serán designados por la Convención Provincial. Durarán dos (2) años en sus cargos y podrán ser reelectos por otro período similar únicamente siendo incompatible el cargo con el desempeño en otro organismo Partidario.

Artículo 56. — Son sus atribuciones: a) Instruir las actuaciones informativas y sumariales en los casos individuales y colectivos que se susciten, pudiendo actuar de oficio o por denuncia escrita y resolver las imposiciones de sanciones disciplinarias a los afiliados que incurran en incumplimiento o violación de la Carta Orgánica, de la Plataforma del Partido y demás resoluciones partidarias, emanadas de autoridad competente. b) Llamar a su seno a sus afiliados en los casos indicados en el inciso anterior para que aclaren sus conductas, asegurándoles el derecho de defensa, de ofrecer y producir pruebas.

Artículo 57. — La Junta podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Llamado atención. b) Apercibimiento. c) Suspensión temporaria de la afiliación. d) Desafiliación. e) Expulsión. Las sanciones del llamado de atención y suspensión temporarias de hasta seis (6) meses, solo podrán ser susceptibles de recurso de apelación ante el Congreso Partidario. Las suspensiones por un período mayor a seis (6) meses, la desafiliación y la expulsión, podrán ser apeladas ante la Convención Provincial, y en caso de confirmación ante la Justicia Electoral.

Artículo 58. — Las resoluciones de la Junta de Disciplina y Fiscalización deberán adoptarse en todos los casos por mayoría absoluta de votos, que deberán ser fundados cada uno de ellos sin que exista posibilidad de adherirse uno al fundamento del otro.

CAPITULO XI: DEL TESORO PARTIDARIO

Artículo 59. — El tesoro partidario se formará: a) Con la cuota voluntaria de todos los afiliados. b) Con el 5 % de la dieta que perciban los candidatos nacionales, provinciales o municipales que fueran electos, debiendo hacer entrega del monto que corresponda a la Tesorería del Partido. c) Con el 5 % de los sueldos que perciban los empleados del Bloque Partidario que se constituya en la Cámara de Diputados o en los Municipios de la Provincia. d) Del producido de actos, festivales o cualquier otro ingreso lícito. e) Donaciones, legados o contribuciones que se efectúe. f) Con los fondos que el Estado distribuye para los Partidos Políticos.

CAPITULO XII: SOBRE LA EXTINCION DEL PARTIDO

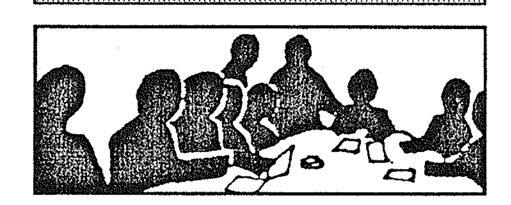
Artículo 60. — Será la causa de la extinción del Partido: a) La pérdida de su personalidad jurídico-política por cualquiera de las causas que señalen la Carta Orgánica o las leyes de los Partidos Políticos. b) Por disposición expresa del Congreso Provincial por referéndum de los afiliados. c) Cuando por razones fundadas los soliciten el 10 % de los afiliados.

CAPITULO XIII: CLAUSULA TRANSITORIA

Artículo 61. — La antigüedad exigida por la presente Carta Orgánica, no tendrá vigencia hasta que el Partido tenga dicha antigüedad, con sus autoridades definitivamente constituidas. Acto seguido se procedió a nombrar a los integrantes de la Junta Promotora Provincial; la que quedó constituida de la siguiente manera: Presidente Rafael Rubén Sotelo; Vice-Presidente Primero Antonio Félix Duarte; Vice-Presidente Segundo Emilio Eduardo García; Secretario Luis Alberto Pérez; Pro-Secretario Benito Oscar Duarte; Tesorero Ramón Cayetano Romero; Sub-Tesorero Holanda Denia Ribero de Lagar; Secretario de Actas Raúl Fernando Campos; Vocal Titular 1º Alberto Castillo; Vocal Titular 2º Antonio Alamo; Vocal Titular 3º Mario Acosta; Vocal Titular 4º Clemente Enriquez; Vocal Titular 5º Hugo Marcelo Maidana; Comisión de Acción Política Héctor Pedro Cuenca; Comisión de Salud Pública y Acción Social Dra. Graciela Pronzzatto; Comisión Agro-Forestal y Ganadera Antonio De Bonis; Comisión de Recursos Julio Baéz; Comisión de Cultura y Educación Teresita Dansey; Comisión de Acción Gremial Ricardo Luis Romero; Comisión de Industria Juan Carlos Romero; Comisión de Previsión Social Fidel Villalba; Comisión de Derechos Humanos Miguel Angel Fabre y Juan Ramón Gómez; Comisión del Aborigen Florentino Morales; Secretario de Prensa Jorge Aguirre. A la pre-integración corresponde agregar a los Presidentes de las Juntas Promotoras que se vayan constituyendo en el futuro. Como Apoderado del Partido fueron designados el Dr. Omar Alberto Norniella y el Ing. Agrón. Luis Boutet; resultando elegidos los señores Guillermo Stella, Antonio Barcas, Carlos Oscar Zalazar, Jorge Alfredo Ortiz para suscribir la presente acta. Siendo las 22 hs. y dando cumplimiento al último punto del orden del día, hizo uso de la palabra el Diputado Provincial Dn. Rafael Rubén Sotelo, quién agradeció la presencia de los asistentes a esta asamblea, dando de esta forma por finalizado el presente acto. — Dr. OMAR ALBERTO NORNIELLA, Apoderado PARTIDO MOVIMIENTO DE BASES, DISTRITO CHACO.

e. 2/3 Nº 346 v. 2/3/93

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AVENIDA SAENZ 790
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo de 1993 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, que ha de celebrarse en la calle Avenida Sáenz 790 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se celebra fuera del termino fijado por la ley.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el inciso 1º del artículo 234 de la Ley 19.550.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, su retribución.

El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

e. 25/2 Nº 40.119 v. 3/3/93

AMALUR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de AMALUR S. A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 16 de Marzo de 1993 a las 9 hs. en el local de Rivadavia 827, 1er. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1ro. de la ley de sociedades correspondiente al ejercicio nro. 21 (veintiuno) cerrado el 30 de setiembre de 1992.
3º) Honorarios de sindicatura y directorio (artículo 261, ley de sociedades).
4º) Determinación del número de directores y su elección.
5º) Elección de síndico titular y suplente.

El Presidente

e. 1/3 Nº 40.674 v. 5/3/93

"B"

BANCO CREDITO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 17 de Marzo de 1993, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 409, esquina Reconquista, piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la Creación de un Programa para la emisión de Obligaciones Negociables de Corto Plazo, simples (no convertibles en acciones), cartulares, sin garantía, en los términos de la ley Nº 23.576 y sus modificatorias, valor nominal de U$S 1.- (un Dólar estadounidense) cada una, por hasta un monto tal que en cualquier momento durante la vigencia del Programa la sumatoria de los montos de todas las series y/o clases emitidas bajo el Programa y en circulación en dicho momento no supere la cifra de U$S 75.000.000 (Dólares estadounidenses setenta y cinco millones), previéndose asimismo que el monto total a emitir durante la vigencia del Programa no superará los U$S 1.875.000.000 emitidos en 25 series y/o clases por valor de U$S 75.000.000 cada una, o en un número mayor de series y/o clases en caso que alguna serie sea emitida por un monto menor. Plazo de vencimiento de los valores a emitir bajo el Programa. Destino de los fondos. Determinación de las Condiciones de Emisión. Delegación en el Directorio de la facultad para establecer los restantes términos y condiciones del Programa y los relativos a todas y cada una de las series a emitirse bajo el mismo.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos librados al efecto por un Banco o Institución autorizada para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Venezuela 540, 6º piso, Capital Federal, hasta el 12 de Marzo de 1993, en el horario de 10.00 a 15.00 horas.

e. 26/2 Nº 40.543 v. 4/3/93

BIOTENK
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1993, a las 10.00 hs., a realizarse en la calle Pillado 820, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inciso 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1992.
3º) Determinación de las retribuciones de los miembros del Directorio que cumplen funciones técnico-administrativas y de la Sindicatura según el Art. 261 de la Ley 19.550.
4º) Asignación de los honorarios a los directores que cumplen funciones técnico-administrativas de carácter permanente durante el ejercicio iniciado el 01-11-92.

El Directorio

e. 26/2 Nº 40.147 v. 4/3/93

"C"

COLBIMAR
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de Marzo de 1993 a las 10 horas, en J. M. Paz 2431, Olivos, Pcia. de Bs. As. en 1ra. convocatoria y a las 11 horas en 2da. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio neto e Inventario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1992.
2º) Retribución del Directorio.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 24/2 Nº 40.421 v. 2/3/93

CENTRO DE INVESTIGACIONES MEDICAS HANSI
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de marzo de 1993 a las 18 hs. en José Bonifacio 2560 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Remoción de los miembros no médicos del Directorio.
3º) Reducción del número de miembros del Directorio.
4º) Designación de nuevos directores.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.

e. 1/3 Nº 40.672 v. 5/3/93

CRISTALERIAS DE CUYO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CRISTALERIAS DE CUYO S. A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23/03/93 a las 11 horas, en la sede legal de Avda. Corrientes 2221, 5º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de las razones para convocar fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, del ejercicio cerrado el 30.06.92 y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de la remuneración al Directorio ($ 32.459-) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.92, el cual arrojó quebranto.
5º) Determinación del número de Directores y su elección.
6º) Designación de integrantes Comisión Fiscalizadora y su remuneración ejercicio 1991/92.
7º) Designación Contador Certificante, titular y suplente para el ejercicio 1992/1993 y su remuneración ejercicio 1991/92.
8º) Modificación del valor nominal de las acciones y su adecuación al nuevo signo monetario.
9º) Reforma de los artículos 3º y 16º del Estatuto Social.
10º) Reconsideración del aumento de capital resuelto por la Asamblea celebrada el 12.02.91, atento la imposibilidad material de realizarlo.
11º) Capitalización de la cuenta "Ajuste Integral del Capital Social" y consecuente aumento del capital social y emisión de acciones.

El Directorio

NOTA: Los puntos 8º y 9º deben ser tratados como Asamblea General Extraordinaria. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deben cursar la comunicación a la Avenida Corrientes 2221, 5º piso "A", Capital Federal, hasta el día 17/03/93, en el horario de 10 a 16 horas y de lunes a viernes. Los accionistas cuyas acciones se encuentren depositadas en la Caja de Valores, deberán presentar el certificado de depósito de las acciones.

e. 1/3 Nº 40.708 v. 5/3/93

COMPAÑIA GENERAL DE NEGOCIOS BURSATILES
S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 17 de marzo de 1993, a las 17.00 horas, en la sede social, Esmeralda 130 Piso 7 Unidad A, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Complementarias e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Gestión de los Sres. Directores y Miembros de la Comisión fiscalizadora de conformidad con los artículos 275 y 298 de ley 19.550.
4º) Destino de los resultados de ejercicio.
5º) Honorarios a los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de conformidad al artículo 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación del número de miembros de directorio (art. 8vo. del Estatuto Social), elección de Directores Titulares y Suplentes y designación de cargos en el Directorio.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y reemplazo de los miembros que terminan sus funciones. Elección de sus miembros titulares y suplentes.

El Directorio

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia hasta el 12 de marzo inclusive.

e. 24/2 Nº 40.333 v. 2/3/93

COLBIMAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1993 a las 12 horas en J. M. Paz 2431, Olivos, Pcia. Bs. As. en 1ra. convocatoria y a las 13 horas en 2da. convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital y modificación del art. 4 del estatuto.
2º) Modificación del art. 5 del Estatuto.
3º) Aumento número de Directores y modificación del art. 8 del Estatuto.
4º) Modificación del art. 10 del Estatuto sobre quórum y régimen de mayorías aplicables a las asambleas.
5º) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 25/2 Nº 40.479 v. 3/3/93

COMPAÑIA FLORIDA SUD-AMERICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1993, a las 16 horas, en el domicilio comercial de la calle Sarmiento 643, 5 piso, oficinas 515, 516 y 517, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Actual situación del accionista y director suplente Norberto Brunke.
2º) Ampliación del número de Directores y designación de los mismos.
3º) Cambio del domicilio social.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

NOTA: De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 para asistir a las asambleas los señores accionistas depositarán sus acciones en la sociedad con tres días hábiles de anticipación por lo menos ante de la fecha de la asamblea.

e. 26/2 Nº 40.608 v. 4/3/93

"D"

DELTA SALUD
S. A.

CONVOCATORIA

DELTA SALUD S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1993 en la sede social de Sarmiento 1652 3º. Of. 7 para las 13 hs. en primera llamada y de no haber quórum para las 14 hs. en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para que redacten y firmen el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Consideración de lo decidido por la Asamblea Extraordinaria del 09 de diciembre de 1992 de reducir a 0 (cero) el Capital Social por pérdida del mismo cancelándose las acciones emitidas y resolver reintegro de dicho capital emitiéndose 20.000 acciones nuevas en reemplazo de las anteriores de ₳ 1 valor nominal cada una de 5 votos por acción debiéndose reintegrar $ 14,5501 por acción a fin de cubrir el quebranto de $ 291.000 y recomponer los $ 2 (australes 20.000) de capital en los plazos previstos en la mencionada asamblea del 09 de diciembre de 1992. Así también aumentar el capital social en

29.998 (veintinueve mil novecientos noventa y ocho), fijándolo en $ 30.000 representado en 30.000 acciones al portador de $ 1 por acción de 5 votos por acción, modificándose en consecuencia la cláusula cuarta de los estatutos, todo de acuerdo a lo aprobado por la asamblea del 09 de diciembre de 1992.

El Vice-Presidente - Presidente

Se recuerda a los accionistas que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberán presentar sus títulos o certificado de depósito bancario de los mismos con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al fijado el día de la Asamblea.

e. 26/2 Nº 18.869 v. 4/3/93

"E"

EDIFTAR
S. A. C. I. F. I. A. M. y M.
Registro Nº 33.897

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de marzo de 1993 a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, en Dr. Pedro Ignacio Rivera 5084 - Capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos que justifican la llamada fuera de término.
2º) Consideración de los documentos Art. 234 inc. 1ro. del Decreto Ley 19.550 del Ejercicio al 31 de mayo de 1992 y distribución de utilidades propuestas.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura por el ejercicio finalizado en 1992 y por el periodo transcurrido hasta la fecha de la Asamblea.
4º) Remuneración de los Directores y Síndicos por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 del Decreto Ley 19.550.
5º) Elección de nuevos Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. Esta Sociedad no está comprendida dentro de las disposiciones del Art. 299 del Decreto Ley 19.550.

El Directorio

Los señores accionistas que asistirán a la asamblea deberán cursar comunicación fehaciente a la Sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 25/2 Nº 40.440 v. 3/3/93

EL MOLLAR AGROPECUARIA Y FORESTAL
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de marzo de 1993, a las 10 horas, en San Martín 140, piso 14, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Convocatoria fuera de término de la Asamblea de Accionistas para tratar los Balances Generales y documentación del art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991, y consideración de dichos documentos.
3º) Ratificación de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Designación del Síndico Titular y Suplente.
5º) Ratificación del convenio suscripto con fecha 10/7/88; aprobación del plano de mensura Nº 01211 realizado por el agrimensor Norberto G. de Palma, y ratificación de la escritura Nº 130 del 20/6/89 de transferencia de dominio de la fracción "C" en el plano de mensura y desmembramiento archivado en la Dir. Gral. de Inmuebles bajo el Nº 1211.

El Presidente
e. 25/2 Nº 40.280 v. 3/3/93

ESTEBAN
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de marzo de 1993 a las 18.00 hrs. en el local comercial de ESTEBAN S. A. I. C., sito en la calle Uruguay 3688 Béccar Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Respuesta a los puntos a), b), c), d) y e) de la Carta documento número 4988 del día 11-01-1993.
3º) Tratamiento de la situación actual de la empresa.
4º) Tratamiento de la gestión de los directores Juan Carlos Mariath y Carlos Alberto Esteban ante su no concurrencia a las reuniones de directorio.

El Presidente

Se recuerda a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones en el plazo establecido por la Ley 19.550 en el artículo 238.

e. 1/3 Nº 40.649 v. 5/3/93

"F"

FILGAR
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de marzo de 1993 a las 15 horas, en la sede social, sita en Lavalle 1290, piso 3º, of. 305 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la gestión del Directorio, de los documentos art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, ejercicio al 30/6/92.
4º) Asignación de resultados y remuneración de los directores.
5º) Fijación del número de directores y elección de los mismos. Buenos Aires, de febrero de 1993.

El Directorio
e. 24/2 Nº 40.313 v. 2/3/93

"G"

GRUPO COMERCIAL DE ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de marzo de 1993, a las 9 horas, en Av. Córdoba 950, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la demora en la convocatoria.
3º) Consideración de la documentación contable prevista en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30.06.92.
4º) Resultado del ejercicio.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación de la sindicatura.
6º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
7º) Designación del síndico titular y suplente.

El Síndico
e. 26/2 Nº 40.532 v. 4/3/93

"I"

INVERSIONES UNIDAS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1993, a las 10,30 horas, en el local social sito en calle Tucumán 540, piso 15 F, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Consideración del Acuerdo de Reorganización Empresaria suscripto el 31 de enero de 1993. Consideración del Balance Especial de Fusión y del Balance Consolidado de Fusión al 31 de octubre de 1992.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Otorgamiento del Acuerdo Definitivo de Reorganización Empresaria. Inscripción registral. Designación de apoderados.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1993.

El Directorio
e. 24/2 Nº 40.311 v. 2/3/93

"L"

LACTEOS DEL PLATA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Rosario 625 5o. piso, Capital Federal, el día 12 de marzo de 1993 a las 16 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos detallados en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550, (modificada por ley 22.903), correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1991 y su presentación extemporánea;
2º) Aprobación de la gestión de Directores y Sindicatura hasta el día de la fecha;
3º) Fijación del número de Directores y Sindicatura y elección de los mismos;
4º) Honorarios de Directores y Síndicos;
5º) Designación de un accionista y el Presidente para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Me hago responsable por la presentación fuera de término.

El Presidente
e. 24/2 Nº 40.391 v. 2/3/93

LEFEM
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "LEFEM SOCIEDAD ANONIMA" a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 13 de marzo de 1993 a las 7 (siete) horas en el domicilio de Santiago del Estero 125 de Capital Federal, en primera convocatoria y para la misma fecha y lugar a las ocho horas en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación del Balance General y Estados contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992, con más un Inventario General de Bienes de Cambio certificado por Contador Público Independiente al 27 de febrero de 1993.
3º) Aprobación del Informe de Auditoría por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
4º) Aprobación de la Memoria por el mismo ejercicio.
5º) Elección de los Sres. Miembros del Directorio o su ratificación.
6º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.
7º) Aumento del Capital Social hasta la suma de $ 250.000.- pesos doscientos cincuenta mil, en concordancia con el aporte irrevocable del Sr. Gabino Ledesma, con la pertinente modificación del Estatuto Social, Art. Cuarto.
8º) Suspensión del derecho de preferencia en favor de otros accionistas.

El Directorio

A los efectos de la asamblea convocada los Sres. Accionistas deberán depositar los respectivos títulos en sede legal de la sociedad.

e. 24/2 Nº 40.377 v. 2/3/93

LAMAI
Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. socios comanditados y comanditarios de LAMAI S.C.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 1993, en la sede social Lavalle 690 Cap. Fed. a las 9.00 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la incorporación a la sociedad de los herederos de los socios comanditados fallecidos.
2º) Nombramiento de nuevo socio comanditado.
3º) Aprobación de Estados Contables y gestión de socios administradores debido a falta de celebración de asambleas ordinarias oportunas.
4º) Tratamiento y consideración de venta del inmueble de la sociedad.
5º) Designación de dos socios para firmar el acta.

El Administrador
e. 25/2 Nº 40.478 v. 3/3/93

LA FABRIL
Sociedad Anónima Desmotadoras, Depósitos y Warrants (en liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 15 de marzo de 1993, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 565, 5º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e Informe del Síndico. Aprobación de la gestión de Liquidadores y Sindicatura. Consideración de los Resultados No Asignados y remuneración al Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
3º) Elección de Síndicos.

Los liquidadores

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios, deberán depositarse, a más tardar, el día 9 de marzo de 1993, inclusive.

e. 26/2 Nº 40.357 v. 4/3/93

LA BIELA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LA BIELA S.A.C.I. y F. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de marzo de 1993, a las 10 horas en el local social de Av. Quintana 596, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la prescindencia de la sindicatura, de acuerdo a lo previsto en el art. 284 de la Ley 19.550.
3º) Aumento del Capital Social, a la suma de $ 100.000.- mediante la capitalización de la cuenta Ajuste de Capital.
4º) Características de las nuevas acciones a emitirse.
5º) Autorización al Directorio para proceder al rescate de las acciones en circulación y su canje por nuevas acciones.

El Presidente

NOTA: Se publica nuevamenteen razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16/2/93 al 22/2/93.

e. 26/2 Nº 39.731 v. 4/3/93

"N"

NATIONAL FLAVOR
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 24 de Marzo de 1993, a las 19.00 hs. en Marcelo T. de Alvear 1261, piso 3, Of. 36 d Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Acreditación de los accionistas. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los balances de los ejercicios de los años 1989, 1990, y 1991.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Evaluación de la conducta de cada uno de los miembros del Directorio.
5º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de nuevas autoridades. Distribución de cargos.
6º) Destino de las utilidades del balance 1991.
7º) Autorización para disponer del vehículo de la firma para aplicar los fondos a la cobertura del

descubierto de la cuenta corriente No. 585/2 del Bco. Río de la Plata Suc. San Fernando.
8º) Remuneración de los miembros del Directorio.
9º) Consideración del estado económico financiero de la empresa; política empresaria a seguir.
El Presidente
e. 1/3 Nº 19.006 v. 5/3/93

"Q"

QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de QUIMICA FARMACEUTICA PLATENSE S. A.I. C., a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 19 de marzo de 1993, a las 12:00 horas, en José Barros Pazos 5531, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1992 y la gestión de Directores y Síndicos en igual período.
3º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 31 de octubre de 1992.
4º) Destino de los resultados que arroja el balance cerrado al 31 de octubre de 1992.
5º) Remuneración de Directores (art. 261 de la ley 19.550) y Síndicos.
6º) Designación de Directores.
7º) Designación de Síndicos titular y suplente.
8º) Aumento de capital y emisión de acciones.
9º) Reforma de Estatutos.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1993.
El Directorio
e. 1/3 Nº 40.625 v. 5/3/93

"S"

SERVICIOS TICKET S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de marzo de 1993 a las 9.00 hs., en Sarmiento 944, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio 1992.
3º) Elección de nuevo Directorio y designación de nuevo síndico titular y suplente.
El Director
e. 24/2 Nº 18.801 v. 2/3/93

SOCIEDAD ANONIMA CORDOBA DEL TUCUMAN AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 12 de marzo de 1993, a las 11:00 horas en Carlos Pellegrini 507, 1er. piso Salón "La Niña", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reorganización del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares. Elección de los mismos. Designación de Presidente y Vicepresidente. Elección de dos Directores Suplentes.
3º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes, a consecuencia de la renuncia presentada por los miembros elegidos por la Asamblea realizada el 29 de octubre de 1992.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que fueran designados por la Asamblea celebrada en Segunda Convocatoria el día 29 de octubre de 1992.
5º) Reforma del artículo 2do. del Estatuto Social. Traslado del domicilio social a jurisdicción de la Provincia de Tucumán.
La Comisión Fiscalizadora

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberá depositarse el certificado de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por la Caja de Valores, hasta el día 8 de marzo de 1993 en Suipacha 552 - 5to. piso, Cap. Fed., de 10:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas. La Asamblea no se realiza en la sede social.
Se deja constancia que el tratamiento del punto 5 del Orden del Día exige el quórum previsto para la Asamblea General Extraordinaria.
e. 24/2 Nº 40.380 v. 2/3/93

"T"

TELECOM ARGENTINA STET - FRANCE TELECOM S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Especial conjunta de las Clases A y B a celebrarse el día 15 de marzo de 1993, a las 10 horas, en la sede social de calle Maipú 1210, piso 9º, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º) Designación de un director titular y consideración de lo actuado por el Directorio en relación con el director suplente, Sr. Salvatore Sardo.
El Directorio

NOTA 1: Sobre el tema a tratar en el punto 2º del Orden del día, se informa: a) que el director a designar cubrirá la vacante producida por la renuncia de un director titular elegido por las acciones clases A y B en la Asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1992; b) que el Directorio solicitó al señor Salvatore Sardo, suplente del director titular renunciante, que continuara como suplente del nuevo titular a designar.

NOTA 2: Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S. A. hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada, en Av. del Libertador 498, piso 14º, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. El plazo vence el 9 de marzo de 1993 a las 17 horas.
e. 24/2 Nº 40.353 v. 2/3/93

"U"

UBATEC Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de UBATEC SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1993, a las 17:00 horas, en el local de calle Hipólito Yrigoyen 1420, Primer Piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 Inc. I de la Ley 19.550 y el art. 62 de la Ley Nº 22.903, con relación al ejercicio económico Nº 2, terminado el 30 de junio de 1992.
2º) Remuneraciones al Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Directores por dos años.
4º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Presidente

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán depositar las acciones con hasta tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
En caso de no contarse con el quórum suficiente, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, una hora después de la fijada para la primera.
e. 22/2 Nº 40.089 v. 5/3/93

UBYCO S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local social de la calle Coronel Díaz 1965 - 6º Piso, Ofic. "C" de Capital Federal, el día 15 de marzo de 1993 a las 16.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Actualización del Estatuto Social, unificando las modificaciones estatutarias conformando un Estatuto Social actualizado.
El Directorio
e. 25/2 Nº 40.502 v. 3/3/93

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Cepal Asesores S. R. L., representada por el Martillero Público Eduardo A. Cecchini, con of. en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Andrés Deich, domiciliado en Ayacucho 323, Capital, vende a Osvaldo Esteban Pérez y Fernando Luis Ramírez Squillaro, domiciliados en Pasteur 235, Capital, su negocio de Elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, comercio minorista de masas, bombones, sandwiches (sin elaboración), sito en AYACUCHO Nº 323, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 24/2 Nº 40.382 v. 2/3/93

"Organización Lois y Mato S. R. L." (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Nuevo Irupe S. R. L." con domicilio en Av. San Martín 2244, Capital, vende a "Dimal S. R. L." con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio del ramo de Café, Casa de lunch, Despacho de bebidas (602010-020-030) Juegos de Ingenio: Ocho (8) Juegos de dominó que no contravenga lo establecido en el art. 1ero. de la ordenanza 23.560 (B. M. 13.293) A. D. 764.4 del Digesto Municipal y cinco (5) mesas de Billar con seis (6) troneras sito en AV. SAN MARTIN 2242/44, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 1/3 Nº 40.653 v. 5/3/93

"B"

"Organización Lois y Mato S. R. L.": (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Gabriel García y Erundina Pérez Vega de Fernández, con domicilio en Bdo. de Irigoyen 1318, Capital, venden a Gerardo González, Manuel Domínguez y Manuel Calviño Pan, con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio del ramo de Servicios, Café, Bar, confitería, despacho de bebidas y casa de lunch sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1318 P. B., Capital, quienes lo venden, ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 1/3 Nº 40.654 v. 5/3/93

"C"

Camilo Roberto Gómez-Manuel Vilan. Bal. Mart. Públ. Rivadavia 1342, 1ro. 6. Cap. Representada por C. R. Gómez. Avisan: "Obelco S. R. L." dom. Cerrito Nº 386. Cap. Vende Libre de toda deuda y gravamen negocio: Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601.050). Casa de Lunch (602.010). Café Bar (602.020) Despacho de Bebidas (602.030) sito en esta Cap. calle CERRITO Nº 386. A: Manuel Rial, Rubén Oscar Rial, Amadeo Rial y Doña María del Carmen Picon de Rial, dom. Ayacucho Nº 1017, Florida. Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en n/ofic. Nº 905. Folio 189.
e. 25/2 Nº 40.439 v. 3/3/93

Cerisola & Cía S. A., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., México 1220, Cap. avisan que Manuel Rolón Peralta y Angel Rolón Peralta, con dom. en Congreso 5027, Cap. venden a Julia Cenaida Díaz, con dom. en José Cortejarena 3514, Cap.; negocio de Panadería, sito en CONGRESO 5023/27, Cap. domicilio partes. Reclamos Ley nuestras oficinas.
e.1/3 Nº 40.663 v. 5/3/93

"G"

Inés Morelli, con domicilio en Gral. José G. de Artigas Nº 287, Capital Federal avisa que vende el negocio de Despacho de Pan y Venta de productos envasados sito en la calle GRAL. JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 287, Capital Federal a Gustavo José Barceló y Alberto José Fariña, con domicilio en Av. Directorio Nº 1234, Capital Federal. Reclamos de Ley en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1028 Piso 1º "C" de Capital Federal.
e. 26/2 Nº 40.571 v. 4/3/93

"J"

El Contador Miguel A. Velasco, domiciliado en Ob. San Alberto 2765, Capital, Matrícula Nro. C. P. C. E. C. F. T 25 F 91, avisa que Juliana Cigoi Finaldi, domiciliada en J. L. Cabezón 2652, Capital vende a Ezequiel R. Aimo, domiciliado en Scalabrini Ortiz 2082, Cap. su Negocio de Kiosco Polirrubro sito en JOSE EVARISTO URIBURU 1640, Capital. Reclamo de Ley San Alberto 2765. Capital.
e. 1/3 Nº 40.635 v. 5/3/93

"L"

"Organización Lois y Mato S. R. L.: (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Don Segundo Pampa S. A." con domicilio en La Pampa 1586, Capital vende a "Munich Barrancas S. R. L." con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio del ramo de Restaurante (con depósito y oficina), Parrilla, Casa de lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas (602060-010-020-030), Playa de Estacionamiento privada (205010) (descubierta) (para uso exclusivo de la empresa) capacidad (35) treinta y cinco cocheras, sito en LA PAMPA 1584-86-90-92 PB. 1ER. PRIMER PISO, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen, haciéndose cargo la sociedad compradora de trece (13) empleados cuyo nombre y antigüedad constan en una planilla firmada por ambas partes y que formara parte integrante del contrato de compra-venta respectivo. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 1/3 Nº 40.651 v. 5/3/93

"P"

Fernández López y Asoc. Balanceadores representados por Jorge R. Aguirre martillero público ofic., Pte. Sáenz Peña 250 2º Capital, avisan: Pedro Angel Cuvillas y José Otero (domic. Pavón 1320 Cap.) venden a Miguel Angel Paz (domic. Hortiguera 579 Cap.) el Com. Min. de Helados (sin elaboración), restaurante, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas de PAVON 1320 PB Capital. Reclamos ley, nuestras oficinas.
e. 24/2 Nº 40.414 v. 2/3/93

"S"

Al Comercio: "Aragon Valera S. A." representada por el Martillero Público Sr. Rafael Aragón Cabrera, con oficinas en la calle San Martín Nº 793, 2º Piso, "A", Capital Federal, tel. 312-2849, avisa que "Charlie Brown S. R. L.", con domicilio en la calle San Martín 774, Capital, vende a "San Martín 774 S. R. L. " (e. f.) con domicilio en la calle Av. Santa Fe 1876, Capital, el negocio del ramo de Restaurante y Despacho de Bebidas alcohólicas denominado "Alexandra" sito en esta Capital, Calle SAN MARTIN 774. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 25/2 Nº 40.488 v. 3/3/93

"Organización Lois y Mato S. R. L." (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "San Pedro Segundo S. R. L.", con domicilio en Sarmiento 2101, Capital, vende a Enrique Alejandro Braña, Jesús Leis Martínez y Juan Carlos Leiro, con domicilio en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital su negocio del ramo de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas sito en SARMIENTO 2101 P. B., Capital, quien lo vende, cede y transfiere, libre de toda deuda, gravamen

y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 1/3 Nº 40.652 v. 5/3/93

"Z"

Humberto Mannina Páez - Martillero Público Nacional Oficina Vera 675 avisa que, Horacio Manuel Quintas con domicilio en Zapiola 4531 vende libre de todas deudas y gravámenes sin embargos ni inhibiciones y sin personal, su negocio de almacén y fiambrería sito en ZAPIOLA Nº 4499, a don Zhang Wei An domiciliado en Chile 1828. Oposiciones de ley en nuestra oficina en término.

e. 1/3 Nº 18.982 v. 5/3/93

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AEROLINEAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. hace saber por tres días que en virtud del aumento de capital dispuesto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de noviembre de 1992 por $ 145.000.000, el Directorio ha dispuesto emitir 1.450.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 0,10 valor nominal cada una de cinco votos por acción divididas en las clases y proporciones que se pasan a indicar:

Clase "A" 72.500.000 de acciones
Clase "A" 72.500.000 de acciones
Clase "B" 145.000.000 de acciones
Clase "C" 1.232.500.000 de acciones.

Conforme el art. 194 de la Ley 19.550 y el art. 10 del Estatuto Social los accionistas gozarán de un derecho de suscripción preferente y de acrecer para ser ejercido dentro de los 90 días siguientes de la última publicación de edictos.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas el 27 de noviembre de 1992, y de conformidad con el punto 3 del instrumento denominado "Ejecución del Acta de Conciliación y Acuerdos Complementarios" del 21 de julio de 1992 aprobado por Decreto 1921/92, el aumento de capital deberá realizarse por aportes en efectivo que deberán integrarse totalmente dentro de los 30 días de vencido el plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente o por capitalización de créditos contra la Sociedad.

El Vicepresidente Ejecutivo
e. 26/2 Nº 40.573 v. 2/3/93

"B"

BOTONERA MALAVER
S. A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria del 29/1/1993, dispuso elevar el capital social de $ 10.000.- a $ 36.250.- mediante emisión y suscripción de 14.750 acciones ordinarias al portador de 5 votos cada una y de valor nominal $ 1.- cada acción y 11.500 acciones preferidas al portador sin derecho a voto de valor nominal $ 1.- cada acción. Las acciones preferidas no tendrán derecho a ningún pago de dividendo de carácter preferente. El derecho de preferencia por parte de los accionistas podrá ser ejercido dentro de los 30 días siguientes al de la publicación del presente aviso.

El Presidente
e. 1/3 Nº 40.705 v. 3/3/93

"D"

DAKOTA
S. A.

Se comunica a los accionistas que por decisión de la asamblea extraordinaria del 25 de noviembre de 1992, se aumentó el capital a $ 6.000 mediante la emisión de 59.990.000 acciones de $ 0,0001 cada una y una prima de emisión de $ 0,0275 por cada acción, quedando la suscripción a disposición de los sres. accionistas en el domicilio social sito en Bernardo de Irigoyen 546 - 8º piso - Capital Federal.

El Directorio
e. 26/2 Nº 40.604 v. 2/3/93

"F"

FAMAT
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Con domicilio en Corrientes 415, piso 8º de la ciudad de Buenos Aires, comunica que la asamblea extraordinaria unánime celebrada el 30 de diciembre de 1992, resolvió:
Iº) distribuir la cuenta Prima de Emisión por un importe de $ 5.858.016,92 entre los accionistas de la sociedad, en proporción a sus respectivas tenencias y
IIº) reducir voluntariamente: a) el actual capital social —nominal— de $ 850.000 a $ 476.000, reintegrando, en proporción a la tenencia de cada uno de los accionistas, la suma total de $ 374.000 y b) la cuenta Ajuste del Capital, de $ 17.363.605,39 a $ 9.723.619,02, reintegrando, también en proporción a la tenencia de cada uno de los accionistas, la suma total de $ 17.363.605,39 a $ 9.723.619,02, reintegrando, también en proporción a la tenencia de cada uno de los accionistas, la suma total de $ 7.639.986,37. La asamblea adoptó tales resoluciones a partir del balance especial realizado al 30 de noviembre de 1992 y con el informe favorable de la comisión fiscalizadora. El procedimiento se adecua a lo dispuesto por los arts. 203, 204 y 235 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales.

El Autorizado
e. 26/2 Nº 40.582 v. 2/3/93

"R"

ROFA
Sociedad Anónima

Hace saber por tres (3) días la emisión de 10.000 acciones de $ 100.00 cada una valor nominal con derecho a un voto por acción, que pueden ser suscriptas por los accionistas dentro de los 30 días desde el último día de publicación debiendo integrarse los aportes del valor nominal, en un 25%, en el momento de efectuarse la suscripción.

El Apoderado
e. 26/2 Nº 40.570 v. 2/3/93

"S"

SANATORIO ANCHORENA
S. A.

AVISO DE SUSCRIPCION Y CANJE DE ACCIONES EN CIRCULACION

De conformidad con lo dispuesto por la asamblea ordinaria y extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 1993, que resolviera entre otras cosas aumentar el capital social a $ 600.000 representado por 60.000.000.000 de acciones de $ 0,00001 de valor nominal cada una, y lo previsto en la Ley 19.550, artículo 194, se invita a los señores accionistas a suscribir las acciones que se ofrecen de la nueva emisión, según el detalle siguiente: Las solicitudes se recibirán en la sede de la sociedad, Anchorena 1872, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs. El período de suscripción comprenderá los treinta días siguientes a la última publicación del presente edicto, pudiendo los accionistas durante ese lapso ejercer su derecho de preferencia. Los accionistas tendrán derecho a participar de esta emisión en la proporción de sus tenencias en el actual capital, habiéndose resuelto que la suscripción se realice a la par y al contado, o mediante una integración mínima del 25 % al contado y el saldo en 24 cuotas mensuales y consecutivas, la primera de las cuotas deberá abonarse a los 30 días de finalizado el período de suscripción. El derecho a suscribir se ejercerá contra la entrega de las acciones actualmente en circulación. El monto mínimo a suscribir será de una acción de $ 0,00001 de valor nominal. Las acciones no suscriptas se prorratearán entre los accionistas que hagan saber del uso del derecho de acrecer al momento de la suscripción y las mismas serán ofrecidas por cinco días a los suscriptores que hubieren ejercido dicho derecho. Se entregarán nuevas acciones definitivas a aquellos accionistas que suscriban al contado. Los que opten por una integración mínima del 25 % recibirán certificados provisorios. La sociedad realizará simultáneamente con el presente ofrecimiento el canje total de láminas actualmente en circulación, conforme fuera resuelto por la misma asamblea indicada al principio del presente edicto.

El Presidente
e. 26/2 Nº 40.534 v. 2/3/93

"V"

VANGUARDIA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
S. A.

Comunica a sus accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 29 de octubre de 1992, se ha dispuesto emitir el siguiente capital accionario:
1) 199 (ciento noventa y nueve) acciones ordinarias al portador, clase B, de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto. Estas acciones se ofrecen en cancelación de aportes irrevocables recibidos antes de la celebración de la Asamblea de Accionistas a un valor de suscripción de $ 1 (un peso). Se ofrecen por treinta días a los Señores Accionistas que no hubieren efectuado dichos aportes a los efectos de que ejerzan su derecho de suscripción preferente (art. 194 Ley 19.550). La integración se hará en el momento de la suscripción y en dinero efectivo.
2) 199.791 (ciento noventa y nueve mil setecientos noventa y una) acciones ordinarias al portador, clase B, de valor nominal $ 1 (un peso) cada una, con derecho a un voto. Estas acciones se ofrecen con una Prima de Emisión de $ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) cada una. Se ofrecen a los Señores Accionistas por un plazo de 30 días a los efectos de que ejerzan su derecho de suscripción preferente (art. 194 Ley 19.550). La integración se hará el veinticinco por ciento al contado en dinero al momento de la por ciento al contado en dinero al momento de la suscripción, y el saldo en tres cuotas iguales del veinticinco por ciento del monto suscripto, cada una con vencimientos trimestrales a contar como primer vencimiento el 25 de junio de 1993.
Los domicilios para la suscripción son San Martín 838 - Río Grande - Pcia. de Tierra del Fuego, y Bernardo de Irigoyen 330 - Piso 1- Capital Federal, en el horario de 10 hs. a 15 hs. en días hábiles bancarios. Si el citado plazo de treinta días venciese en un inhábil bancario, se prorrogará automáticamente hasta el primer día bancario siguiente.

El Directorio
e. 26/2 Nº 40.605 v. 2/3/93

3. Edictos Judiciales

3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 34

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, a cargo de la Dra. Graciela González Echeverría, Secretaría Unica, a cargo del Dr. José María Pérez, sito en Uruguay Nº 714, Piso 5º, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a PEDRO RAFAEL ROSA a estar a derechos en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA c/ROSA, PEDRO RAFAEL s/Preparación de la vía ejecutiva", y a reconocer la documentación acompañada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenérsela por reconocida y de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1993.
José María Pérez, secretario.

e. 1/3 Nº 18.948 v. 2/3/93

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo del Doctor Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Secretaría a cargo del Doctor Horacio Oscar Sterin Carmona, sito en Paraguay 1463, 3º piso Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores del Señor TOMAS QUEROL, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. Dr. Ismael C. Gutiérrez Pechemiel, Juez.
Buenos Aires, 26 de junio de 1992.
Secretario ac-hoc.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 15/7/92 al 17/7/92.

e. 1/3 Nº 6919 v. 3/3/93

Nº 84

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 84, Secretaría Unica, cita y emplaza a GUILLERMO BUCHHOLZ para que, en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en autos "TOLEDO, RITA NORA c/BUCHHOLZ, GUILLERMO s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1993.
Guillermo D. González Zurro, secretario.

e. 1/3 Nº 19.004 v. 2/3/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por 5 días a herederos de JORGE ERNESTO QUIÑONEZ en autos: "CUESTA, MAXIMO c/QUIÑONEZ, JORGE s/Ordinario", a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por dos días. Conforme con el art. 53 inc. 5º C. P. R.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 1/3 Nº 18.959 v. 2/3/93

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. norma Di Noto, Secretaría Nº 30 a mi cargo, con asiento en la calle Callao 635 Piso 3º Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO SANTURCE S. A. c/FANSTEN DAY MARIO BERNARDINO s/Ejecutivo", se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el término de 2 días: "Buenos Aires, 3 de junio de 1992...líbrese mandamiento requiriéndose al deudor el pago del capital reclamado de pesos cuatro mil doscientos sesenta y cuatro con 09 /ctvos. ($ 4.264,09) con más la suma de pesos tres mil ($ 3.000) estimada en concepto de intereses y costas... El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días bajo el apercibimiento previsto en el art. 542...Fdo. Norma Di Noto. Juez". "Buenos Aires, agosto 31 de 1992... cítese al demandado...para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Norma Di Noto. Juez".
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1992.
Néstor Hugo Vitale, secretario.

e. 1/3 Nº 332 v. 2/3/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a los demandados JUAN CARLOS MANFREDI y ARMANDO HECTOR BARBEITO para que dentro de tres días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución, en

autos "CIRCULO DE INVERSORES S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARBEITO DE MANFREDI, LILIANA CRISTINA y Otros s/Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1992.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 1/3 Nº 40.683 v. 2/3/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 1º Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "NUEVO BANCO SANTURCE S. A. c/LOPEZ JUAN A. s/Ejecutivo", se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por el término de 2 días: "Buenos Aires, 20 de mayo de 1992...Tiénese por reconocido el documento y por preparada la vía ejecutiva (arts. 526 y 527 del Cpr.). De acuerdo a lo dispuesto en el art. 145 CP requiérase al deudor el pago del capital reclamado de $ 0,033 con más la suma de $ 160.000 que se presupuestan para accesorias. El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente... Fdo. Enrique Manuel Butty. Juez".
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1992.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 1/3 Nº 335 v. 2/3/93

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 29 de la Capital Federal, cita para que se presente a estar a derecho, en el término de tres días a EDUARDO ARIEL SUPARO, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía en la causa Nº 33.352 instruída por homicidio (art. 79 del Código Penal), Secretaría Nº 136, febrero 9 de 1993.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.
Julio César Castro, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 22/2/93 al 26/2/93.
e. 1/3 Nº 327 v. 5/3/93

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 1

Juzgado Nacional de Menores Nº 1, Sec. Nº 1 (Ex. Juz. Nac. Sen. Letra "M", Sec. Nº 14) tiene por legalmente notificado a CARLOS ALBERTO ZUBINI D.N.I. 18.326.336, del auto interlocutorio que, como recaudo legal, a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 1 de febrero de 1993. Intímese a Carlos Alberto Zubini a abonar dentro del quinto días y en concepto de Tasa de Justicia, la cantidad de pesos 69,67. En caso de no proceder conforme lo dispone el párrafo que antecede se intima a los precedentemente mencionados a abonar, dentro de los cinco días siguientes, la suma de pesos 104,50 en concepto de Tasa de Justicia con más la multa correspondiente certificado de deuda a la Dirección General Impositiva, 'Fdo. Eduardo O. Albano, Juez Nacional, Horacio J. Fornaciari, Secretario, dictado en la causa Nº 3392', Zubini Carlos Alberto, en orden al delito de robo en grado de tentativa". Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1993.
Horacio J. Fornaciari, secretario.
e. 1/3 Nº 336 v. 3/3/93

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	27-1-93	HUMBERTO OMAR ALVAREZ	5	DELITO DE FALSO TESTIMONIO
2	107	Elena Do Pico Farrell	1-2-93	EDUARDO WALTER FRANCO	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
2	107	Gabriel Presa	10-2-93	ANIBAL OSCAR PAPADOPOLIS O PAPANDOPOLES	5	AMENAZAS Y PRIVACION ILEGITIMA DE LA ILBERTAD
6	118	Manuel Gorostiaga	5-2-93	HERNANDO EMANUEL RUIZ		TENTATIVA DE ROBO EN POBLADO Y EN BANDA
13	138	Alicia Noemí Martin	9-2-93	JUAN CARLOS OTERO	10	ESTAFA
16	111	Ana D. Arcos	18-2-93	NELLY EMMA CARDILLI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
16	111	Ana D. Arcos	19-2-93	SERGIO GABRIEL SEPULVEDA	3	DELITO DE HOMICIDIO
16	111	Ana D. Arcos	18-2-93	LILIAN SANCHEZ	3	RETENCION INDEBIDA
27	106	Daniel E. Parodi	10-2-93	MIGUEL ANGEL SILVA	5	DELITO DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS
31	115	Carlos Stagnaro	27-1-93	DARIO VILLALBA	30	DISPARO DE ARMA Y LESIONES

e. 1/3 Nº 11 v. 5/3/93

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Gabriela Vassallo, sito en Diagonal Norte 1211, piso 3º, comunica por el término de 5 (cinco) días, que con fecha 23 de diciembre de 1992 ha declarado la quiebra de ROBERTO OSVALDO KALLSEN. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L. C. en tres días, y de corresponder y en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo; b) Constituya el domicilio procesal en el término de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (L. C. 95:7); c) Entregue al síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC. 94:4). Se prohibe hacer pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco días. Se fija el plazo hasta el día 28 de abril de 1993 para que los señores acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico Contador Oscar Emilio Esperón, con domicilio en la calle Montevideo 708, piso 7º, Of. 38, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 19 de mayo y 11 de junio de 1993 respectivamente. Se fija audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 5 de julio de 1993 a las 10 horas, en la sede del Tribunal sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º. Publíquese por 5 (cinco) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1993
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/2 Nº 295 v. 3/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica que en los autos "NAVARRO, STELLA MARIS s/Quiebra", Expediente Nº 61.568, se ha decretado con fecha 29 de diciembre de 1992 la quiebra de STELLA MARIS NAVARRO, con domicilio en Sarandí 193, piso 8vo., Dto. "B", de Capital Federal, fijándose como fecha, hasta la cual los acreedores presenten al Síndico Alejandro Antonio García Cuerva, con domicilio en Cerrito 236 - 3er. piso de esta Capital, las pretensiones verificatorias y los títulos pertinentes, el día 4 de mayo de 1993 y de corresponder, la junta de acreedores se celebrará el 9 de agosto de 1993, a las 10 horas, en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1221, piso 3ero. Intímase al fallido para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2 a 5 del art. 11 L.C. en tres días, y de corresponder en igual término, los mencionados en los incs. 1 y 7 del citado artículo. b) Constituya el domicilio procesal en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Juzgado (LC: 95: 7). c) Entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 hs. (LC: 94: 4). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1993.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 26/2 Nº 306 v. 4/3/93

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, comunica por el término de cinco días la quiebra de CENTRO COMERCIAL LA PRUDENCIA S. A. Síndico: Cont. Alberto I. Pustilnik, domiciliado en Av. Santa Fe 5141, 1º "O", Capital Federal. Atento lo dispuesto por el art. 196 de la Ley 19.551, no se fija fecha para la verificación de créditos, ni el síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la Ley concursal. Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquélla. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1993.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 25/2 Nº 296 v. 3/3/93

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "BABILUZ S. C. A. y su Socio Co-manditado Sr. JOSE LUIS SCANDOLARI", cuyo síndico designado es el Contador Daniel Joszpa, con domicilio en la calle Riobamba 1234 piso 9º "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de abril de 1993. Se intima a la fallida a fin de que dentro de 24 hs. ponga a disposición del funcionario concursal todos los libros y papeles de su negocio, como así también sus bienes o informe el lugar de ubicación de los mismos, asimismo intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura dentro de los cinco días, previénese a terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, febrero 17 de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 24/2 Nº 285 v. 2/3/93

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de: DE LA PUENTE, MARIANO ANTONIO s/quiebra" Expte. Nº 59.108. Síndico: Alberto Oscar Jaitin, con domicilio en calle Corrientes 3859, piso 6º "D", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio, la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal el día 16 de junio de 1993, a las 9 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley de concursos y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Conste.
Buenos Aires, febrero 19 de 1993.
Secretario.
e. 1/3 Nº 328 v. 5/3/93

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 comunica por cinco días la quiebra de: "SABBATIELLO, Gerardo Santiago"; Síndico designado

Fernando J. Pimentel, con domicilio constituido en calle Reconquista 491, piso 6º donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 1993. En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta de acreedores se celebrará en la Sala de audiencias del Tribunal el día 11 de junio de 1993, a las 9 hs., con la previsión de celebrarse con los acreedores que concurran. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del demandado a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerárselos ineficaces. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551 y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, febrero 17 de 1993.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/2 Nº 297 v. 3/3/93

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de ULTRAFRUT S.A., conforme lo dispuesto por el art. 278 de la ley concursal la contadora Roxana Piacenza domiciliada en Av. Corrientes 922, Piso 7º Of. 38 Capital Federal, quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Respecto de los créditos verificados los mismos deberán en su oportunidad ser actualizados conforme el art. 75 de la L.C. y los acreedores posteriores a la presentación deberán adecuar sus pretensiones verificatorias a las disposiciones del art. 196 L.C.- Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición de la síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. El plazo previsto por el art. 40 de la L.C. en el que se deberá adecuar el informe si las circunstancias así lo aconsejaran será el 4 de mayo de 1993, a partir del que se computará el plazo previsto por el art. 121 de la L.C.- Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la L.C.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 26/2 Nº 308 v. 4/3/93

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, comunica por cinco días el Concurso civil liquidatorio de NORBERTO TEODORO MICELI (DNI 7.651.775). el síndico que resultó designado es Belisario J. Moreno Hueyo, domiciliado en Córdoba 669, piso 13º "B". Los acreedores podrán presentar los títulos representativos de sus créditos hasta el día 16 de abril de 1993, por ante el síndico. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 24 horas entregue la documentación de su pertenencia al síndico. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a terceros que posean documentación del fallido para que la entreguen al síndico en el plazo de 48 horas. Intímase al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Hágase saber que la Junta de acreedores, para el caso que corresponda, se llevará a cabo el día 23 de junio de 1993 a las 8.30 horas con los acreedores que concurran. Expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 1993.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 25/2 Nº 298 v. 3/3/93

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 hace saber que, en los autos caratulados "AROSA, MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo", se ha fijado nuevo plazo hasta el 21 de abril de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Sindicatura actuante. Asimismo establécense los días 12 de mayo y 4 de junio de 1993 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 40 de la Ley Concursal. Fíjase el día 29 de junio de 1993 a las 9.30 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 24/2 Nº 40.315 v. 2/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Avda. Roque S. Peña 1211, piso 7º, Capital Federal, hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1992, se ha resuelto declarar en Concurso mercantil liquidatorio a AMI SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, habiendo sido designado síndico el contador Juan Carlos Lascurain con domicilio constituido en Avda. de Mayo 666 P: 5º. Los acreedores podrán presentar la verificación de sus créditos ante el síndico hasta el día 17 de marzo de 1993. El síndico presentará los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 7 del mes de abril y 30 del mes de abril, ambos de 1993, respectivamente. La Junta de acreedores se realizará, en caso de corresponder, el día 21 de mayo de 1993, a las 9:30 hs., en la Sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los pongan a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 25/2 Nº 299 v. 3/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días, que con fecha 28/2/91 se ha decretado la quiebra de ABASTECEDORA LA MATANZA S.A., con domicilio en Esmeralda 740, piso 12 Of. 1203/4 de Capital Federal, en los autos caratulados "ABASTECEDORA LA MATANZA S.A. s/Quiebra", Exp. Nº 53.615. Se designó Síndico al contador Pedro José Frías, con domicilio constituido en Rivadavia 822, 7mo. piso "K", Capital Federal; fijándose hasta el día 10 de mayo de 1993 como fecha en la cual los acreedores (posteriores a la presentación en concurso) deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber a los acreedores que recuperan los derechos que tenían antes de la apertura del concurso. Si hubieren recibido pagos a cuenta del cumplimiento del acuerdo, tienen derecho a cobrar en proporción igual a la parte no cumplida. El acreedor que haya recibido el pago total de lo estipulado en el acuerdo queda excluido de la quiebra (art. 73 inc. 2) de la Ley Concursal). Se fija el día 1 de junio de 1993, fecha en la cual el Síndico deberá presentar el informe correspondiente al art. 35 de la Ley Concursal. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles, libros y documentación contable de la fallida, a entregarlos al Síndico, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1993.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 26/2 Nº 310 v. 4/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el Concurso Mercantil Liquidatorio de "CONFORT 2001 S. R.L." habiendo sido designado síndico el Dr. José Luis Rodas, con domicilio constituido en Tucumán 811, piso 1º "B" de esta Ciudad a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/4/93. En caso de corresponder su celebración. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 20/5/93 y el 11/6/93, respectivamente. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de aquél para que los ponga a disposición del síndico en el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1993.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 1/3 Nº 329 v. 5/3/93

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma: "VICENTE LOPEZ SNACK S. A." habiendo resultado designado síndico el Sr. José Escandell, con domicilio constituido en Tte. Gral. J. D. Domingo 1509, 9º piso, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de marzo de 1993. Señálese audiencia para el 17 de mayo de 1993 a las 11:00 hs. a fin que los acreedores cualquiera sea su número, consideren y voten el acuerdo resolutorio si el mismo fuere propuesto. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquel so pena a los que lo hicieren, no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Se intima al fallido y a sus administradores para que pongan todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. entreguen al Síndico sus libros de comercio y demás documentos, debiendo dentro de las 48 hs. constituir domicilio procesal en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 31 de marzo y 26 de abril de 1993. Los integrantes del directorio de la fallida y sus administradores no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, febrero 10 de 1993.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
e. 1/3 Nº 330 v. 5/3/93

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SIDESA INVERSORA S.A." expte. Nº 54.891, el síndico designado es el Sr. Bernardo Zabuski con domicilio en la calle Corrientes 1302 piso 14º de esta Capital, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose dicho plazo hasta el día 13 de junio de 1993. Señálase la audiencia del día 25 de agosto de 1993 a las 10.00 hs. para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, b) presente los requisitos exigidos en los incisos 2º y 5º del art. 11 de la L.C. en tres día, c) se abstengan los integrantes del directorio de la fallida de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 95 inc. 7º de la LC.). Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición de síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 26/2 Nº 314 v. 4/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Doctor Víctor A. Vivono, comunica por cinco días que en autos "MUSICAL ONCE S. A. s/Quiebra", se ha resuelto, al sólo efecto de la presentación del Informe General (Art. 40 de L. C.) y demás trámites concernientes al mismo (Observaciones, etc.), fijar como fecha en la que hubiera debido celebrarse la Junta de Acreedores, el día 28 de abril de 1993. El Síndico actuante es el Dr. Armando Mario D'Angelo (C. P.), con Estudio en la calle Maipú 725, 1er. Piso, Dep. 8 de esta Capital.
Buenos Aires, febrero 18 de 1993.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 1/3 Nº 331 v. 5/3/93

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto D. Aleman, con asiento en Av. Callao 635 2do. piso de esta ciudad, comunica por el término de cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1992 se decretó la quiebra de: CLINICA PRIVADA MARTINEZ S.A. Que se designó síndico al contador Carlos María Shaw de Estrada con domicilio constituido en calle Esmeralda 135 piso 7mo. de Capital Federal. Que se fija el plazo hasta el día 23 de marzo de 1993 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 20 de abril y 17 de mayo de 1993, respectivamente. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración para el día 9 de junio de 1993 a las 10 horas en la sede del Juzgado sito en el domicilio antes indicado. Se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerárselos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/2 Nº 315 v. 4/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Alemán, comunica en los autos "CUARETA S. A. VOLCAN s/Quiebra" que se encuentra a disposición de los acreedores interesados por el plazo de 10 días el Informe Final (Art. 212 L. C.). Publíquense edictos por el término de dos días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/3 Nº 40.715 v. 2/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27 a cargo del Dr. Alberto Alemán, comunica en los autos "CUARETA S. A. VOLCAN s/Quiebra s/Incidente de Informes" que se encuentra a disposición de los acreedores e interesados por el plazo de 10 días el Informe Final de la Continuación de la Explotación. Publíquense edictos por el término de dos días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 1/3 Nº 40.717 v. 2/3/93

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee E. Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en Callao 635, piso 3º, de la Capital Federal, comunica por cinco días, en la causa: "CAMRIEL TRANSPORTES S. A. C. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso preventivo de CAMRIEL TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, con domicilio en Corrientes 524, piso 10º de Capital Federal, con fecha 29 de diciembre de 1992. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos al síndico contadora Sacca Sara Irene, con domicilio en Riobamba 1234, piso 9º D, de Capital Federal, hasta el 20 de abril de 1993. La Junta de Acreedores para discutir y votar la propuesta de acuerdo preventivo se celebrará el 24 de junio de 1993, a las 8.00 horas en Callao 635, piso primero, de Capital Federal con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1993.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 1/3 Nº 18.935 v. 5/3/93

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, de Cap. Fed., hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 1993, se ha decretado la quiebra a TRADE PLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (inscripta en la Inspección General de Justicia el 29-10-1985, al Tomo 6304, Folio 86), intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de mayo de 1993 presenten a la Síndico Norma A. Balmes, con domicilio en Guise 1748 Piso 9º dpto. "25", sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso proponer la fallida acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 19 de agosto de 1993, a las 11.00 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores María Noemí Lutzky C.I. 6.693.177; Eduardo Arnaldo Posternak C.I. 6.080.060. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TRADE PLAST S.R.L. s/Quiebra", los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del

Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría 35, a mi cargo.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1993.
Hernán Monclá, secretario.
e. 26/2 Nº 318 v. 4/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría 35, sito en Talcahuano 550, 7mo. Piso, hace saber que en fecha 29 de diciembre de 1992, se ha decretado la quiebra de "VIVONO HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA (I. G. J. 28/6/49, Nº 648, Fº 489, Lº 52, intimándose a los acreedores para que hasta el día 24 de mayo de 1993, presenten al síndico Aida Cristina Mendoza con domicilio en Paraguay 1345, 10º Piso, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La junta de acreedores, en caso de proponer la fallida acuerdo resolutorio se celebrará con los acreedores que concurran el 11 de agosto de 1993, a las 11.00 hs. en la sala de audiencia del Juzgado (debiendo comparecer el síndico y los acreedores dos horas antes). Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Roberto Vivono; Antonio Vivono y Bruno Pantalio Vivono. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S. S. en los autos caratulados "VIVONO HERMANOS SOC. COLECTIVA s/Quiebra". los que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Javier F. Moores, Secretaría 35, a mi cargo en Buenos Aires, a los 22 días del mes de febrero de 1993.
Hernán Monclá, secretario.
e. 1/3 Nº 333 v. 5/3/93

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, desempeñada por lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 38, desempeñada por el Dr. Federico Johnson, comunica que con fecha 21 de diciembre de 1992 se declaró abierto el Concurso Civil preventivo, en los autos: JAUREGUI, SABINO BENEDICTO s/Concurso Preventivo Civil - Expediente Nº 19.372, designándose como Síndico al Dr. Matías Alvarez Colombres, con domicilio constituido en Rodríguez Peña 434, piso 9 - Tel.: 40-7531, de la Capital Federal. Se fija el día 3 de junio de 1993 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al Síndico. Así también se establece que los días 25 de junio y 2 de agosto de 1993 dicho funcionario deberá presentar los informes relativos a la verificación y graduación de los créditos (arts. 35 y 40 Ley 19.551). Se comunica asimismo que el día 24 de agosto de 1993 a las 8 hs. se efectuará la junta de acreedores en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1993.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 26/2 Nº 40.588 v. 4/3/93

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 de Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días la quiebra de PEKAREK ENRIQUE JULIO JOSE y YACOMIN DE PEKAREK ALICIA FELICITAS - Exp. Nº 22.615. Síndico: Contador Mario Eduardo Guimpel, con domicilio en Paraná 768, piso segundo frente, a quienes los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 1993. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L. C. los días 21 de mayo de 1993 y 15 de junio de 1993 respectivamente. En caso de proponerse concordato resolutorio la Junta se celebrará el día 6 de julio de 1993 a las 10.30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes al fallido, los que serán ineficientes.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 24/2 Nº 287 v. 2/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550 piso 7, hace saber en los autos "RECRIA S. A. s/Quiebra", que con fecha 28 de diciembre de 1992 se decretó la quiebra de referencia. Asimismo se hace saber a los Señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al Síndico don Roberto José Alvarez, con domicilio en Alsina 1441 piso 3 of. 308/309 Capital Federal, hasta el día 4 de mayo de 1993. Se fijan los días 26 de mayo y 17 de junio de 1993 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, respectivamente. La Junta de Acreedores, en caso de corresponder su celebración, se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 8 de julio de 1993 a las 10,30 horas la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran (L. C. 96 inc. 2). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1993.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 24/2 Nº 288 v. 2/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "PROEL S.R.L. s/Quiebra", que por auto del 21 de diciembre de 1992 se ha decretado la quiebra de PROEL S.R.L., habiendo sido designado Síndico el Contador Miguel R. Lecman, con domicilio en Callao 2050, 7º piso "C", ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 20 de abril de 1993. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. se presentarán los días 11 de mayo y 2 de junio de 1993 respectivamente. Se ha fijado fecha para la Junta de Acreedores en caso de corresponder para el día 24 de junio de 1993, a las 10.30 hs.- Intímese a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días del cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 incs. 3/5 de la ley 19.551. b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. (ley 19.551 art. 95 inc. 4). c) Abstención de salir del país de Edgar Cliver Pedriali y Arturo Eduardo Robson, sin previa autorización del tribunal (L.C. 107). Intímese a la fallida, sus administradores y en su caso al síndico para que dentro de las 48 hs. de notificados constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida por constituido en los estrados del juzgado. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1992.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 26/2 Nº 319 v. 4/3/93

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por 5 (cinco) días que se ha decretado la quiebra de HECTOR BELLINI, con L. E. Nº 4.350.132 designándose síndico a la Dra. María Silvia Leichner, con domicilio en Av. Córdoba 2623, Piso 8º, Oficina "C", Capital Federal. Los Sres. acreedores deberán presentar ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 1993; debiendo dicha funcionaria presentar los informes a que se refieren los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 31 de mayo de 1993 y 22 de junio de 1993, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio, la Junta de Acreedores se realizará el día 4 de Agosto de 1993. Se intima al fallido para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro del término de 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se ordena al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél prohibiéndose hacer pagos, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1993.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 24/2 Nº 289 v. 2/3/93

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 43, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de LILIANA EMILIA MARTINEZ con domicilio en Senillosa 63, Capital Federal. Se hace saber que se ha designado Síndico al Dr. Raúl Adrián Vergara, con domicilio en Montevideo 604 4º Piso, Capital Federal, ante quien los Sres. Acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación de créditos hasta el día 1º de abril de 1993. Asimismo, se hace saber que se ha señalado el día 8 de junio de 1993 a las 10.00 hs. para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1993.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 25/2 Nº 18.825 v. 3/3/93

PLANTA INDUSTRIAL
DE BURCO S.A.I.C.
LICITACION NACIONAL E INTERNACIONAL
POR QUIEBRA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nro. 44, con asiento en Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, República Argentina, comunica por dos días que en los autos BURCO S.A.I.C. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Establecimiento", se ha dispuesto la venta por licitación nacional e internacional de su establecimiento fabril (integrado por inmueble, marcas de comercio y maquinarias, equipos y otros bienes). La planta no se encuentra actualmente funcionando y la presente licitación se realiza sin personal. Objeto: Fabricación de tornillos y bulones. Ubicación de inmueble: Carlos Pellegrini 1050 (Ruta Nacional Nro. 7), localidad de Luján, Pcia. de Buenos Aires. Está comprendido por: tres naves, oficinas administrativas, portería, tinglado para bicicletas, depósitos, usina, hornos, galvanoplastia y oficinas de sectores, galpón, comedor, almacén y talleres. Cuenta con servicios de agua corriente, energía eléctrica y dos líneas telefónicas. Superficie total aproximada del terreno: 19.600 m2. Superficie cubierta total aproximada: 8.540 m2. Otros bienes: máquinas, equipos, herramientas muebles y útiles, y stock de almacenes. Marcas "Burco"; "Fulgor" y otras. Base: U$S 3.700.000 pagaderos al contado en dólares estadounidenses o 35% dentro de los diez días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta y 65% restante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas venciendo la primera de ellas a los 180 días corridos a contarse desde la notificación de la resolución que apruebe la venta al comprador que resulte designado, más intereses del 12 % anual sobre saldos, pagaderos con cada cuota. Venta de pliegos: Callao 322, 8 piso "C" y Rivadavia 827, 1er. piso Capital Federal de 11.00 a Venta de pliegos: Callao 322, 8 piso "C" y Rivadavia 827, 1er. piso Capital Federal de 11.00 a 17.00 hs. hasta el 29.03.93. Valor de pliego: U$S 800 con derecho a inspección y visita. La planta podrá visitarse a partir del 1.03.93 al 29.03.93 inclusive, previa concertación de visita con cualquiera de los síndicos: Adriana M. Don (T.E.: 46-9551) y Carlos Otto Krause (T.E.: 342-6873/8390/9450). Ofertas: deben ser presentadas hasta el día 31.03.93 hasta las 13.30 hs. cumplimentando las condiciones legales y establecidas en el pliego bajo apercibimiento de tenerlas por no hechas. La apertura de las mismas se efectuará en acto público en la Sala de Audiencias del Juzgado el 31.03.93 a las 13.30 hs.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.
Marcos F. Roca, secretario.
e. 1/3 Nº 40.665 v. 2/3/93

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano Nº 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha febrero 9 de 1993 se ha decretado la quiebra de MARIA AURELIA CRUZ (D. N. I. 4.520.429), intimándose a los acreedores para que hasta el día 16 de abril de 1993 presenten al síndico Rafael R. Bejar Sadis, Suipacha 211, 5º J, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. La Junta de acreedores, en caso de proponerse acuerdo resolutorio, se celebrará con los acreedores que concurran el 23 de junio de 1993, a las 9,30 hs. (debiendo comparecer al síndico y acreedores dos horas antes). Se ha dado orden e intimado fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandado de SS en los autos caratulados "CRUZ, MARIA AURELIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1993.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 1/3 Nº 302 v. 5/3/93

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 Secretaría Nº 48, comunica por cinco días el estado de Quiebra de NAVARRETE GUAJARDO JORGE EMILIO, habiéndose designado síndico a José Antonio Calviño con domicilio en la calle Viamonte 1355, piso 9no. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 1993. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 L. C.) el día 11 de junio de 1993 a las 10,00 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs. constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.
Buenos Aires, febrero 10 de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 25/2 Nº 303 v. 3/3/93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Talcahuano 550, 8º Piso de Capital Federal, en autos: "BUENO, Manuel s/ Quiebra" expte. Nº 21.097, se comunica por cinco días, que se ha decretado con fecha 2 de Diciembre de 1992, la quiebra de MANUEL BUENO, con domicilio en José Bonifacio 63, 4º Piso, Dto. "B" de Capital Federal, ordenando al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes y documentos de aquél, la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimación al fallido para que constituya domicilio procesal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, dentro de las 48 horas. Se hace saber que ha sido designado Síndico, el Contador Dr. Juan Ramón Múgica, con domicilio en Libertad 370, 2º B, de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 2 de Abril de 1993. El síndico deberá presentar los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 28 de Abril y 19 de Mayo de 1993, respectivamente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de Junio de 1993, a las 10 horas en el mente. La Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de Junio de 1993, a las 10 horas en el Salón de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran, y en caso de ser propuesto por el deudor acuerdo resolutorio. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de Febrero de 1993.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 1/3 Nº 334 v. 5/3/93

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del Dr. Miguel A. Carchio, comunica por cinco días la quiebra de "AYERZA, CARLOS FRANCISCO", en donde ha sido designado como síndico al contador Carlos Eduardo Albacete, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1981, piso 5º, Capital Federal; a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 7 de junio de 1993. El Síndico presentará los informes que establece el art. 35 de la L. C. el día 30 de junio de 1993, y el informe que establece el art. 40 de la L. C. el día 5 de agosto de 1993. Fíjase como fecha de junta de acreedores, al sólo efecto del art. 38 de la L. C., la del día 27 de agosto de 1993. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo normado por el art. 93 L. C. Intímase también a la fallida a fin de que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1993.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 24/2 Nº 290 v. 2/3/93

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52, a mi cargo, sito en Callao 635 2º p., comunica por cinco días que, en estos autos caratulados "BEALDA S.A. s/Quiebra", se ha fijado el día 9 de marzo de 1993, a las 12 horas, para la realización de la Junta de acreedores, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1993.
Julia Villanueva, secretaria.
e. 26/2 Nº 321 v. 4/3/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/2/93 - Vence: 2/3/93

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
3		Marcela L. Alessandro	09.02.93	MABEL CARLOTA LEIVA DE LANZA	18.836
6		Juan Luis Arito	15.02.93	EIBER CHIRKES	18.823
6		Juan Luis Arito	12.02.93	JUAN CRUZ MARTIN GRONDONA	18.849
11	22	María Isabel Benavente	20.11.92	JOSE ARANGO	18.802
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	29.12.92	FERNANDO RAMON FERREIRO	18.819
19		Alejandro G. Petrucci	16.02.93	MARIA JARA DE ABATE	18.837
21		Luis G. Köhler	16.02.93	OMAR FRANCISCO GOMEZ	18.810
22	UNICA	Fernando L. Spano	16.02.93	SERGIO SESTINI	18.856
27		Roberto Parilli	11.02.93	JOSE ANTONIO FERREA	40.489
32	UNICA	Omar Luis Díaz Solimine	08.02.93	ADELINA LANNUTTI DE D'URBANO y FEDERICO D' URBANO	40.527
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	16.09.92	BERMUDEZ MARIA TERESA	18.826
34	UNICA	José María Pérez	11.02.93	LEO FRANCISCO SCHMER	18.830
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	15.02.93	MIGUEL ANGEL LUDUEÑA	18.812
36		Guillermo Valentini	30.09.92	EDUARDO RODRIGUEZ BERDIER	40.508
37		Gustavo Daniele	15.02.93	KHATCHIK HACHMANIAN	18.817
42	72	Julio Carlos Speroni	10.02.93	EMILIA ANGELA IACONIS SCHENONE	18.843
44	UNICA	Fernando Galán	15.02.93	ABIGAEL ESTHER QUIROGA	18.845
48	UNICA	Ana María Himschoot	04.12.92	ROSA JOSEFA MIGUEZ VDA. DE CURA	18.805
48	UNICA	Ana María Himschoot	01.02.93	ANTONIO GOFFREDO	18.838
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	11.02.93	ELVIRA CELINA LASTRETO VDA. DE VALDEZ	18.824
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	28.12.92	NELIDA DOLORES CASTRO	40.447
49	79	Virginia Simari de Landó	17.11.92	AURORA RODRIGUEZ	18.832
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	14.12.92	MARIA ANGELA SEIJO	18.842
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	04.02.93	JUAN CARLOS BRITOS	18.807
53	UNICA	Elsa Isabel Miranda	16.02.93	JUAN JOSE DIEGUEZ	18.820
55	85	Olga M. Schelotto	18.02.93	ADRIANA INES GIACCARINI	40.507
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	17.02.93	DOMINGO RODOLFO CARLUCCI y DOÑA MARIA CASIENCHUK	18.875
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	18.02.93	JULIO PAGES ABRIL	18.851
65	95	Enzo M. Mazzardi	15.02.93	ALEJANDRO GUSTAVO MONTERO	18.839
66	96	Juan Caprín	02.02.93	ISAAC ISIDORO BRUKMAN	18.803
68	UNICA	Patricia Barbieri	15.02.93	ELENA CAPALBO	18.804
71	UNICA	Susana Nóvile	30.11.92	MAFALDA MARIA LUISA SPINELLI	40.452
73	103	Dolores Miguens	02.02.93	AUGUSTA MARIA GALAZZI DE FERNANDEZ VIEYTES	18.809
74	104	Juan A. Casas	17.02.93	EMILIO ALBERTO JOSE PICASSO	18.853
75	UNICA	María Inés Lezama	08.02.93	ROSALIA CALVO O ROSALIA CALVO VIDALES	18.813
90		Martín Alejandro Christello	15.02.93	MARIA CATALINA CATALDO	18.816
90		Martín Alejandro Christello	15.02.93	MIGUEL ANGEL BONAVENTURA	18.814
94	UNICA	Eduardo Parody	15.02.93	CARLOS SANTIAGO GONZALEZ BOET y DE DOÑA ROSA GERARDA LA MENZA	18.850
94	UNICA	Ricardo A. Busto	14.12.92	ELSA NELIDA CARUSO	40.475
96		Ricardo A. Busto	16.02.93	CARLOS TUDESCO	18.834
96		Ricardo A. Busto	17.02.93	LASTENIA BORQUEZ	18.854
97		Guillermo Mercado	16.02.93	CONRADA PASSANISI O PASANISSE	18.841
98	UNICA	José Luis González	18.02.93	GREGORIO JAMICH Y DE SARA ALVAREZ	18.808
99	32	Marta N. Coccia	11.02.93	PALMIRA VAZQUEZ VDA. DE CARDARELLI	18.818
100	UNICA	María Cristina Battaini	15.02.93	PEDRO MIGUEL TAMAGNONE	18.840
100	UNICA	María Cristina Battaini	03.02.93	FRANCISCO PATITUCCI	40.453
100	34	María Cristina Battaini	23.09.92	CARLOS OSCAR LIEFELDT	18.835
105	44	Daniel Ricardo López	16.02.93	DE LA TORRE DORA AMALIA	40.449
110		María Clara Lagache	13.11.92	NICOLAS SORRENTINO	18.847

e. 26/2 Nº 26 v. 2/3/93

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

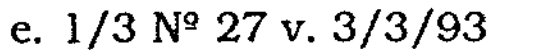
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

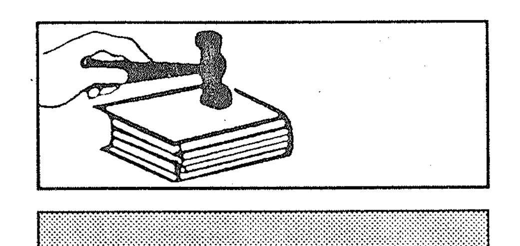
Se cita por tres dias a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta dias comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/3/93 - Vence: 3/3/93

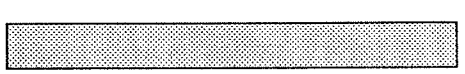
Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	3	Gustavo Enrique Toledo	10.02.93	MARIA AVENALI	18.886
2	3	Gustavo Enrique Toledo	03.02.93	EMILIA HAYDEE DE ELIAS	18.897
2		Gustavo Enrique Toledo	15.02.93	CARMEN SISTO	18.876
6	UNICA	Juan Luis Arito	19.02.93	MARIA JUANA DLUZEWSKY DE KONDRATOWICZ	40.554
13		Gustavo Torrent	16.02.93	JOSE ANTONIO CURIA	18.882
15	29	Beatriz E. Scaravonati	17.02.93	BARRETO SILVIO HUMBERTO	18.868
15	UNICA	Beatriz E. Scaravonati	15.02.93	EDUARDO ALBERTO VALLEGA	40.528
17	33	Raquel Elena Rizzo	15.02.93	ANTONIO CLAUDIO SCHINOCCA	18.898
19	37	Alejandro G. Petrucci	29.12.92	REMO GUALA	18.860
20	40	Celia Angeles Pérez	21.10.92	CARMEN BUONAMASSA VIUDA DE JIMENEZ	40.529
20		Celia Angeles Pérez	19.02.93	ALBERTO CHIARA	40.610
22	UNICA	Fernando Lucio Spano	18.02.93	HUGO LOPE QUIAN QUIROGA	18.870
24	UNICA	José María Perrone	26.11.92	JOSE PEREZ	40.583
24	48	José María Perrone	16.02.93	OSVALDO AMERICO MERA	18.893
28		Mónica C. Fernández	17.02.93	LUIS ALBERTO GARCIA CASALIA	18.905
31	UNICA	Ricardo Adolfo Leyba	11.02.93	JORGE SALVADOR SANS	18.894
33	UNICA	Fabián Horacio Zampone	15.02.93	VICENTE LENTINO	18.871
42	UNICA	Julio Carlos Speroni	19.02.93	LUIS CAYETANO GENTILE	18.930

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
47	UNICA	Silvia R. Rey	12.02.93	MIGUEL BENVENUTO	18.865
48	UNICA	Ana María Himschoot	16.02.93	SALVADOR ROLDAN	18.874
48	UNICA	Ana María Himschoot	12.02.93	JOSE ESTEBAN	18.920
52	82	Silvia N. de Pinto	02.02.93	RENE DOMINGA ABELEDO	18.914
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	18.02.93	OSCAR ROMUALDO	18.899
60	UNICA	Enrique C. Virto	11.02.93	IRMA ROSA CARBONARO	18.926
63	UNICA	Gabriela Paradiso Fabbri	16.02.93	GUILLERMINA CONSTANZA FUNES	18.872
64	UNICA	Liliana Abreut de Begher	16.02.93	CELESTINO CLARO COTONAT Y DE MARGARITA MARIA DE JESUS ZARATE DE CLARO	18.888
66	UNICA	Juan José Caprín	18.02.93	CARLOS ENRIQUE VELASCO LUGONES Y MARIA CAROLINA MORENO DE VELASCO	18.932
67	98	Julio M. A. Ramos Varde	14.12.92	DAVIDE RISSO	18.907
68	UNICA	Patricia Barbieri	02.02.93	ROQUE JACINTO PARANDELLI	18.875
73	UNICA	Dolores Miguens	16.02.93	ANTONIA COLOMA	18.911
74		Juan Casas	01.02.93	JOREN GARABEDIAN	18.913
74	104	Juan Casas	12.07.92	NERO MARIA	18.864
75	UNICA	María Inés Lezama	18.02.93	MARIA ISABEL BAJO	18.901
78	UNICA	Isabel Núñez	23.12.92	YOLANDA COLOMBA BALDIN	18.877
78	UNICA	Isabel Núñez	08.02.93	MARCELO NACCARI Y DE MARIA LUISA OSPITAL U HOSPITAL DE NACCARI	18.900
78	UNICA	Isabel Núñez	16.02.93	MARIA BLAIOTTA	18.919
78	UNICA	Isabel Núñez	17.02.93	ANTONIO GUILLERMO AMBROSIO	18.929
78	108	Isabel Núñez	29.12.92	JOSE PARADIZO	18.924
79		Ana María K. de Molina Portela	12.02.93	JOSE ROBERTO FALCONE Y DOÑA DOLCA GARCIA	18.867
89	UNICA	Gustavo Viturro	16.02.93	FRANCISCA VAZQUEZ	18.928
91	UNICA	Roberto Ugarte	17.02.93	MARIA AMPARO MURADO	18.884
93		Marta Susana Gastaldi	15.12.92	PEDACE DANIEL EDUARDO	40.585
94		Eduardo Parody	15.02.93	MARIA CONCEPCION MARTELLO VDA DE LIMONGELLI	18.862
95	21	Gustavo Caramelo	02.02.93	EUGENIO MORDEGLIA	18.918
95	UNICA	Gustavo Caramelo	17.02.93	JUAN JOSE SAVALL	18.916
95		Gustavo Caramelo	18.02.93	IRMA MERCEDES SIERRA	18.859
98	UNICA	José Luis González	18.12.92	SILVANA CARRERAS DE ABASSIA	18.866
100	UNICA	María Cristina Battaini	19.02.93	RODRIGO SIERRA	40.555
101	UNICA	María Isabel Millán	18.02.93	ANGELA MILENA SINCICH Y FRANCISCO CARLOS SINCICH	18.922
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	30.12.92	DOMINGA DORA BUNCUGA DE DIAZ	18.887
104	UNICA	Ramiro E. Rodríguez	30.12.92	TADEO MIECZLAW LINDMAJER	40.620
105	44	Daniel Ricardo López	05.02.93	VICTORIA CHAMMAS	18.885
107	UNICA	Eduardo Maggiora	29.12.92	EDUARDO MARCELO CUELLI	18.912
108	56	Daniel Rubén Tachella	10.02.93	AURORA DOMINGUEZ DE LEPERA	18.906


e. 1/3 Nº 27 v. 3/3/93



3.4 REMATES JUDICIALES



ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, sito en la calle Paraguay 1536, piso 10, de Capital Federal, en autos: "MORENO ALBERTO OSCAR c/BORRO MARIA LUISA CATALINA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 76.896/91, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (67-1985) rematará el día 5 de marzo de 1993, a las 10 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lamadrid 291, entre Pringles y Rawson, Unidad Funcional Nº 2, de Bernal, Pdo. de Quilmes, Pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 15, Parcela 11 c, Polígono 00-02 y 01-02 (PH 86-331-79), Partida Nº 84.701, Matrícula 63.101/2. Consta de las siguientes comodidades: una cocina-comedor, un dormitorio, baño y en el primer piso un galpón de material con techo de chapa. Las condiciones físicas de mantenimiento son normales. Ocupado por la Sra. María Ramelio García, el Sr. Dardo Insaurralde y un hijo menor de ambos de nombre Pablo Insaurralde, según constatación de Fs. 85. Superficie 84,01 m². Base Dólares Estadounidenses tres mil quinientos (U$S 3.500). Seña 8 %, Comisión 3 %, Sellado 5 por mil. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y depositar el saldo del precio en dólares. Deudas, con Servicios Sanitarios de Quilmes a Fs. 46 $ 1064,35 al 27/7/92, con Rentas a Fs. 69, 70, 71 y 72 $ 498,20 al 31/8/92, con Municipalidad de Quilmes a Fs. 45 $ 188,527 al 6/7/92, por Expensas a Fs. 86, dicha unidad no abona expensas. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de marzo en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1993.
Raquel Elena Rizzo, secretaria ad-hoc.

e. 1/3 Nº 40.690 v. 2/3/93

Nº 35

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. Carlos J. Molina Portela, Secretaría Unica del autorizante, sito en Paraguay 1536, piso 1º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "ABLER LEONARDO c/ARZENO MARIO NESTOR A. s/Ordinario (Exp. Nº 42.323/89), que el martillero Pedro Bascoy rematará el día 9 de marzo de 1993, a las 10 hs. en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital Federal, la cuarta ava parte indivisa del inmueble sito en la Avenida Avellaneda 2048/50, piso 1 Dto. "6", Matrícula FR 5-985/6, Nomenclatura Catastral, Circ. 5, Sección 65, Manzana 122, Parcela 2 Sup. total 112 m² 15 dm² a Fs. 197, MC.B.A. deuda al 5/9/91 $ 149,60 más cuatro antic. de 1992 de $ 26,27 c/u a Fs. 287/9; O.S.N. deuda al 12/8/92 $ 125,82 a Fs. 284/285; Expensas no tiene deuda al 23/9/92 a Fs. 314; está desocupado según constatación efectuada, y con deterioros en algunas paredes por humedad, con la Base de $ 5293,91, Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 1 %, al contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los diez días de realizada la subasta, bajo apercibimiento que prevé el Art. 580 del Cód. Psal. siendo el escribano designado por el Juzgado. El bien se visitará los días hábiles de 9 a 11 hs. a partir de la publicación de este edicto.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1992.
Alejandra Abrevaya, secretaria.

e. 1/3 Nº 40.098 v. 2/3/93

Nº 50

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 50, a cargo del Doctor Gerardo R. Nani, Secretaría del autorizante, en asiento en Uruguay 714 - piso 3º, comunica por 2 días en el Juicio "LACANNA EDUARDO A. c/GARCIA DE LACANNA MARIA A. s/División de Condominio", expediente reservado 190.148, que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 8 de marzo a las 11 horas en Presidente Perón 1233, Cap., el Departamento ubicado en Avda. Córdoba 3876/84 - piso 11º, Unidad 55, Letra "D", casi esquina Sánchez de Bustamante, según su título lo posee una superficie de 79 m. 96 Balcón 3 m. 39, lo que hace una superficie de 83 m. 35. Porcentual 2,20 % y consta de Living-Comedor, 3 dormitorios con placard, Balcón, Cocina, Lavadero, Toilet, Baño principal, edificado en el contrafrente y se halla ocupado por la Señorita Cristina Lacanna como se infiere en el acta de constatación. Deudas: O.S.N. (fs) 288 $ 232,797; MC.B.A. (fs.) 291 $ 132,785: Expensas no adeuda: Base de venta 2/3 partes de su valuación fiscal $ 18.769. Seña 20 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley. Quien resulte adquirente deberá depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (Art. 580 del Código Civil y Comercial). El inmueble se visita los días 4 y 5 de marzo de 15 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 1/3 Nº 18.941 v. 2/3/93

Nº 59

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 59, Secretaría Unica, Paraguay 1457, piso 1º, Cap. Federal, comunica por dos días en autos "TAQUINI S.A. CIA. FIN. (en Liq. B.C.R.A.) c/PAGANI INES y Otro s/Ejec. Hipot. s/Inc. Ejec. Honorarios", Expte. Nº 7185, que el Martillero Juan Manuel Cafferata rematará el día viernes 5 de marzo de 1993 a las 13,00 horas en el salón de ventas de calle Talcahuano 479, Cap. Federal, una finca ubicada en la localidad de Monte Grande, Partido de E. Echeverría, Prov. de Bs. As., con frente a la calle Lavalle 283/285/287, entre las de Mariano Acosta y Anacleto Rojas, edificada según título sobre Lote 8-b, Manzana 56, que mide 10 mts. de frente al N.E. y S.O. por 30 mts. de fondo al N.O. y S.E., o sea una Sup. total de 300 m². El Mandamiento de constatación que obra a fs. 203, realizada el 17/3/92 informa que se trata de una edificación de material en mal estado, ocupada en el frente por el Sr. Mario Esteban Koch, D.N.I. Nº 8.437.527, quien habita desde hace un año como cuidador, en un departamento intermedio vive el Sr. Guillermo Mery Berisso con su esposa Violeta Latorre y su hijo Guillermo Maximiliano Mery Berisso y en el departamento del fondo el Sr. Héctor Rubén López, C.I. Nº 7.725.740 junto a dos hijos menores de edad, todos en carácter de cuidadores del bien, sin título alguno. Nom. Catastral: Circ. I, Sec. A, Manz. 69, Parcela 8-b; Dominio Fº 6277/79 - Zona VI. Deudas: Imp. Municip. a fs. 178 $ 672,72 hasta el 31/5/91; O. Sanit. a fs. 171 $ 1611,67 al 25/9/91; Direc. Prov. de Rentas a fs. 163/166 al 30/8/91 $ 2113,74. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 35.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de Ley 0,5 %. Todo en efectivo al momento de la subasta. Se hace saber que dentro del quinto día de aprobada la subasta, el comprador deberá integrar el precio bajo apercibimiento en el Art. 580 del C.P.C.C. y deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición del inmueble: días 2 y 3 de marzo de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1993.
Juan Pablo Rodríguez, secretario interino.

e. 1/3 Nº 19.013 v. 2/3/93

Nº 99

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 99, Secretaría Unica, Paraguay 1536, 8º piso, comunica por 2 días, en autos "CONS. PROP. PARAGUAY 2033/35 c/PERLENDER LUCILA s/Ejecución de Expensas", Expte. 4786/90, que el martillero Guillermo J. Gainza Paz, rematará el día 10 de marzo de 1993, a las 11 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 100 % del inmueble ubicado en esta ciudad calle Paraguay Nº 2033/35, Unidad Funcional 99, piso 9º "B", Primer Cuerpo, con una superficie cubierta y total de 33,14 m². Porcentual 1,10 %. Matrícula 19-2962. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Secc. 11; Manzana 53; Parcela 31. La unidad está ocupada por Horacio Ricardo Beltrami e Ignacio Zanzuchi, en calidad de inquilinos y se compone de living comedor, cocina, kichinet, dormitorio, baño y baulera en regular estado. Deudas: Municipales fs. 197/198 A 109.366 al 4/6/92 y O.S.N. fs. 177 $ 157,08. Expensas adeuda 7/5/1992 $ 10.948,90 fs. 207, con más las actualizaciones correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 14.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado fiscal 0,50 %, en efectivo. El saldo de precio el comprador deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, en cuenta a la orden del suscripto y como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de notificación ni intimación alguna y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Visitas: 5, 8 y 9 de marzo de 11 a 15 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1993.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 1/3 Nº 40.691 v. 2/3/93

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Oscar Sala, Secretaría Nº 27, del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Avda. Callao 635, 2º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MATADERO Y FRIGORIFICO ANTARTICO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Inmueble Florida" (Expte. Nº 65.494), que el día 18 de marzo de 1993, a las 14,30 horas, en la calle Tte. Gral. Juan Perón Nº 1233, Capital Federal, los martilleros Marcelo G. Cabrera, José Ibañez, Jorge Mario Costa y Oscar José Ramírez, procederán a subastar el inmueble de propiedad de la fallida individualizado como unidad funcional Nº 8, ubicada en el cuarto piso de la finca sita en la calle Florida Nº 121/23/25/29/33, con entrada común por el Nº 129. Superficie propia s/título: 388,82 m² (cubierta 380,72 m² y descubierta correspondiente a azotea, de propiedad común y uso exclusivo 8,10 m²). La unidad consta de hall de recepción, amplio ambiente con 3 tabiques divisorios de madera con paños vidriados, 3 despachos con ventanales al exterior sobre calle Florida; baños externos para ambos sexos; cocina instalada; 2 escaleras en madera que acceden a un entrepiso de aproximadamente 100 m² que tiene 4 ambientes y baño. Cuenta con 9 líneas telefónicas (Números 343-8840/5817/6135/3756/8489/8492/8621/1688 y 8685. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 1, Mzna. 26, Parc. 8. Matrícula F-R-14-1547/8. Partida 1.829.085. En la venta se incluyen los bienes muebles indicados a fs. 388 de autos. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. Base: USS 187.500.-; Seña: 30 %; Comisión: 3 %. Todo en el acto del remate, en dinero efectivo. Saldo de precio: dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del Código Procesal, que podrá ser abonado en dólares estadounidenses ó en su equivalente en moneda nacional a la cotización vigente a la fecha de pago. La indisponibilidad de fondos se decretará oportunamente conforme a lo previsto por el art. 582 CPCC, para el caso de que el adquirente la requiera y hasta tanto se le otorgue la escritura de dominio o se inscriba el bien a su nombre, fijándose el plazo de 30 días a tales efectos y con el apercibimiento de declarar libres los fondos. El inmueble está desocupado. Monto expensas comunes: $ 628,10 mes oct./92. Deuda por expensas: $ 75.260,38. Se exhibirá los días 12, 15 y 16 de marzo, de 14 a 17 horas. La venta es "ad corpus". Se admiten ofertas bajo sobre, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado hasta las 13,30 horas del día 16 de marzo de 1993, procediéndose a su apertura en el mismo lugar el día 17 de marzo de 1993, a las 12 horas. Mayores informes en las oficinas de los martilleros. El comprador debe constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1993.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 26/2 Nº 316 v. 4/3/93

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI — $ 11,30